
SEGUNDA SECCION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A JULIETA PATRICIA BRACAMONTE VILLAREAL.

En el Juicio de Amparo 228/2007-III, del índice de este Juzgado, promovido por Héctor Ramón Lecourtoix y José Miguel Salazar Preciado, como apoderados de Zwirn/Latam Partners México, Sociedad de responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazar a la tercero perjudicada Julieta Patricia Bracamonte Villareal; deberá comparecer a este Juzgado por sí o por conducto de su representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, serán por lista. El quejoso reclama resolución de veinte de enero de dos mil siete, dictada dentro de los autos del juicio mercantil ejecutivo 1842/2004, del índice de la autoridad señalada como responsable.

Finalmente se hace del conocimiento del tercero perjudicado en mención, que se fijaron las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 23 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Gregorio Miguel Romero Castro

Rúbrica.

(R.- 248184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio amparo indirecto 242/2007-II, promueve Hewlett Packard de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado general judicial, para pleitos y cobranzas Carlos Alfonso Valadez López, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por acuerdo esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio tercero perjudicado JOSE MANUEL DE JESUS CARDENAS ARECHIGA, emplácese por edictos, fijándose para celebración audiencia constitucional DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, quedando a su disposición copias de ley Secretaría Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir última publicación, apercibido de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se practicarán por lista. Artículos 30, fracción II Ley Amparo y 315 Enjuiciamiento Civil Federal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el Periódico Reforma de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Graciela Moreno Sánchez

Rúbrica.

(R.- 248185)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2359/2006, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MARTIN ANGELES MANCILLA Y OTRA, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado JOSE MARTIN ANGELES MANCILLA., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.
 El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
 Rúbrica.

(R.- 247519)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de El Oro con residencia en Atlacomulco
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro,
con residencia en Atlacomulco, México
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES:

Se hace saber que en el expediente 470/2004, del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido SAMUEL PORTILLO GIL, en contra EUFROSINA PLATA Y EMMANUEL VAZQUEZ PARTIDA, el Juez por auto de fecha veintitrés de abril del año de dos mil siete, ordenó la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE y se señalan DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DE DOS MIL SIETE, sobre el inmueble embargado, ubicado en Libramiento Jorge Jiménez Cantú, sin número, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, Méx., bajo el Libro Primero, volumen ciento seis, sección Primera, partida número 759-766 de fecha seis de junio de dos mil tres, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 51.08 metros, con lote número 7; AL SUR.- 51.38 metros, con calle proyecto, AL ORIENTE.- 36.00, con calle proyecto; AL PONIENTE.- 36.00 metros, con propiedad particular, con una superficie de 1,715.97 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,056,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado para esta almoneda, que debe anunciarse por edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en términos de ley, por tres veces dentro de nueve días.

Atlacomulco, México, veintisiete de abril de dos mil siete. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Martínez García
 Rúbrica.

(R.- 248178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Oaxaca, Oax.
Sección II
Mesa III-A
Pral. 244/2007
EDICTO

SERGIO JIMENEZ LORITA (TERCERO PERJUDICADO)
 PRESENTE.

En el juicio de garantías número 244/2007, promovido por HAYDEE LUCINA JIMENEZ HERNANDEZ, por su propio derecho y como apoderada legal de FLORA MAXIMINA HERNANDEZ VILLEGAS, contra actos del juez Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, con residencia en esta ciudad y de otra autoridad, se reclama lo siguiente:

“De la autoridad ordenadora juez Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, ‘El auto o acuerdo dictado con fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dentro del expediente civil número 542/2002, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del centro, mediante el cual ordena y comisiona al Ciudadano Actuario Llevador del expediente ya mencionado se constituyera en el inmueble supuestamente adjudicado por remate judicial, refiriéndose al bien ubicado en calle Llano de las Flores, número Ciento Uno, lote número 0014, Manzana 004, Zona 02, con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, en la colonia Ampliación Volcanes de esta ciudad, según con la finalidad de dar posesión material de dicho inmueble al tercero perjudicado Ciudadano José Gerardo Hernández Calvo quien se dice propietario de inmueble por habersele adjudicado por remate judicial’, de la autoridad ejecutora, ejecutor llevador del expediente civil número 542/2002, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, ‘El cumplimiento fiel y material que realizó según las órdenes recibidas de la autoridad ordenadora, y no obstante que dicho acuerdo había sido dictado en contra del enjuiciado Sergio Jiménez Lorita, y más no en contra de mi poderdante mi señora madre Flora Maximina Hernández Villegas y mucho menos en contra de la suscrita como poseedora derivada legítima del referido inmueble y a pesar que me encontraba presente y habitando el bien inmueble en el momento mismo en que la autoridad ejecutora se constituyó para realizar la diligencia respectiva y sin importarle que mi poderdante y la suscrita somos totalmente ajenas a la relación procesal que se estableció en actor y demandado.”,

Por auto de esta fecha se ordenó emplazarlo por edictos en su carácter de tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 2o., de la ley de la materia; mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la federación, y en uno de mayor circulación de la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición copia simple de la demanda para su correspondiente traslado, y de no comparecer por sí o por apoderado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. León Isaac Hernández Luna

Rúbrica.

(R.- 247832)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2476/2006

EDICTO

SE NOTIFICA A: COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2476/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa IXE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, IXE GRUPO FINANCIERO, ANTES ARRENDADORA CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE CASTRO CONTRERAS, en contra de la resolución de fecha VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO TRIBUNAL COLEGIDO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO D. C. 743/2006, que obra en el toca antes señalado y modifica el punto séptimo resolutivo de la sentencia dictada el quince de agosto del dos mil seis, por el Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 224/2004, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por IXE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, IXE GRUPO FINANCIERO, ANTES ARRENDADORA CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO. en contra de COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE S.A. DE C.V. Y OTROS. habiéndole correspondido al H. Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 247500)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del expediente número 08/2007-2, relativo al juicio ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO, sobre reposición de título de Crédito Nominativo, que ampara una acción número 000200, Serie B, de la empresa LOMAS COUNTRY CLUB S.A. DE C.V., el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, ordenó en auto de diecinueve de enero de dos mil siete, que por haberse acreditado la posesión y el robo o extravío de dicho título de crédito nominativo, con fundamento en los artículos 23, 25, 42, 44 y 45 fracciones I, III y IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se decreta la cancelación del Título que ampara la acción 000200, Serie B, de la empresa LOMAS COUNTRY CLUB S.A. DE C.V., por lo que deberá publicarse UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE EXPIDE EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. María del Carmen Escobar López
 Rúbrica.

(R.- 248643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Juicio amparo 730/2006, promovido por MARIA DEL CARMEN LANDEROS BARRAGAN, contra actos del juez, secretario ejecutor y actuario notificador, adscritos al Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por auto de 21 de mayo de 2007, se ordenó, emplazar a juicio, mediante edictos, a los terceros perjudicados MARIA GUADALUPE YOLANDA ASENCIO JIMENEZ DE RODRIGUEZ Y GUILLERMO ARMANDO ASENCIO JIMENEZ. Se señalaron las 9:40 del 29 de mayo de 2007, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Deberá presentarse al procedimiento dentro de 30 días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales. Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un diario de mayor circulación en la República Mexicana, se expide en Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos
 Rúbrica.

(R.- 248650)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
EDICTO

Tercera perjudicada: Sucesión testamentaria y/o intestamentaria a bienes de José Francisco Garnica Pérez.
 En este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en León, Guanajuato, mediante proveído de treinta de noviembre de dos mil seis, se admitió el juicio de amparo 1088/2006-IV, promovido por Omnibus del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante Eurídice Herrera Vega, contra actos del Juez Quinto Civil y Actuario Adscrito al Juzgado Quinto Civil, ambos con residencia en esta ciudad, consistentes en: "la diligencia preparatoria de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis, dictada en

los medios preparatorios a juicio ordinario mercantil promovido por Wilmer Garnica Calderón en el expediente número 136/01-M del índice del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil en León, Guanajuato, así como todo acto tendiente a ejecutar todos y cada uno de los acuerdos dictados en la diligencia preparatoria de fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, llevada a efecto en el expediente 136/01-M del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil de León, Guanajuato.”

Asimismo, se dictó el siguiente acuerdo:

“..no se ha logrado llevar a cabo el emplazamiento del tercero perjudicado Sucesión testamentaria y/o intestamentaria a bienes de José Francisco Garnica Pérez, no obstante que este Juzgado hizo las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudieran llevar a cabo el emplazamiento de mérito; en consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de veintidós de marzo de dos mil siete, en tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento al referido tercero perjudicado por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualesquiera de los periódicos “El Universal”, “Reforma” o “Excélsior” que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.”.

León, Gto., a 17 de abril de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Alvaro Efraín Briones Andrade

Rúbrica.

(R.- 248551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Amalia López Negrete, Cecilia López Negrete, Francisco Javier Olazabal Echeandía, en su carácter de albacea de la sucesión de Sara Echeandía de Olazabal, Antonia Aja Gómez, Fénix Administración de Activos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en representación de Bancrecer S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus apoderados Jaime Luis Valerio Hernández y Francisco Manuel Palencia Soto.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, se ordena emplazar por medio del presente edicto a las terceras perjudicadas Amalia López Negrete, Cecilia López Negrete, Francisco Javier Olazabal Echeandía, en su carácter de albacea de la sucesión de Sara Echeandía de Olazabal, Antonia Aja Gómez Fénix Administración de Activos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en representación de Bancrecer S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus apoderados Jaime Luis Valerio Hernández y Francisco Manuel Palencia Soto, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 310/2005, promovido por José Calles Hernández, José Natividad Martínez Ponce y Urbano Ramírez Ronquillo, Presidente Secretario y Tesorero del Comisario Ejidal de la quejosa poblado de San Lucas Tepetlacalco del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y las terceras perjudicadas deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a las mismas.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Simón Reyes Ramos

Rúbrica.

(R.- 247829)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil

EDICTO

LIBERTO MANCILLA MANCILLA

Por auto de fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 556/2005/2, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, que obra en el toca antes señalado y CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, por el Juez Décimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por BULMARO ALBERTO GUZMAN RUIZ Y OTRO contra LIBERTO MANCILLA MANCILLA; hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Jornada.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 247523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE MARIA EUGENIA BOLAÑOS ESPARZA, PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUICADOS A JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS, A QUIENES SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL HACIENDOLES SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR MARIA EUGENIA BOLAÑOS ESPARZA, Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Claudia Guillermina Moreno Mejía

Rúbrica.

(R.- 247528)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: UNION DE COLONOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, A.C.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 21/2007 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por DESARROLLADORA MI HOGAR, S.A. DE C.V. en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES Y OTRAS, se dictó proveído de fecha veintiséis de abril del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado UNION DE COLONOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, A.C., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha veinticinco de enero del dos mil siete, dictada en los autos del toca 21/2007, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 248021)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS A JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS, A QUIENES SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLES SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES,

México, D.F., a 26 de abril de 2007.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Claudia Guillermina Moreno Mejía

Rúbrica.

(R.- 248059)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

“SALOMON CARRANZA AGUILAR”.

En los autos del juicio de amparo 102/2007-II, promovido por JUAN CANTU GONZALEZ, contra actos del Juez Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial, y otras autoridades y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintisiete de marzo de dos mil siete, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a usted a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente: ...“La falta de emplazamiento legal a juicio y como consecuencia la trasgresión de las garantías individuales del quejoso, el ilegal embargo de su propiedad, así como la orden de desalojo del mismo...”; todo ello dentro del expediente judicial 752/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, del índice del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 2 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

Rúbrica.

(R.- 248189)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GARCIA TERAN VICTOR MANUEL en contra de ALICIA FERNANDEZ GARCIA, expediente 899/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que en su parte conducente dice:

“...México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del año dos mil siete. ...”

“... Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del indiviso del cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en Andador Pescaditos número 33, Unidad Habitacional El Rosario C.T.M., Delegación Azcapotzalco, cuyo precio de avalúo es \$251,500,000.00 (doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) convocándose postores por medio de edictos que se mandan publicar por tres veces, dentro de nueve días, el primero en el primer día, el último en el noveno día y, el tercero en cualquiera de los que medien, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos “A”, con quien actúa, autoriza y da fe.”

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos “A”

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 248342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección Penal
Acapulco, Gro.
Causa Penal 83/2005
Acuerdo
EDICTO

Felipe de Jesús Barrera Acosta.

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en la causa penal 83/2005, instruida en contra de Benito Rauda Barajas, por el delito contra la salud en la modalidad de posesión del estupefaciente denominado opio, previsto y sancionado por el artículo 195 bis, del Código Penal Federal; en términos de los artículos 9o., párrafo primero y 13, fracción II, del citado ordenamiento legal, se le hace saber que en su calidad de propietario del bien mueble consistente en una cuatrimoto color verde, marca Honda, modelo 1999, TRX300X, con número de serie 478TE1413XA10047, sin placas de circulación, de conformidad con lo establecido en el numeral 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el diverso artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, cuenta con un término de noventa días naturales siguientes al de su notificación, para solicitar la devolución del bien mueble antes descrito, ante este Juzgado de Distrito, con domicilio en Avenida Costera Miguel Alemán, número 133, esquina con calle Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes, Edificio NAFINSA, Quinto Piso, código postal 39670, Acapulco, Guerrero, apercibido que en caso de no hacerlo así, el referido bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Patricia Bautista Robles
Rúbrica.

(R.- 248690)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 40/2005, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ANTONIO CARCAÑO MARTINEZ Y GABRIEL MUÑOZ CASTILLO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AGROQUIMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., CONTRA VEGETALES LA CONCEPCION, S.A. DE C.V., SE HA DECRETADO EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE DE: DOS TRACTORES FORD NEW HOLAND, MODELO 7610-RA NUMERO DE SERIE TRACTOR 261165-M Y 261161-M Y NUMERO DE SERIE MOTOR PD-912234 Y SD-912186, AMBOS CON VALOR FACTURA DE \$359,013.00; MAQUINARIA AGRICOLA, ESCREPA, EQUIPO DE NIVELACION SPECTRA LASER, REMOLQUE, RASTRA JOHN DEERE, ARADO DE SIETE VERTEDERAS Y ROTURADOR JOHN DEERE, VALOR FACTURA \$574,829.00; CULTIVADORA ROTATIVA MARCA PRO-AGRO, MODELO PA-CR-4, PARA CUATRO SURCOS, ENGANCHE DE TRES PUNTOS CAT.II, CON CAJON ABONADOR MARCA INTERNACIONAL, LARGO 3.15 METROS, VALOR FACTURA \$58,554.00; SEMIRREMOLQUE TIPO JAULA DE 40' (PIES), MODELO 2003, MARCA FERBUS, NUMERO DE SERIE 3AYA2C32631008368 3 EJE., DOS JUEGOS DE PATINES SERIE NUMERO 1FER0088368, MARCA FERBUS, SUSP. NEUMATICA, DOCE LLANTAS 24.5 12 RIMS Y LUCES REGLAMENTARIAS, VALOR FACTURA \$255,000.00; Y CAMIONETA MARCA DODGE RAM 2500 CUSTOM C, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, MODELO DOS MIL UNO, NUMERO DE SERIE 1M-501111 TRANSMISION MANUAL CON PLACAS DE CIRCULACION SD71318, VALOR FACTURA \$149,340.00. ES POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$877,874.50 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR FACTURA DE LOS MUEBLES EMBARGADOS; POR TANTO, SE ORDENO LA PUBLICACION MEDIANTE TRES EDICTOS EN EL TERMINO DE TRES DIAS, LOS CUALES

SE PUBLICARAN: EL TREINTA Y TREINTA Y UNO, AMBOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, Y UNO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ANUNCIANDO LA VENTA DE DICHOS MUEBLES, CONVOCANDOSE A POSTORES PARA QUE PARTICIPEN EN ESTA PRIMERA ALMONEDA, FORMULANDO POSTURAS Y PUJAS DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS CERO HORAS DEL OCTAVO DIA. LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR POR ESCRITO LOS DATOS QUE ESTIMEN NECESARIOS.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Hugo Alberto Carmona Olguín

Rúbrica.

(R.- 248622)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Emplazamiento a GABINO MORENO SANTANA.

Juicio de amparo número 457/2006-VI, promovido por ANA LUISA ONTIVEROS LOPEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE PANTALEON ONTIVEROS MENDEZ, contra Actos de la Secretaria de Economía, con sede en México, Distrito Federal y de otras autoridades atribuyéndoles los actos reclamados consistentes en: "De las autoridades Ordenadoras y Ejecutoras en su doble carácter La desposesión que pretenden efectuar la autoridad responsable sobre 250 Hectáreas propiedad de la quejosa la exploración o explotación desposesión (sic) LA EXPLORACION O EXPLOTACION DESPOSESION VENTA ADJUDICACION Y LA EXPEDICION DEL TITULO DE CONCESION MINERA DE EXPLORACION NUMERO 224622, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2005... Así como el desposeimiento que se pretende de materiales extraídos del predio de las que es poseedora y propietaria la suc. De Pantaleón Ontiveros Méndez.

"De todas las autoridades señaladas como responsables se les reclama las consecuencias legales que se generen en virtud de los actos que se le señalan y que han quedado indicado anteriormente." (Sic).

Por auto de esta misma fecha se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado GABINO MORENO SANTANA, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Ley de Amparo, emplazarse al tercero perjudicado GABINO MORENO SANTANA, por medio de EDICTOS a costa de la parte quejosa, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por ANA LUISA ONTIVEROS LOPEZ EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE PANTALEON ONTIVEROS MENDEZ, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETES DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio de garantías con el carácter de tercero perjudicado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones en este juicio, le surtirán efectos por medio de lista en los estrados de este Juzgado; de igual forma deberá fijarse en los estrados, copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte quejosa para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, se presente ante este juzgado a recoger los edictos correspondientes, a fin de que realice la publicación de los mismos y, posteriormente exhiba la constancia de haber pagado la publicación antes referida, otorgándole para tal efecto un plazo de diez días hábiles siguientes al en que reciba los mencionados edictos se le apercibe que de no cumplir con lo anterior en los términos indicados, se le impondrá una multa con fundamento en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma la licenciada Blanca Evelia Parra Meza, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Baja California, ante la Secretaria de Juzgado que autoriza y da fe.

BEPM/Tjlm/patty.*

Tijuana, B.C., a 4 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Teresa de Jesús Luis Martínez

Rúbrica.

(R.- 248683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL CONCURSO MERCANTIL NUMERO 9/2003 PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, EN CONTRA DE ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., SE DICTO UNA RESOLUCION QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

La Paz, Baja California Sur, a cuatro de mayo de dos mil siete. VISTOS para resolver en los autos del expediente número 9/2003, relativo a la solicitud de Concurso Mercantil promovido por el Agente del Ministerio Público Federal; y,- RESULTANDO: **PRIMERO.-** Por escrito presentado once de diciembre de dos mil dos ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal y turnado al día siguiente al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Primer Circuito, compareció el Agente del Ministerio Público Federal a solicitar del Juzgado mencionado, la declaración de concurso mercantil de la persona moral denominada Roca Fosfórica Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable.- CONSIDERANDO: - Por lo expuesto, fundado y con apoyo además en los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Concursos Mercantiles, se resuelve el presente juicio concursal al tenor de los siguientes: - PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** Quedó surtida la competencia de este juzgado para conocer y resolver esta solicitud de concurso mercantil promovida por el Ministerio Público Federal. **SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el cuerpo de esta sentencia, se declara el concurso mercantil de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V. **TERCERO.-** En atención a lo anterior, se declara la apertura de la etapa de conciliación en el presente concurso mercantil, cuya finalidad es la conservación de la empresa de la comerciante mediante el convenio que suscriba con sus acreedores reconocidos, en términos del artículo 3o. de la Ley de Concursos Mercantiles. **CUARTO.-** Como se ordena en este fallo, con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, a efecto de que en el término de cinco días designe a la persona que vaya a desempeñar el cargo de conciliador en este juicio. **QUINTO.-** Mientras se cuenta con un conciliador, quien esté a cargo de la administración de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., tendrá obligaciones de depositario respecto de los bienes y derechos que integran la masa de la sociedad citada. **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., sus administradores, gerentes o dependientes, mediante notificación personal, que entreguen al conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por la Ley de Concursos Mercantiles. **SEPTIMO.-** Igualmente, se ordena a ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos. **OCTAVO.-** Una vez que sea designado, el conciliador deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley y enunciadas en esta resolución. **NOVENO.-** También se ordena a la empresa ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales, deberá informar a este juzgado, dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados. **DECIMO.-** Asimismo, se ordena suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo y ejecución contra los bienes y derechos de la comerciante, con excepción del embargo o ejecución de carácter laboral, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, segundo párrafo, de la Ley de Concursos Mercantiles. **DECIMO PRIMERO.-** En el caso concreto, la fecha de retroacción del concurso mercantil es el día doscientos setenta natural inmediato anterior a la fecha en que se dicta la presente resolución; esto es, el siete de agosto de dos mil seis. **DECIMO SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, proceda a inscribir la sentencia de concurso en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la comerciante, y haga publicar un extracto de la misma, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, en términos del artículo 45 de la Ley de la Materia. **DECIMO TERCERO.-** Se ordena también al conciliador dar inicio al procedimiento de reconocimiento de créditos, en términos de lo dispuesto por el artículo 43, fracción XIII, de la Ley de Concursos Mercantiles. **DECIMO CUARTO.-** Igualmente, se ordena dar aviso a los acreedores para que aquéllos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos, con fundamento en la fracción XIV del artículo 43 de la Ley de la Materia. **DECIMO QUINTO.-** Expídase a costa de quien lo solicite, copias certificadas de esta resolución. **DECIMO SEXTO.-** La presente resolución produce efectos de arraigo del comerciante y como en la especie se trata de una persona moral, el arraigo surte efectos respecto de quien es responsable de la administración y para el solo efecto de que no se pueda separar del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado, lo anterior en términos del artículo 47 de la Ley de Concursos Mercantiles. Notifíquese personalmente... Así lo resolvió y firma el licenciado PEDRO GAMIZ SUAREZ, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante el Secretario que autoriza y da fe.

EL PRESENTE EDICTO ES UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL CONCURSO CITADO EN LINEAS ANTERIORES.

La Paz, B.C.S., a 4 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Raúl Duarte Gómez

Rúbrica.

(R.- 248630)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

EDICTO A SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (TERCERA PERJUDICADA), EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1094/2006, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES LOPEZ LARA, CONTRA ACTOS DEL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN Y OTRAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Agréguese a sus autos para que obren como corresponda los escritos de cuenta signados por María de Lourdes López Lara quejosa en el presente juicio de garantías; en atención al contenido de los mismos, y en obvio de mayores dilaciones al procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo de conformidad con su artículo 2o., se regulariza el procedimiento en el presente juicio de amparo, para el único efecto de hacer la aclaración de que la denominación correcta del tercero perjudicado es SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y no Servicios Barajas Electrónico Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable; lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, y en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, asimismo en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de marzo del año en curso, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia de conformidad con su artículo 2o., procédase a realizar el emplazamiento en este juicio a la tercera perjudicada SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por MEDIO DE EDICTOS, a costa de la parte quejosa los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dichos terceros perjudicados que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad.

Haciéndose de su conocimiento que se han señalado las trece horas con cuarenta minutos del tres de mayo de dos mil siete.

Al respecto es aplicable la tesis I.6°.C.47 K, visible a página 995, Tomo XI, Enero de 2000, DEL Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACION PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES.”.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa, para que en un término de TRES DIAS, contado a partir de la legal notificación que se le haga de este acuerdo, se constituya en este Juzgado de Distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así y en el término antes indicado, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, el suscrito se encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio constitucional.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis 2a./J.64/2002, visible a página 211, Tomo XVI, Julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

“EMPLAZAMIENTOS POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, DE AMPARO.”

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte quejosa, fíjese en la puerta principal de este Organó Federal, copia íntegra de la presente auto por todo el tiempo que dure el

emplazamiento de mérito, quedando apercibida la tercera perjudicada que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Por otra parte, en atención a su petición de emplazar a la tercera perjudicada de referencia en el domicilio ubicado en: el Fraccionamiento Bosques de Aragón, Local 28, Planta Baja, Plaza Tokio, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; dígaselo que no ha lugar de acordar de conformidad, ello en virtud, que por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, se ordenó girar el exhorto 50/2006 del índice de este juzgado, al Juez de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl en Turno, el cual fue devuelto sin diligenciar por las razones expuestas en la razón actuarial de catorce de diciembre del año próximo pasado, la cual obra agregada a foja 120 de autos; máxime que la documental que exhibe y con la cual solicita se ordene el emplazamiento por medio de exhorto, se advierte que se refiere a una persona distinta a la que tiene el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio de garantías lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así lo proveyó y firma MIGUEL DE JESUS ALVARADO ESQUIVEL, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien actúa con la Secretaria DALEL PEDRAZA VELAZQUEZ que autoriza. DOY FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal

Dalel Pedraza Velázquez

Rúbrica.

(R.- 248548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo
Juzgado Primero Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil 295/2005, que sobre pago de pesos sigue CORPORACION MAPPI GENNARO S.A. DE C.V., en contra de MARTHA RIOS PEREZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

UNA PROPIEDAD terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Virrey de Mendoza antes número 1873 mil ochocientos setenta y tres, ahora número 1929 mil novecientos veintinueve esquina Janitzio, en la colonia Rancho del Charro, ahora Félix Ireta del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, misma que se inscribe ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado en favor de Martha Ríos Pérez, bajo el registro 12, del tomo 2411. Colindancias: norte 7 metros con calle Janitzio; sur 6 metros con lote 13; oriente 5 metros con propiedad particular y al poniente 5 metros con calle Virrey de Mendoza. Con una extensión superficial de treinta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados.

Debiendo servir de base del remate, \$284,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), promedio de los dos avalúos emitidos en autos; y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

La Audiencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de junio de dos mil siete, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 10 de abril de 2007.

El Secretario

Lic. Edgar Homero Gutiérrez Duarte

Rúbrica.

(R.- 248573)

AVISOS GENERALES

Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Innovación y Calidad
 Administración Central de Apoyo Jurídico
 NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
SAT.AGIC.CONCESION.001/07	1

Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en el Diario Oficial
10 de mayo de 2007	R.- 247652

UBICACION DEL DOCUMENTO
EN LA PARTE FINAL DE LA HOJA DOS DE LA CONVOCATORIA, DESPUES DEL NOMBRE DEL ING. LUIS ROBERTO PATRON ARREGUI

Dice:

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del **Administrador Central de Recursos Humanos**, del **Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales**, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción **L** del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005 y reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico
 Lic. Jorge Martín Montaña Michael

Debe decir:

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del **Administrador Central de Capital Humano**, del **Administrador Central de Recursos Materiales**, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción **XXXV** del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005 y reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico
 Lic. Jorge Martín Montaña Michael

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.
 El Administrador Central de Apoyo Jurídico
Lic. Jorge Martín Montaña Michael
 Rúbrica.

(R.- 248724)

SAUNA ITALIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 15 del mes de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Lago Zurich 532, colonia Francisco I. Madero, código postal 11520, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de esta sociedad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de escrutador.
- 3.- Declaración de instalación de la Asamblea.

4.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo que se tome de aumentar el capital social en sus diversas series, fijando los términos y bases en que debe llevarse a cabo el aumento que se decreta, pudiendo hacer valer los accionistas en proporción al número de sus acciones, derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan.

6.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de los años de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

7.- Asunto generales.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Eduardo Cuauhtémoc Margolis Sobol
Rúbrica.

(R.- 248698)

RADIANCY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 15 del mes de junio de 2007 a las 12:30 horas, en el domicilio social, ubicado en Lago Zurich 532, colonia Francisco I. Madero, código postal 11520, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de esta sociedad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.- Lista de asistencia.

2.- Nombramiento de escrutador.

3.- Declaración de instalación de la Asamblea.

4.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo que se tome de aumentar el capital social en sus diversas series, fijando los términos y bases en que debe llevarse a cabo el aumento que se decreta, pudiendo hacer valer los accionistas en proporción al número de sus acciones, derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan.

6.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de los años de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

7.- Asuntos generales.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.
Administrador Unico
Eduardo Cuauhtémoc Margolis Sobol
Rúbrica.

(R.- 248704)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
LX Legislatura
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa
EDICTO

CELINA ORRALA NUÑEZ
PRESENTE.

En el expediente número UEC/DECGA/17/2005, procedimiento administrativo disciplinario, se dictó un acuerdo de fecha veintiuno de marzo del año dos mil siete que a la letra dice:

UNICO: En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio de la C. CELINA ORRALA NUÑEZ, ex servidora pública de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar a la parte pasiva por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en su contra, con motivo de la irregularidad consistente en la omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión por su baja como servidora pública en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV y 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que deberá presentarse ante esta Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, sito en Avenida Congreso de la Unión número 66, edificio G, Piso 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en México, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de ley a que se refiere la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual tendrá verificativo a las doce horas del

día siguiente hábil de haber transcurrido el término legal de treinta días naturales antes citado. Igualmente se le hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibida que de no comparecer se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía; debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por rotulón en las oficinas de la citada Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa; asimismo, se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirven de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el C.P. René Ojeda Delgado, Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Rúbrica.

Ciudad de México, D.F., a 21 de marzo de 2007.
El Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
C.P. René Ojeda Delgado
Rúbrica.

(R.- 248250)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
LX Legislatura
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa
EDICTO

C. VICTOR MANUEL TORRES ROJAS.
PRESENTE.

En el expediente número UEC/DECGA/21/2005, procedimiento administrativo disciplinario, se dictó un acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete que a la letra dice:

UNICO: En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio del C. VICTOR MANUEL TORRES ROJAS, ex servidor público de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar a la parte pasiva por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en su contra, con motivo de la irregularidad consistente en la omisión en la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de Conclusión por su baja como servidor público en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV, 36 fracción IX y 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que deberá presentarse ante esta Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, sito en Avenida Congreso de la Unión número 66, edificio G, piso 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en México, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de ley a que se refiere la fracción I, del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el término legal de treinta días naturales antes citado. Igualmente se le hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibido que de no comparecer se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por rotulón en las oficinas de la citada Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa; asimismo, se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirven de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el C.P. René Ojeda Delgado, Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Rúbrica.

Ciudad de México, D.F., a 28 de febrero de 2007.
El Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la

Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
C.P. René Ojeda Delgado
Rúbrica.

(R.- 248251)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
LX Legislatura
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa
EDICTO

C. GUILLERMO GOMEZ ZUÑIGA.
PRESENTE.

En el expediente número UEC/DECGA/22/2005, procedimiento administrativo disciplinario, se dictó un acuerdo de fecha dos de abril del año dos mil siete que a la letra dice:

UNICO: En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio del C. GUILLERMO GOMEZ ZUÑIGA, exservidor público de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar a la parte pasiva por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en su contra, con motivo de la irregularidad consistente en la omisión en la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de Conclusión por su baja como servidor público en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV, 36 fracción IX y 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que deberá presentarse ante esta Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, sito en Avenida Congreso de la Unión número 66, edificio G, piso 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en México, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de ley a que se refiere la fracción I, del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el término legal de treinta días naturales antes citado. Igualmente se le hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibido que de no comparecer se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por rotulón en las oficinas de la citada Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa; asimismo, se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirven de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el C.P. René Ojeda Delgado, Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Rúbrica.

Ciudad de México, D.F., a 2 de abril de 2007.
El Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
C.P. René Ojeda Delgado
Rúbrica.

(R.- 248252)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades
Expediente número R-036/2006
NOTIFICACION POR EDICTO

NOTIFIQUESE A: JOSE ARTURO SALDIVAR OLIVIER.

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha diez de abril de dos mil siete, que dice:..."Segundo.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la

Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/0502/2007 de fecha dos de mayo de dos mil siete, dirigido al ciudadano José Arturo Saldivar Olivier, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,” que en lo conducente dispone:

PRIMERA PUBLICACION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D y 67 fracción I numerales 1 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309 fracción I, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted a comparecer a las once horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, ubicadas en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, ante esta autoridad para la celebración de la audiencia de Ley, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que derivan de las constancias que integran el expediente número DE-200/2003, que fue remitido por el Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública a través del memorándum número 11/OIC/AQ/201/2006 de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, a esta Area de Responsabilidades, expediente que fue radicado con el número R-036/2006, de cuyo análisis se desprende una presunta irregularidad administrativa atribuible a usted durante el desempeño de su cargo como Coordinador de Vinculación y Servicios de la Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, la cual se hace consistir en:

Que no se abstuvo de desempeñar el cargo de Coordinador de Vinculación y Servicios de la Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, ya que teniendo conocimiento de que se encontraba inhabilitado por un periodo de diez años, por resolución de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Titular de la Contraloría Interna del Instituto Nacional de Pediatría, prestó sus servicios en la citada Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación, durante los meses de enero y febrero de dos mil tres, vulnerando de esta manera el principio de legalidad al no comunicar a esa Unidad el impedimento legal que tenía.

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse contraviene lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracción VIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracciones I y II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, le comunico el derecho que tiene de comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar en términos de lo dispuesto en la fracción II del citado artículo, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, o bien, dentro de los cinco días hábiles siguientes; de igual manera, le informo que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en las oficinas del Area de Responsabilidades ubicadas en el domicilio ya citado, para lo cual deberá traer consigo una identificación oficial vigente y su último talón de pago. Para conducir la mencionada comparecencia en auxilio del suscrito con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado para que actúen conjunta o indistintamente a los CC. licenciados Juventino Hernández Fernández del Campo, Sergio Benavides Durán, Pedro García Ramos, Javier Lomelí de Alba, María Alicia del Carmen Díaz Ordaz Salinas, Francisco Javier

Barba Villafán, Angel Calderón González; así como al pasante en Derecho Raúl Torres Márquez, personal adscrito a este Organismo Interno de Control.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 316 del Código Adjetivo señalado con antelación.

Igualmente, se hace de su conocimiento que el no comparecer el día y hora señalados con anterioridad, sin causa justificada, tiene como consecuencia que se tengan por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, tal como lo dispone la fracción I párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri

Rúbrica.

(R.- 248668)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 4
Dirección General de Autorizaciones
Dirección General de Intermediarios Bursátiles
Of. 312-3/523655/2006
Expediente CNBV 312.211.12 (5584)

Asunto: Autorización para la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Sr. Emilio Olavarri Hervella
Av. Chapultepec No. 384
Col. Roma Norte
06700, México, D.F.

La Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2006 y en atención a la solicitud contenida en sus escritos de fechas 9 de junio y 9 de agosto del presente año, el primero de ellos presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y remitido por esa dependencia a este órgano desconcentrado mediante oficio 366-III-098 del 13 de junio último y el segundo ante esta Comisión, suscritos por el señor Emilio Olavarri Hervella en nombre propio y en representación de los señores Luis Felipe Sánchez Parra, Luis Hoyo García, Raúl Ruíz de Velasco Loperena, Antonio Asad Kanahuati Santiago, Fernando Gutiérrez Ochoa e Ignacio Cobos Mojica, y escrito complementario del 29 de agosto último suscrito por el señor Ernesto Peralta Canovas, con fundamento en los artículos 114 y 115 de la Ley del Mercado de Valores, 4, fracción XI y 12, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 15, fracción II, 27, fracción III y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, acordó autorizar la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

La presente autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- La sociedad que se constituya al amparo de la autorización se organizará y operará como casa de bolsa, conforme a lo dispuesto por los artículos 114 y 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Segunda.- Dicha sociedad se sujetará a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será Vanguardia Casa de Bolsa, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de las siglas S.A. de C.V.

II. Su domicilio será la Ciudad de México, Distrito Federal.

III. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será de \$60'000,000.00 M.N. El monto del capital variable en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo.

VI. La duración de la sociedad será indefinida.

Tercera.- La administración de la sociedad estará encomendada a un consejo de administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia y deberá contar con un comité de auditoría, en términos de los artículos 122 y 126 la Ley del Mercado de Valores.

Cuarta.- Los estatutos de la casa de bolsa deberán ser aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y una vez obtenida dicha aprobación, inscribirse en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores.

Quinta.- La sociedad estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sexta.- Por su naturaleza esta autorización es intransmisible y no implica certificación sobre la solvencia de la casa de bolsa de que se trata, según lo dispone el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

Séptima.- La autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 402, en relación con los artículos 399 y 400 de la Ley del Mercado de Valores.

Octava.- De conformidad con el artículo 153, fracciones I, II y III de la Ley del Mercado de Valores, se podrá revocar la presente autorización si la sociedad no se constituye o no presenta los datos relativos a su inscripción en el Registro Público de Comercio dentro de un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de la autorización, si no hubiere pagado el capital mínimo al momento de su constitución o no inicia sus operaciones dentro de un plazo de seis meses contado a partir de la inscripción en el citado Registro.

Novena.- Para efectos de lo señalado en la base octava anterior, la sociedad deberá acreditar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con al menos treinta días hábiles de anticipación al inicio de sus operaciones, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 116 de la Ley del Mercado de Valores y 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Décima.- La presente autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 119, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, se autoriza la adquisición del cinco por ciento o más de las acciones representativas de la parte ordinaria del capital social de la casa de bolsa que se constituya al amparo de la presente autorización, por parte de las siguientes personas, quienes en conjunto adquirirán el control de dicha entidad:

Nombre	% de participación
Ernesto Peralta Canovas	23.33%
Antonio Asad Kanahuati Santiago	23.33%
Luis Felipe Sánchez Parra	15.00%
Ignacio Cobos Mojica	10.00%
Emilio Olavarri Hervella	10.00%
Raúl Ruiz de Velasco Loperena	8.34%
Luis Hoyo García	5.00%
Fernando Gutiérrez Ochoa	5.00%
Total:	100.00%

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 15, fracción IX en relación con el 17, fracción XII, 27, fracción III y último párrafo y 38, fracciones I y VII del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003 y modificado mediante Decreto publicado en el mismo Diario el 21 de diciembre de 2005; 10, en relación con los artículos 17, fracciones I, inciso 4) y III, inciso 3) y 31, fracción I, inciso 2) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y modificado mediante diversos Acuerdos publicados en el citado Diario el 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

El Vicepresidente de Normatividad

Lic. María Teresa Fernández Labardini

Rúbrica.

El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 4

Lic. Patricio Bustamante Martínez

Rúbrica.

(R.- 248571)

MOREL'S, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a todos los interesados que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MOREL'S, S.A. DE C.V., celebrada con fecha 1 de febrero de 2007, se acordó reducir el capital social en su parte fija y variable, por un monto de \$2'049,998.00 (dos millones cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), de los que corresponden \$1'699,998.00 (un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y

ocho pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo fijo y el resto, es decir, la suma de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital variable, mediante el reembolso a los accionistas de sus acciones.

En consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el capital social total de MOREL 'S, S.A. DE C.V., quedó establecido en la cantidad de \$150,002.00 (ciento cincuenta mil dos pesos 00/100 M.N.), representado por 150,002 acciones representativas de la parte fija.

México, D.F., a 21 de mayo de 2007.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MOREL 'S, S.A. DE C.V.

C.P. Juana María Maldonado Garza

Rúbrica.

(R.- 248714)

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de Seguros Argos, S.A. de C.V., publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 98 a la 101; deseamos comunicar que:

1. El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.segurosargos.com/estadosfinancieros/notasrevelacion2006.pdf>

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.

Director General
Act. Luis Huerta Rosas
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapi
Rúbrica.

Director de Finanzas e Inversiones
C.P. Moisés Flores Vázquez
Rúbrica.

(R.- 248748)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,571, de 30 de abril de 2007, ANTE MI, Victoria y Beatriz, las dos de apellidos González Hernández, aceptan la herencia en la sucesión intestada de Consuelo Hernández Ocadiz, y la primera acepta el cargo de albacea y además declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 247834)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-07-A-015-GRM a la PGPB-900-07-A-025-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-07-A-	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
015-GRM	Camionetas y automóvil sedán	6	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$58,130.20
016-GRM	Camionetas	5	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$52,484.50
017-GRM	Camionetas	3	Pza.	CPG La Venta	\$94,220.48
018-GRM	Camionetas y automóvil sedán	4	Pza.	CPG La Venta	\$116,488.01
019-GRM	Camionetas	3	Pza.	CPG Arenque	\$118,797.62
020-GRM	Camionetas	7	Pza.	GRAF-CPG Nuevo Pemex-	\$216,147.27
021-GRM	Camioneta	1	Pza.	URAF Monterrey	\$37,445.00
022-GRM	Camioneta	1	Pza.	Sector Ductos Guadalajara	\$28,680.25
023-GRM	Camioneta	1	Pza.	Sector Ductos Torreón	\$40,351.41
024-GRM	Automóvil sedán	1	Pza.	TDGL Ciudad Juárez	\$3,339.06
025-GRM	Camioneta	1	Pza.	Unidad Minera Texistepec (CPG Coatzacoalcos)	\$28,184.24

Recepción y apertura de ofertas: jueves 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, avenida Marina Nacional número 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en el primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-36.

Fallo: jueves 14 de junio de 2007, al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-36 a partir del día 30 de mayo de 2007 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 30 de mayo al 12 de junio de 2007 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE Contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de Referencia y en el apartado de Concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -Pago Bases de Licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 248701)

HUNTER DOUGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA WINDOW DECOR, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Décima del Convenio de Fusión celebrado entre las empresas que al rubro aparecen, se hace saber que por asambleas generales extraordinarias de accionistas de HUNTER DOUGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (en adelante "LA FUSIONANTE") y DISTRIBUIDORA WINDOW DECOR, S.A. DE C.V. (en adelante "LA FUSIONADA"), celebradas el 1 de marzo de 2007, se resolvió la fusión de dichas sociedades conforme a los siguientes términos:

1.- Ambas partes aprueban y acuerdan expresamente la fusión de "LA FUSIONANTE" como empresa fusionante y de "LA FUSIONADA" como empresa fusionada.

2.- En vista de la fusión acordada, se extinguirá y desaparecerá "LA FUSIONADA" y subsistirá "LA FUSIONANTE".

3.- La fusión, basada en las cifras que arrojan los estados financieros con fecha de cierre al día 28 de febrero de 2007, debidamente aprobados, surtirá efectos entre las partes desde el día 1 de abril de 2007 y frente a terceros a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente de las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas a las que se hace mención con anterioridad.

4.- En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos y capital y en general todo el patrimonio de "LA FUSIONADA", sin reserva ni limitación alguna, tal como se encuentren a la fecha en que surta efectos la fusión entre las partes, pasarán a "LA FUSIONANTE" y en dicha fecha se traspasarán las cuentas de activo, pasivo y capital de "LA FUSIONADA" para quedar en su totalidad a cargo de "LA FUSIONANTE".

5.- La transmisión a "LA FUSIONANTE" de todo el patrimonio de "LA FUSIONADA" a que se refiere la cláusula que antecede, comprende todo su activo, pasivo y responsabilidades contingentes y en consecuencia "LA FUSIONANTE" quedará subrogada en todos los derechos y garantías, obligaciones y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en la que sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y por lo tanto "LA FUSIONANTE" asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de la misma.

6.- Tomando en consideración que "LA FUSIONANTE" directamente es propietaria en un 99.99% de las acciones representativas del capital social de "LA FUSIONADA", se resolvió aumentar el capital social de "LA FUSIONANTE" en \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) y por lo tanto emitir una sola acción como consecuencia de la presente fusión.

7.- En su oportunidad, "LA FUSIONANTE" efectuará los asientos corporativos y contables respectivos y presentará los avisos ante las autoridades correspondientes a que haya lugar, con motivo de la presente fusión.

8.- "LA FUSIONANTE" deberá notificar a todas las personas físicas o morales con las que "LA FUSIONADA" hubiere celebrado contratos, negociaciones y operaciones de cualquier índole que, como consecuencia de la fusión, "LA FUSIONANTE" se subrogará y substituirá a "LA FUSIONADA" en dichos actos. Asimismo "LA FUSIONANTE" notificará a las autoridades que corresponda la subrogación de los derechos y obligaciones de "LA FUSIONADA", para el efecto de registrar a "LA FUSIONANTE" como nuevo titular de tales derechos y obligaciones en virtud de la fusión.

9.- "LA FUSIONANTE" deberá presentar las declaraciones de impuestos, los avisos de cancelación y otros pertinentes a las autoridades administrativas y en general cumplirá con todas las obligaciones que las leyes imponen como consecuencia de la fusión.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.

Representante Legal
Rogério Reis Cortezia
Rúbrica.

HUNTER DOUGLAS MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

ACTIVO	
CAJA	52,322
BANCOS	3,847,098
CLIENTES NACIONALES	46,917,319
CLIENTES EXTRANJEROS	6,487
PROV. CTAS. INCOBRABLES	(1,548,112)
CUENTAS POR COBRAR EXT. INTERCOMPAÑIAS	1,590,067
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10,200,972
DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	1,315,968
IVA ACREDITABLE	1,540,970
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1,961,007
INVENTARIOS	67,075,034
MERCANCIAS EN TRANSITO	11,973,291
PROV. INV. OBSOLETOS	(2,796,900)
PROV. INV. LENTO MOVIMIENTO	(3,138,241)
ANT. A PROVEEDORES NACIONALES	6,656,459
ANT. A PROVEEDORES EXTRANJEROS	2,091,616

ACTIVO CIRCULANTE	147,745,356
MAQUINARIA Y EQUIPO	17,902,455
DADOS Y TROQUELES	1,219,875
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	3,265,802
EQUIPO DE COCINA	291,735
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,948,015
EQUIPO DE COMPUTO	7,631,525
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	9,603,544
DEP. MAQUINARIA Y EQUIPO	(11,376,277)
DEP. DADOS Y TROQUELES	(1,079,488)
DEP. MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	(1,602,425)
DEP. EQUIPO DE COCINA	(21,880)
DEP. EQUIPO DE TRANSPORTE	(1,920,316)
DEP. EQUIPO DE COMPUTO	(6,295,844)
DEP. MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	(1,393,184)
ACTIVO FIJO	20,173,536
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	6,805,141
OTROS ACTIVOS	6,805,141
ACTIVOS INTANGIBLES	781,186
ACTIVOS INTANGIBLES	781,186
SUMA ACTIVO	175,505,220
PASIVO	
PROVEEDORES NACIONALES	6,446,855
PROVEEDORES EXTRANJEROS	17,207,476
ANT. DE CLIENTES	5,565,641
C X P INTRACOMPAÑIAS	5,459,849
C X P INTERCOMPAÑIAS EXT	19,154,930
ACREEDORES DIVERSOS	4,696,650
IVA TRASLADADO	6,785,892
IMPUESTOS POR PAGAR	8,159,837
IMPUESTOS RETENIDOS	292,095
PRESTAMOS BANCARIOS	26,347,643
RESERVAS DE GASTOS	11,230,993
DIVIDENDOS POR PAGAR	8
PASIVO CORTO PLAZO	111,347,869
ISR DIFERIDO	(2,385,865)
OTROS PASIVOS	(2,385,865)
PASIVO	108,962,004
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	23,301,721
PRIMA POR SUSCRIPCION DE ACCIONES	325,698
RESULTADOS ACUMULADOS	53,625,137
RESULTADO DEL EJERCICIO	10,613,292
RESERVA LEGAL	1,646,541
INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE CAPITAL	(18,709,607)
EFFECTO ACUM. INICIAL DE ISR DIFERIDO	(4,259,567)
CAPITAL CONTABLE	66,543,215
PASIVO Y CAPITAL	175,505,220

Representante Legal
Ing. Rogerio Reis Cortezia
Rúbrica.

DISTRIBUIDORA WINDOW DECOR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	135,089.48
CLIENTES	2,819,442.49
DEUDORES DIVEROS	5,879.00
IVA POR ACREDITAR	145.72
PAGOS ANTICIPADOS	20,443.19
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	2,980,999.88
ACTIVO FIJO	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	552,678.40

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	292,016.05
EQUIPO DE TRANSPORTE	761,186.95
EQUIPO DE COMPUTO	367,376.19
DEP. ACUM. MAQ. Y EPO. INDUSTRIAL	-324,450.31
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OFICINA	-231,677.29
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-610,676.60
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-330,354.84
DEPOSITOS EN GARANTIA	6,360.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	312,131.50
TOTAL DE ACTIVO FIJO	794,590.05
TOTAL ACTIVO	3,775,589.93
PASIVO	
IVA ACREDITADO	367,753.37
IVA PAGADO	-25,747.77
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	342,005.60
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	799,775.00
EFFECTO ACUMULADO ISR. DIFERIDO	-345,780.00
RESULTADO DEL EJERCICIOS	2,979,634.52
PTU POR PAGAR	0.00
RESERVA LEGAL	36,291.00
RESULTADO DEL EJERCICIOS	-36,336.19
TOTAL DE CAPITAL	3,433,584.33
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,775,589.93

Representante Legal
Pascal Marcel Pol Lecomte Peiffer
Rúbrica.

(R.- 248670)

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
cifras en pesos constantes

100 Activo		
110 Inversiones		73,711,296.50
111 Valores y operaciones con productos derivados	73,711,296.50	
112 Valores	73,711,296.50	
113 Gubernamentales	73,597,584.80	
114 Empresas privadas	-	
115 Tasa conocida	-	
116 Renta variable	-	
117 Extranjeros	-	
118 Valuación neta	113,711.70	
119 Deudores por intereses	-	
120 (-) Estimación para castigos	-	
121 Operaciones con productos derivados	-	
122 Préstamos	-	
123 Sobre pólizas	-	
124 Con garantía	-	
125 Quirografarios	-	
126 Contratos de reaseguro financiero	-	
127 Descuentos y redescuentos	-	
128 Cartera vencida	-	
129 Deudores por intereses	-	
130 (-) Estimación para castigos	-	
131 Inmobiliarias	-	
132 Inmuebles	-	
133 Valuación neta	-	
134 (-) Depreciación	-	
135 Inversiones para obligaciones laborales al retiro	-	
136 Disponibilidad		695,902.50
137 Caja y bancos	695,902.50	
138 Deudores		57,339,032.60
139 Por primas	56,902,333.10	
140 Agentes y ajustadores	-	
141 Documentos por cobrar	-	

142	Prestamos al personal	-	
143	Otros	436,699.50	
144	(-) Estimación para castigos	-	
145	Reaseguradores y reafianzadores	-	
146	Instituciones de seguros y fianzas	-	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	-	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	
150	Otras participaciones	-	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	-	
154	Otros activos		4,250,943.40
155	Mobiliario y equipo	-	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	3,689,025.30	
158	Gastos amortizables	1,249,261.50	
159	(-) Amortización	-687,343.40	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo		135,997,175.00
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		75,425,290.20
211	De riesgos en curso	62,423,635.00	
212	Vida	-	
213	Accidentes y enfermedades	62,423,635.00	
214	Daños	-	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	13,001,655.20	
217	Por siniestros y vencimientos	3,649,836.90	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	8,879,756.20	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondo de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	472,062.10	
222	De previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro	-	
228	Acreedores		2,697,115.70
229	Agentes y ajustadores	1,301,769.10	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-	
232	Diversos	1,395,346.60	
233	Reaseguradores y reafianzadores	-	
234	Instituciones de seguros y fianzas	-	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos	-	
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de Conv. en Acc.	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		11,527,123.50
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
246	Provisión para el pago de impuestos	3,046,165.10	
247	Otras obligaciones	7,944,499.70	
248	Créditos diferidos	536,458.70	
	Suma del pasivo		89,649,529.40
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		28,021,787.20
311	Capital o fondo social	28,021,787.20	

312 (-) Capital o fondo no suscrito	-	
313 (-) Capital o fondo no exhibido	-	
314 (-) Acciones propias recompradas	-	
315 Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital	-	
316 Reservas		1,147,408.20
317 Legal	1,147,408.20	
318 Para adquisición de acciones propias	-	
319 Otras	-	
320 Superávit por valuación	-	
321 Subsidiarias	-	
322 Efecto de impuestos diferidos	-	
323 Resultados de ejercicios anteriores		10,349,109.50
324 Resultado del ejercicio		6,935,397.30
325 Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable		-106,056.60
Suma del capital		46,347,645.60
Suma del pasivo y capital		135,997,175.00
800 Orden		
810 Valores en depósito	-	
820 Fondos en administración	-	
830 Responsabilidades por fianzas en vigor	-	
840 Garantías de recuperación por fianzas expedidas	-	
850 Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	-	
860 Reclamaciones contingentes	-	
870 Reclamaciones pagadas	-	
880 Recuperación de reclamaciones pagadas	-	
890 Pérdida fiscal por amortizar	-	
900 Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	-	
910 Cuentas de registro		55,371,621.60
920 Operaciones con productos derivados	-	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El informe de notas de revelación a los estados financieros a que se refiere la Circular S-18.2.2 se revelará en la página principal de la Institución: <http://www.sisnova.com.mx> con la ruta <http://www.sisnova.com.mx/ReportesFinancieros/EstadoFinanciero-2006.pdf>

Director General
Ing. Hilario Lozano Montemayor
Rúbrica.

Contralor
C.P. Leonardo Martínez Guajardo
Rúbrica.

Comisario
C.P. Héctor I. Hongo Tsuji
Rúbrica.

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
cifras en pesos constantes

400 Primas		
410 Emitidas	126,386,318.00	
420 (-) Cedidas	-	
430 De retención	126,386,318.00	
440 Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		-3,125,772.10
450 Primas de retención devengadas		123,260,545.90
460 (-) Costo neto de adquisición	-10,057,783.50	
470 Comisiones a agentes	-4,763,500.90	

480	Compensaciones adicionales a agentes	-	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	-	
510	Cobertura de exceso de pérdida	-1,286,854.50	
520	Otros	-4,007,428.10	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		-88,258,748.40
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	-89,519,142.80	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	1,260,394.40	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad técnica		24,944,014.00
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	-	
590	Reserva para riesgos catastróficos	-	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	-	
630	Utilidad bruta		24,944,014.00
640	(-) Gastos de operación netos	-13,401,910.20	
650	Gastos administrativos y operativos	-13,153,039.80	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	-	
670	Depreciaciones y amortizaciones	-248,870.40	
680	Utilidad de operación		11,542,103.80
690	Resultado integral de financiamiento	-1,537,858.00	
700	De inversiones	1,136,410.50	
710	Por venta de inversiones	-	
720	Por valuación de inversiones	56,235.20	
730	Por recargo sobre primas	1,174,784.10	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	-	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	2.00	
780	Resultado cambiario	-	
790	(-) Resultado por posición monetaria	-3,905,289.80	
800	Utilidad antes de ISR, PTU y PRS		10,004,245.80
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	-3,068,848.50	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	-	
840	Utilidad del ejercicio		6,935,397.30

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El informe de notas de revelación a los estados financieros a que se refiere la Circular S-18.2.2 se revelará en la página principal de la Institución <http://www.sisnova.com.mx> con la ruta <http://www.sisnova.com.mx/ReportesFinancieros/EstadoFinanciero-2006.pdf>

San Nicolás de los Garza, N.L., a 16 de febrero de 2007.

Director General

Ing. Hilario Lozano Montemayor

Rúbrica.

Contralor

C.P. Leonardo Martínez Guajardo

Rúbrica.

Comisario

C.P. Héctor I. Hongo Tsuji

Rúbrica.

(R.- 248679)

BANCO MULTIVA, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el Balance General de BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (EN ETAPA PREOPERATIVA) al 31 de diciembre de 2006, el estado de resultados por el periodo del 5 de octubre (fecha de constitución de la Sociedad) al 31 de diciembre de 2006, de variaciones en el capital contable y estados de cambios que les son relativos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría. (1)

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera y las prácticas contables aplicables en su caso, prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En la Nota 2 se indican las prácticas de contabilidad más importantes y las diferencias significativas entre estas prácticas y las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la compañía y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión. (2)

Como se menciona en la nota 1, a) la compañía al 31 de diciembre de 2006 se encontraba en período preoperativo y a la fecha de este informe no ha iniciado operaciones. (3)

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (EN ETAPA PREOPERATIVA), al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el periodo comprendido entre el 5 de octubre de 2006 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las Normas de Información Financiera y las prácticas contables establecidas por la CNBV para las Instituciones de Banca Múltiple. (4)

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

De la Paz, Costemalle-DFK, S.C.

Socio

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo

Rúbrica.

BANCO MULTIVA, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (EN ETAPA PREOPERATIVA)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2006
(NOTAS 1, 2, 11 Y 12)
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2006
DISPONIBILIDADES	\$11
INVERSIONES EN VALORES (Nota 3)	

Títulos para negociar	305,715
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 4)	2,269
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 5)	10,307
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO) (Nota 6)	8,224
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	74,097
TOTAL ACTIVO	<u>\$400,623</u>
Capital Social Histórico \$400,000	
PASIVO Y CAPITAL	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 8)	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$19,199</u>
TOTAL PASIVO	<u>19,199</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 10)	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	403,442
CAPITAL GANADO	
Resultado neto	<u>(22,018)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>381,424</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$400,623</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

“El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Director General	Director General Adjunto de Administración y Finanzas
Lic. Carlos I. Soto Manzo	C.P. José Luis Olvera Caballero
Rúbrica.	Rúbrica.
Directora de Auditoría	Director de Finanzas y Contabilidad
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza	C.P. Gustavo A. Rosas Prado
Rúbrica.	Rúbrica.

BANCO MULTIVA, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (EN ETAPA PREOPERATIVA)
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
NOTAS 1 Y 2
(cifras en miles de pesos)

	2006
Ingresos por Intereses	\$2,018
Gastos por Intereses	-
Resultado por Posición Monetaria Neto (Margen Financiero)	(2,903)
Margen Financiero	<u>(885)</u>
Comisiones y Tarifas Cobradas	-

Comisiones y Tarifas Pagadas	-
Resultado por Intermediación	-
Egresos Totales de la Operación	(885)
Gastos de Administración y Promoción	<u>28,994</u>
Resultado de la Operación	(29,879)
Otros Productos	-
Otros Gastos	<u>362</u>
Resultado antes de ISR y PTU	(30,242)
ISR y PTU Causados	-
ISR y PTU Diferidos	<u>(8,224)</u>
Resultado antes de Participación en Subsidiarias y Asociadas	(22,018)
Participación en el Resultado de Subsidiarias y Asociadas	-
Resultado por Operaciones Continuas	(22,018)
Operaciones Discontinuas, Partidas Extraordinarias y Cambios en Políticas Contables	-
Resultado Neto	<u>\$(22,018)</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

“El presente estado de resultados, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Director General Lic. Carlos I. Soto Manzo Rúbrica.	Director General Adjunto de Administración y Finanzas C.P. José Luis Olvera Caballero Rúbrica.
Directora de Auditoría L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza Rúbrica.	Director de Finanzas y Contabilidad C.P. Gustavo A. Rosas Prado Rúbrica.

BANCO MULTIVA, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (EN ETAPA PREOPERATIVA)
 POR EL AÑO TERMINADO
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 (NOTAS 1, 2 Y 6)
 (cifras en miles de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO Capital Social	CAPITAL GANADO Resultado Neto	TOTAL Capital Contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas			
Capital social aportado actualizado	\$403,442	\$ -	\$403,442
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral			
Pérdida del ejercicio 2006	-	<u>(22,018)</u>	<u>(22,018)</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	<u>\$403,442</u>	<u>\$(22,018)</u>	<u>\$381,424</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

“El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Director General Lic. Carlos I. Soto Manzo Rúbrica.	Director General Adjunto de Administración y Finanzas C.P. José Luis Olvera Caballero Rúbrica.
Directora de Auditoría L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza Rúbrica.	Director de Finanzas y Contabilidad C.P. Gustavo A. Rosas Prado Rúbrica.

BANCO MULTIVA
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA (ETAPA PREOPERATIVA)
POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en miles de pesos)

ACTIVIDADES DE OPERACION	2006
Resultado neto	<u>\$(22,018)</u>
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERARON O REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS	
Resultados por valuación a valor razonable	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-
Depreciación y amortización	8,250
Impuestos diferidos	(8,224)
Provisiones para obligaciones diversas	-
Método de participación	<u>-</u>
	<u>(21,992)</u>
AUMENTO DE PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACION	
Disminución o aumento en la captación	-
Disminución o aumento de cartera de crédito	-
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(305,715)
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados	-
Préstamos interbancarios y de otros organismos	-
Amortización de préstamos interbancarios y de otros organismos	-
	<u>(305,715)</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LA OPERACION	<u>(327,707)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Emisión de obligaciones subordinadas	-
Amortización de obligaciones subordinadas	-
Pago de dividendos en efectivo	-
Emisión o reducción de capital social	403,442
RECURSOS (UTILIZADOS) GENERADOS	<u>-</u>

EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>403,442</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Adquisiciones o ventas de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	(10,307)
Disminución o aumento en cargos o créditos diferidos	(82,347)
Otras cuentas por cobrar	16,930
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>(75,724)</u>
DISMINUCION EN DISPONIBILIDADES	11
DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	-
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$11</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

“Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Director General
Lic. Carlos I. Soto Manzo
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. José Luis Olvera Caballero
Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
Rúbrica.

BANCO MULTIVA, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
(ETAPA PREOPERATIVA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en miles de pesos)

NOTA 1. MARCO DE OPERACIONES

a) Periodo Preoperativo.

BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (El Banco) fue constituido el 5 de octubre de 2006. Con fecha 31 de octubre de ese mismo año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante una resolución autorizó la organización de El Banco.

El Banco es una subsidiaria de MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A., (GFMULTI) y su organización y operación se encuentra regulada, por las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito así como por disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y por Banco de México.

Dentro de las facultades que le corresponden a la CNBV en su carácter de regulador de las Instituciones de Crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de El Banco y requerir modificaciones a la misma.

Debido a que El Banco inició actividades preoperativas en el mes de noviembre de 2006, sólo existen movimientos por los conceptos de Disponibilidades, Inversiones en Valores, Depósitos en Garantía, Activo

Fijo, Acreedores Diversos y Capital Contable; así como por movimientos en Resultados por concepto de Intereses y Gastos de Administración.

b) Objeto Social.

En su carácter de Institución de Banca Múltiple, El Banco tiene por objeto la realización de operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

c) Incorporación a Multivalores Grupo Financiero, S.A.

Con fecha 4 de septiembre de 2006, GFMULTI celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, mediante la cual se acordó incorporar a El Banco, con el que ha firmado un convenio de adhesión al Convenio Unico de Responsabilidades, con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las reglas generales para la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros. Para separarse del Grupo se requerirá la aprobación previa de la Secretaría. Dicho Grupo posee el 99.99% del capital de la Sociedad.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), publicó en el Diario Oficial de la Federación del 2 de diciembre de 2005 las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito en las que se incluyen los Criterios Contables a los que se deben sujetar las Instituciones de Crédito. En ellas se señala que la contabilidad de las Instituciones de Crédito se debe ajustar a la estructura básica que para la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), definió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), excepto cuando a juicio de la misma sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable especial y tomando en consideración que las Instituciones de Crédito realizan operaciones especializadas. Así mismo, establece que a falta de un criterio contable expreso de la CNBV, o en un contexto más amplio del IMCP, se aplicará en primer lugar, la supletoriedad a las normas emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC) y a la falta de esas los PCGA aplicables en los Estados Unidos de Norteamérica.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por Normas de Información Financiera

A partir del 1 de junio de 2004, la función y responsabilidad de emisión de las Normas de Información Financiera ("NIF"), corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ("CINIF"). El CINIF decidió renombrar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que anteriormente emitía el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("IMCP"), como NIF.

A continuación se describen las políticas contables más importantes establecidas por la CNBV las cuales por el inciso j) difiere de las NIF.

a) Disponibilidades.

Las disponibilidades se registran a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos en instituciones bancarias se reconocen en resultados conforme se devengan.

b) Inversiones en Valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en valores gubernamentales, títulos bancarios, inversiones de renta fija y de renta variable, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que el Banco les asigna al momento de su adquisición en: títulos para negociar y títulos disponibles para la venta. Inicialmente se registran a su costo de adquisición más los rendimientos que generan calculados conforme al método de interés imputado o línea recta, según corresponda. Los intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados conforme se devengan.

Los títulos para negociar se valúan a su valor razonable, el cual se asemeja a su valor de mercado, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. El valor razonable es la cantidad por la que puede intercambiarse un instrumento financiero, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción libre de influencias. Los ajustes resultantes de las valuaciones de esta categoría se llevan directamente contra los resultados del ejercicio.

Los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable, el cual se asemeja a su valor de mercado, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. Los ajustes resultantes de esta valuación se llevan al capital contable.

c) Otras Cuentas por Cobrar

Se registran a su valor nominal que es el mismo de recuperación. La estimación para irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a deudores no identificados pendientes de aclarar, se constituye por el importe total de adeudos a los 60 días naturales de su registro inicial y por los deudores identificados a los 90 días naturales.

No se constituye estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por los saldos a favor de impuestos.

d) Inmuebles Mobiliario y Equipo

Los inmuebles mobiliario y equipo se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición factores derivados de la UDI.

La depreciación se calculará por el método de línea recta a partir del ejercicio 2007, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

El registro de este ejercicio de los activos fijos incluye una capitalización del IVA Acreditable en un 70% del total de este impuesto, de tal manera que el 30% restante se registra como IVA a favor.

e) Gastos preoperativos.

Se integran de todos aquellos gastos incurridos en el periodo preoperativo.

Es política de la entidad, registrar los costos preoperativos como un gasto en resultados del periodo en que fueron incurridos, y los identificados como de fase de desarrollo como un activo intangible los cuales se amortizarán cuando se inicien operaciones.

f) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Los inmuebles mobiliario y equipo se expresan a su valor actualizado, a partir del 1 de enero del 2004, entraron en vigor las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".

Dicho Boletín indica que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de éstos mediante la obtención del precio de venta de los mismos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La aplicación de este pronunciamiento no tuvo ningún efecto en los resultados ni en la situación financiera de la compañía, en virtud de no existir indicios de deterioro en los activos de larga duración.

g) Provisiones

Los pasivos a cargo de El Banco representan una obligación presente y están reconocidas en el Balance General. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, cuando se materialice el pasivo pudiera diferir de las provisiones reconocidas.

h) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas de conformidad con el tipo de cambio vigente al día de la operación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan con el tipo de cambio al cierre de cada mes y del ejercicio, publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados del ejercicio.

i) Impuesto Diferido

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferido, se calcula a la tasa del 28%, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín D-4 del IMCP, cuya principal implicación es determinar las diferencias temporales de ISR, bajo el método de Activos y Pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos.

j) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, se han reexpresado conforme a los lineamientos de las NIF B-10, a través de la aplicación de factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI) en lugar del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) con el objeto de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, ambos factores de actualización son similares.

Estos lineamientos requieren la presentación de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente.

Como resultado de la adopción de este criterio los estados financieros adjuntos se han elaborado y ajustado de la siguiente forma:

I. Activo Fijo se expresa a su valor actualizado determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición, los factores derivados de la UDI.

II. La utilidad o pérdida por posición monetaria en el estado de resultados, representa el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios netos de la entidad, con base en los factores derivados de la UDI.

III. El capital social, se ajustó con base en los factores derivados de la UDI para mantener a pesos el poder adquisitivo constante la inversión de los accionistas.

NOTA 3. INVERSIONES EN VALORES

Corresponde a Títulos para Negociar adquiridos en directo, cuya integración es la siguiente:

INSTITUCION	TIPO DE INVERSION	MONTO	VALUACION
MULTIVALORES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	Papel Gubernamental	\$305,715	\$ -

Los ingresos por intereses ascendieron a \$2,018.

NOTA 4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La integración del ejercicio de las cuentas por cobrar corresponde a \$2,269 de IVA acreditable.

Este importe de conformidad con el último párrafo de la fracción I del artículo 5o. de la Ley del IVA corresponde al 30% estimado en periodo preoperativo, en función de las actividades que se espera estar obligado al pago del impuesto.

El IVA acreditable se generó fundamentalmente por las adquisiciones de activo fijo, gastos de instalación y de administración.

NOTA 5. MOBILIARIO Y EQUIPO

	INVERSION		TOTAL
	HISTORICA	REEXPRESION	2006
Equipo de cómputo	\$6,025	\$11	\$6,036
Mobiliario y equipo	4,258	13	4,271
TOTAL	<u>\$10,283</u>	<u>\$24</u>	<u>\$10,307</u>

El activo fijo se comenzará a depreciar a partir del ejercicio de 2007.

NOTA 6. IMPUESTOS DIFERIDOS

Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR, diferido son:

	2006
ISR diferido activo	
Pérdida fiscal	\$24,563
IVA de honorarios no pagados	1,445
Diferencia de valor de activo fijo	<u>3,364</u>
Total base ISR diferido activo	29,372
Tasa de impuesto	<u>28%</u>
ISR diferido activo	<u>\$8,224</u>

NOTA 7. OTROS ACTIVOS

La cuenta de otros activos se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	2006
Depósito en Garantía Bansefi	\$40,000
Intangibles	33,002

Gastos de Instalación	8,921
Depósitos en Garantía Arrendamiento	424
Amortización de Gastos Intangibles	<u>(8,251)</u>
TOTAL	<u>\$74,096</u>

Los gastos de Instalación e Intangibles se integran por:

	INVERSION HISTORICA	REEXPRESION	TOTAL 2006
Instalación	\$8,894	\$27	\$8,921
Intangibles	<u>32,876</u>	<u>126</u>	<u>33,002</u>
	41,770	153	41,923
Amortización de Intangibles	<u>(8,219)</u>	<u>(32)</u>	<u>(8,251)</u>
TOTAL	<u>\$33,551</u>	<u>\$121</u>	<u>\$33,672</u>

El efectivo a cargo de BancEFI corresponde al depósito realizado para la constitución de El Banco, pagado a la SHCP.

Los gastos intangibles están conformados fundamentalmente por la adquisición de software, el gasto más representativo del mismo es el CORE Bancario. En el presente ejercicio se aplicó a resultados una cuarta parte del valor de dicho intangible por un monto de \$8,251.

De los gastos de instalación por lo que corresponde a las oficinas centrales, se amortizarán en un plazo de 2 años y por las sucursales bancarias en 5.

NOTA 8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2006, se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
TEMENOS (Core Bancario)	\$10,976
Multivalores Servicios Corporativos S.A. (servicios administrativos)	3,354
Planeación y Ambientación de Proyectos S.A. (adquisición de activo fijo)	2,058
DMR Consulting S. de R. L. (manuales)	1,000
Enlaces Computacionales S. de R.L.	536
Integración de Sistemas Complejos	487
Promoción y Operación S.A.	208
Mapa de Seguridad S.A.	163
Otros	<u>417</u>
Total	<u>\$19,199</u>

La integración de la deuda con TEMENOS, es por \$883 dls y éstos están valuados a un tipo de cambio de \$10.8116 pesos por dólar. La compañía sólo reconoce la deuda contractual por la cuota correspondiente a 2007, por \$450 dls.; además de un cargo por aumento de usuarios del "software" que se devengará en 2008; por un monto de \$433.

El Banco no cuenta con empleados y los servicios de asesoría administrativa, legal y financiera le son prestados por Multivalores Servicios Corporativos, subsidiaria de GFMULTI., durante el periodo noviembre diciembre 2006 se tuvieron las siguientes operaciones; Gastos Administrativos \$13,658,984 Compra de Activos Fijos \$3,126,674 y Gastos de instalación e intangibles \$20,352,915.

Por lo que corresponde a DMR Consulting El Banco realizó una provisión por los manuales de operación, los que se encuentran en proceso de elaboración.

NOTA 9. ASPECTOS FISCALES

Las cifras presentadas en esta nota no fueron reexpresadas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 ya que se refieren a datos fiscales.

a) Resultado Fiscal.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal son:

	2006
Resultado contable	<u>\$(22,018)</u>
Deducciones contables no fiscales	
Resultado por posición monetaria	3,265
Amortizaciones intangibles	8,251
IVA no pagado registrado en resultados	1,315
Provisiones resultado por posición monetaria (neto)	<u>129</u>
	<u>12,960</u>
Deducciones fiscales no contables	
Ajuste anual por inflación deducible	<u>(2,335)</u>
	<u>(2,335)</u>
Ingresos contables no fiscales	
IVA capitalizado	(4,946)
ISR diferido	<u>(8,224)</u>
	<u>(13,170)</u>
Utilidad (pérdida) fiscal	<u>\$(24,563)</u>

b) Impuesto al Activo.

El Banco está exento del pago del impuesto al activo debido a que se encuentra en periodo preoperativo tal como lo indica el artículo 6 fracción VI párrafo 3 de la Ley del Impuesto al Activo.

b) Reembolso de capital.

En caso de reducción de capital, estará gravado como si fuera dividendando el excedente del capital contable, sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR vigente. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación es de \$404'425 que sumado al costo fiscal de las utilidades por distribuir señalado en el inciso siguiente, exceden al capital contable en \$23,001.

NOTA 10. CAPITAL CONTABLE**a) Capital Social.**

El capital social mínimo sin derecho a retiro está representado por acciones sin valor nominal, con un valor teórico de \$1 íntegramente suscrito y pagado como sigue:

Concepto	Importe
Serie "O"	\$400,000
Actualización	<u>3,442</u>
Capital Social Actualizado	<u>\$403,442</u>

NOTA 11. EVENTOS POSTERIORES

a) Con fecha 1 de enero de 2007 entraron en vigor a través de su correspondiente circular única, las modificaciones a los Criterios Contables aplicables a Instituciones de Crédito, publicada el 15 de enero de 2007. En opinión de la Administración los cambios no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

b) A partir del 1 de enero de 2007, entraron en vigor las disposiciones de las siguientes Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF): NIF B-3 Estado de Resultados, NIF B-13 Hechos posteriores, NIF C-13 Partes relacionadas y NIF D-6 Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento, las cuales se considera que no tendrán una afectación importante en la información financiera de la compañía.

Estas notas son parte integrante a los estados financieros de BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (ETAPA PREOPERATIVA), al 31 de diciembre de 2006.

Director General
Lic. Carlos I. Soto Manzo
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. José Luis Olvera Caballero
Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
 Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
 Rúbrica.

(R.- 248305)

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el Balance General de MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (La Arrendadora) al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de La Arrendadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría. (1)

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Aceptadas en México y las prácticas contables aplicables en su caso, prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En la Nota 2 se indican las prácticas de contabilidad más importantes y las diferencias significativas entre estas prácticas y las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de La Arrendadora y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión. (2)

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas de conformidad con las Normas de Información Financiera y las prácticas contables establecidas por la CNBV para las Arrendadoras Financieras. (3)

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

De la Paz, Costemalle-DFK, S.C.

Socio

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo

Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(NOTAS 1, 2, 10 Y 11)

(cifras en miles de pesos)

		2005
		(A pesos
		de 2006)
ACTIVO	2006	
DISPONIBILIDADES	\$ 450	\$ 66
INVERSIONES EN VALORES (Nota 3 y 6)	53.755	26.831
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE		

Cartera de Arrendamiento al Comercio	140,400	127,199
Cartera de Arrendamiento por Bienes de Consumo	25,663	25,741
Cartera de Arrendamiento Entidades Financieras	<u>176</u>	<u>-</u>
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE	<u>166,239</u>	<u>152,940</u>
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA		
Cartera de Arrendamiento por Bienes de Consumo	<u>97</u>	<u>408</u>
TOTAL DE CARTERA VENCIDA	<u>97</u>	<u>408</u>
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO	166,336	153,348
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS		
CREDITICIOS	<u>(360)</u>	<u>(403)</u>
CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO) (Nota 4 y 6)	<u>165,976</u>	<u>152,945</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 5)	<u>730</u>	<u>394</u>
BIENES ADJUDICADOS	<u>4,003</u>	<u>4,170</u>
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 4 c)	<u>24,885</u>	<u>31,509</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Nota 7 c)	<u>5,000</u>	<u>5,208</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 254,799</u>	<u>\$ 221,123</u>
PASIVO		
PASIVOS BURSATILES (Nota 6)	<u>\$ 154,807</u>	<u>\$ 131,047</u>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>28,038</u>	<u>24,383</u>
SUMA EL PASIVO	<u>182,845</u>	<u>155,430</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 8)		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	<u>114,165</u>	<u>114,165</u>
DEFICIT:		
Reservas de capital	20,001	19,298
Resultados de ejercicios anteriores	64,728	58,103
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(133,201)	(133,201)
Resultado neto	<u>6,261</u>	<u>7,328</u>
	<u>(42,211)</u>	<u>(48,472)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>71,954</u>	<u>65,693</u>
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 254,799</u>	<u>\$ 221,123</u>
	2006	2005
Capital social histórico	<u>\$ 33,598</u>	<u>\$ 33,598</u>
		2005
		(A pesos
Cuentas de Orden	2006	de 2006)
Bienes en Depósito, Custodia o Admón.	\$ 72,053	\$ 71,038
Otras cuentas de registro	50,401	

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Director de Operación y Administración

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Rúbrica.

Lic. Arturo Coronado López
Rúbrica.

Contador

C.P. Ignacio Sánchez de Jesús

Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(NOTAS 1, 2 Y 9)

(cifras en miles de pesos)

	2006	2005 (A pesos de 2006)
Ingresos por intereses	\$ 43,725	\$ 48,543
Gastos por intereses	(13,249)	(15,229)
Resultado por posición monetaria	<u>(2,357)</u>	<u>(1,356)</u>
MARGEN FINANCIERO	28,119	31,958
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(34)</u>	<u>294</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	28,153	31,664
Comisiones pagadas	<u>(578)</u>	<u>(352)</u>
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION	<u>27,575</u>	<u>31,312</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Honorarios	790	919
Rentas	312	324
Gastos de promoción y publicidad	266	268
Impuestos y derechos	99	181
Depreciaciones y amortizaciones	10,763	13,180
Conceptos no deducibles para ISR	61	14
Otros gastos de operación y administración (Nota 9)	<u>9,724</u>	<u>10,130</u>
	<u>22,015</u>	<u>25,016</u>
RESULTADO DE LA OPERACION	<u>5,560</u>	<u>6,296</u>
Otros Productos (Nota 5)	3,953	5,728
Otros Gastos	<u>(3,252)</u>	<u>(4,696)</u>
	<u>701</u>	<u>1,032</u>
ISR causado (Nota 7)	-	-
ISR diferido (Nota 7)	-	-
	-	-
RESULTADO NETO	<u>\$ 6,261</u>	<u>\$ 7,328</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Director General

Director de Operación y Administración

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Rúbrica.

Lic. Arturo Coronado López
Rúbrica.

Contador
C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(NOTAS 1, 2 Y 8)
(cifras en miles de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO			RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE	RESULTADO NETO	CAPITAL CONTABLE
	FIJO	CAPITAL VARIABLE	NETO					
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (A PESOS DE 2005)	\$ 107,452	\$ 2,150	\$ 109,602	\$ 18,162	\$ 52,667	\$ (127,878)	\$ 3,479	\$ 56,032
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
- Aplicación del resultado del ejercicio 2004	-	-	-	346	3,133	-	(3,479)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
- Resultado neto 2005	-	-	-	-	-	-	6,261	6,261
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	107,452	2,150	109,602	18,508	55,800	(127,878)	6,261	62,293
Actualización a pesos de 2006	4,473	90	4,563	790	2,303	(5,323)	1,067	3,400
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (A PESOS DE 2006)	111,925	2,240	114,165	19,298	58,103	(133,201)	7,328	65,693
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
- Aplicación del resultado del ejercicio 2005	-	-	-	703	6,625	-	(7,328)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
- Resultado neto 2006	-	-	-	-	-	-	6,261	6,261
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	\$ 111,925	\$ 2,240	\$ 114,165	\$ 20,001	\$ 64,728	\$ (133,201)	\$ 6,261	\$ 71,954

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
 Rúbrica.

Director de Operación y Administración
Lic. Arturo Coronado López
 Rúbrica.

Contador
C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
 Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en miles de pesos)

	2006	2005 (A pesos de 2006)
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 6,261</u>	<u>\$ 7,328</u>
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS		
Depreciaciones y Amortizaciones	10,763	13,180
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(34)</u>	<u>294</u>
	<u>10,729</u>	<u>13,474</u>
AUMENTO O DISMINUCION EN PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACION		
Pasivos bursátiles	23,762	1,661
Cartera de créditos de arrendamiento	(13,001)	(16,316)
Instrumentos financieros	(26,925)	1,775
Otras cuentas por cobrar y por pagar (Neto)	3,696	7,982
Bienes adjudicados	<u>-</u>	<u>121</u>
	<u>(12,468)</u>	<u>(4,777)</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	<u>4,522</u>	<u>16,025</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	<u>(4,138)</u>	<u>(16,343)</u>
Aumento (Disminución) en disponibilidades	384	(318)
DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	<u>66</u>	<u>384</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 450</u>	<u>\$ 66</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Director General
Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
 Rúbrica.

Director de Operación y Administración
Lic. Arturo Coronado López
 Rúbrica.

Contador
C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
 Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en miles de pesos)

NOTA 1. MARCO DE OPERACIONES.

a) Sociedad Anónima.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (La Arrendadora), se constituyó el 23 de julio de 1990 con el nombre de ARRENDADORA BANCEN, S.A. DE C.V., como Organización Auxiliar del Crédito, conforme a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

b) Objeto Social.

La principal actividad de La Arrendadora es celebrar contratos de arrendamiento financiero y puro, adquirir bienes para otorgarlos en ambos arrendamientos, adquirir bienes del futuro arrendatario con el compromiso de darlos a éste en arrendamiento financiero, así como todas aquellas otras operaciones autorizadas de conformidad con el artículo 24 y demás relativas de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC).

c) Incorporación a Multivalores Grupo Financiero, S.A.

Con fecha 25 de marzo de 1994, la Sociedad celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, mediante la cual se acordó incorporar La Arrendadora a "MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.", con el que ha firmado un convenio de adhesión al Convenio Unico de Responsabilidades, de fecha 27 de noviembre de 1994, con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las reglas generales para la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros. Para separarse del grupo se requerirá la aprobación previa de la Secretaría. Dicho Grupo posee el 99.99% del capital de la sociedad.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de las Circulares 1458 y 1490 emitió los Criterios Contables a los que se deben sujetar las Arrendadoras Financieras. En las circulares indicadas se señala que la contabilidad de las Arrendadoras se debe ajustar a la estructura básica que para la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), excepto cuando a juicio de la misma sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable especial y tomando en consideración que las Arrendadoras realizan operaciones especializadas. Así mismo, establece que a falta de un criterio contable expreso de la CNBV o en un contexto más amplio del IMCP, se aplicará en primer lugar, la supletoriedad a las normas emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC) y a falta de esas los PCGA aplicables en los Estados Unidos de Norte América (EUA).

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por Normas de Información Financiera. A partir del 1 de junio de 2004, la función y responsabilidad de emisión de las Normas de Información Financiera ("NIF"), corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ("CINIF"). El CINIF decidió renombrar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que anteriormente emitía el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("IMCP"), como NIF.

A continuación se describen las políticas contables más importantes establecidas por La Arrendadora las cuales por los incisos c) y l) difieren de las NIF.

a) Disponibilidades.

Las disponibilidades se registran a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos en instituciones bancarias se reconocen en resultados conforme se devengan.

b) Inversiones en valores.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta, títulos conservados al vencimiento o títulos recibidos en reporto. Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente a reglas de registro, valuación y presentación por separado en el balance general.

Los títulos para negociar, al momento de su adquisición, se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo, se disminuyen del valor en libros de los títulos sin afectar resultados. El devengamiento del rendimiento o intereses de los títulos de deuda, se determina conforme al método de interés efectivo o de línea recta, según corresponda a la naturaleza del título. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable el cual incluye, tanto el componente de capital, como los intereses devengados.

Los títulos recibidos en reporto se registran al costo de adquisición a la fecha de concertación de la operación. El reconocimiento del premio se efectúa con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación, afectando la valuación de los títulos objeto de la misma, así como los resultados del ejercicio. El valor presente del precio al vencimiento, se obtiene descontando dicho precio a la tasa de rendimiento obtenida considerando el valor razonable que corresponde a títulos de la misma especie de aquellos objeto del reporto, cuyo término sea equivalente al plazo restante de la misma operación.

Durante los ejercicios de 2006 y 2005, la Arrendadora no realizó operaciones de inversiones en valores de títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento.

c) Cartera de Arrendamiento Vigente.

Representa todos aquellos contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) que están al corriente en el pago de sus amortizaciones.

Se registra como cuenta por cobrar el valor contractual del mismo sin segregar su vencimiento a corto y largo plazo. El ingreso financiero por devengar se registra como un crédito diferido.

El ingreso financiero devengado se lleva a resultados en el periodo correspondiente, cancelando el crédito diferido previamente reconocido.

El saldo en el balance general representa el crédito remanente efectivamente otorgado a los acreditados adicionado de los intereses devengados no cobrados.

La Arrendadora realiza la calificación de su cartera trimestralmente. La calificación se lleva a cabo por cada uno de sus acreditados, tomando como base el tipo de bien arrendado, experiencia crediticia, tipo de garantías, situación financiera, administración, entorno del acreditado, entre otros factores.

d) Cartera de Arrendamiento Vencida.

La cartera vencida está compuesta por el saldo insoluto de los contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) cuyas amortizaciones no han sido pagadas por más de noventa días o que habiéndose reestructurado no cumplen con un pago sostenido o se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil conforme a dicha ley. La afectación a resultados del ingreso financiero por devengar se suspende en el momento en que la cartera sea considerada como vencida.

Por los ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a la cartera vencida se crea una reserva por un monto equivalente al total de éstos. Los intereses moratorios y las penas convencionales derivados de créditos vencidos, son registrados al momento de ser efectivamente cobrados.

La Arrendadora evalúa periódicamente si la cartera vencida, en su caso, debe permanecer en el balance general, o bien ser castigada en el evento en que se hayan agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación de la misma.

e) Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

La creación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, implica la realización de un estudio que determine la viabilidad de pago del deudor. Dicha estimación es determinada por la administración de La Arrendadora.

f) Inmuebles, Mobiliario y Equipo.- Cartera de arrendamiento operativo.

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se adquieren principalmente para realizar operaciones de arrendamiento puro (operativo).

Se registra a su costo de adquisición y se encuentra reexpresado conforme al inciso l) de esta nota. En el caso de activo en arrendamiento operativo, la depreciación se calcula por el método de línea recta con base en los flujos de efectivo esperados y, en el caso de equipo propio, la depreciación se calcula en línea recta, en base a la vida útil esperada.

Los ingresos por rentas de estos equipos se reconocen en resultados conforme se devengan.

La cartera vencida está compuesta por contratos de arrendamiento puro (operativo) cuyas rentas no han sido cobradas por más de treinta días. Esta cartera queda registrada en deudores diversos con su estimación correspondiente.

g) Bienes Adjudicados.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación y se registran a su costo o al valor de realización, el que sea menor.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación y se registran a su costo o al valor de realización, el que sea menor.

Los valores contabilizados se mantienen sin modificación hasta llevar a cabo su realización o baja de inventario por caso fortuito, pérdida por robo u otras causas y se ajustan a la baja cuando existe evidencia de que no se podrá recuperar la totalidad del valor registrado, así mismo se consideran partidas monetarias.

h) Pasivos Bursátiles.

Los Pasivos Bursátiles se registran al valor nominal de colocación y están compuestos por Certificados Bursátiles. El costo financiero de dichos pasivos, es reconocido en resultados como gasto de la operación y su colocación en el mercado de valores, es utilizada para financiar las operaciones de arrendamiento financiero y puro. No se segrega su vencimiento a corto y largo plazo.

i) Préstamos bancarios y costo de financiamiento.

Los créditos bancarios son segregados de acuerdo a su vencimiento a corto y largo plazo.

El costo del financiamiento es reconocido como gasto de operación en los ejercicios en que el capital ha sido utilizado para apoyar las operaciones de arrendamiento financiero (capitalizable) y puro (operativo).

j) Obligaciones laborales.

No se tienen empleados y los servicios de asesoría administrativa, legal y financiera son prestados por terceros.

k) Impuestos Diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferido, se calcula a la tasa de 28%, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín D-4 de la NIF, cuya principal implicación es determinar las diferencias temporales de ISR, bajo el método de Activos y Pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos. La Arrendadora no considera el beneficio de la totalidad de las pérdidas fiscales debido a la baja posibilidad de recuperación.

l) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Los estados financieros que se acompañan, se han reexpresado conforme a los lineamientos de las NIF B-10, a través de la aplicación de factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI) en lugar del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) con el objeto de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, ambos factores de actualización son similares.

Estos lineamientos requieren la presentación de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente. Como resultado de la adopción de este criterio, los estados financieros adjuntos se han elaborado y ajustado de la siguiente forma:

El balance general al 31 de diciembre de 2005 y el estado de resultados que le es relativo se presentan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006.

El estado de resultados del ejercicio se presenta en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, con los factores relativos a los periodos en que ocurrieron las transacciones y a la fecha de los estados financieros.

Los importes incluidos en los estados financieros, adicionalmente se reexpresaron y ajustaron como sigue:

I. Los activos no monetarios se revaluaron con la UDI relativa a la fecha de los estados financieros.

II. El capital social, reservas y utilidades retenidas se ajustaron para mantener a pesos de poder adquisitivo constante la inversión de los accionistas.

III. La pérdida por posición monetaria en el estado de resultados, representa el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios netos de la entidad, con base en los factores derivados de la UDI.

IV. La insuficiencia en la actualización del capital contable representa el efecto acumulado de la posición monetaria a la fecha de la primera actualización de los estados financieros.

V. Los factores correspondientes a las UDI al 31 de diciembre de 2006 y 2005 fueron de 4.16% y 2.91%, respectivamente.

VI. Los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del margen financiero fueron: inversiones en valores, cartera de arrendamiento y préstamos bancarios. Así también el resultado por posición monetaria no sujeto al margen financiero se integra principalmente por: cargos diferidos, Impuesto Sobre la Renta diferido y acreedores diversos, el importe de este concepto se presenta en otros productos u otros y gastos.

VII. El resultado por posición monetaria derivado del margen financiero por intermediación, se presenta por separado, del resultado por posición monetaria no proveniente del mismo, cuando las Normas de Información Financiera requieren que se presente el neto dentro del costo integral del financiamiento (margen financiero por intermediación).

m) Deterioro en el valor de los activos de larga duración.

A partir del 1 de enero de 2004, entraron en vigor las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Dicho boletín indica que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de éstos mediante la obtención del precio de venta de los mismos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La aplicación de este nuevo pronunciamiento no tuvo ningún efecto en los resultados ni en la situación financiera de la compañía, en virtud de no existir indicios de deterioro en los activos de larga duración.

NOTA 3. INVERSIONES EN VALORES.

Las inversiones en valores al 31 de diciembre están representadas por títulos para negociar y por operaciones de reporto y se integran por:

INSTRUMENTO	TASA	PLAZO	2005	
			2006	(A pesos de 2006)
TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO				
BPAT	8.40	3 DIAS	\$ -	\$ 9,801
M081224	6.88	4 DIAS	7,949	-
BI060302	8.00	4 DIAS	-	1,406
BONDESD	7.50	4 DIAS	35,800	
CETES	7.00	4 DIAS	<u>10,006</u>	<u>15,624</u>
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES			<u>\$ 53,755</u>	<u>\$ 26,831</u>

Los ingresos obtenidos de las inversiones en valores en el ejercicio ascendieron a \$2,430 en 2006 y \$1,921 en 2005 (a pesos de 2006).

NOTA 4. CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO).

a) Los créditos de arrendamiento capitalizable a favor de La Arrendadora, son los siguientes:

ARRENDAMIENTO	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	TOTAL CARTERA	2005
				(A pesos de 2006)
Al comercio	\$ 140,400	\$	\$ 140,400	\$ 127,608
Por bienes de consumo	25,663	97	25,760	25,740
A Entidades Financieras	<u>1762</u>	-	<u>176</u>	-
Cartera Neta	<u>\$ 166,239</u>	<u>\$ 97</u>	<u>\$ 166,336</u>	<u>\$ 153,348</u>

La estimación preventiva para riesgos crediticios tuvo los siguientes movimientos históricos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre:

	2006
SALDO INICIAL	\$ 387
Incremento a la reserva	(27)
Aplicaciones de cuentas irrecuperables	-
SALDO FINAL	<u>\$ 360</u>

b) La Arrendadora tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable en calidad de arrendador principalmente con grupos empresariales. Los plazos de los contratos fluctúan de 1 a 10 años.

El importe de los cobros futuros a recibir, así como el ingreso financiero por devengar derivado de contratos de arrendamiento capitalizable en los siguientes años son:

AÑO	2006		2005	
	COBROS A RECIBIR	INGRESOS FINANCIEROS POR DEVENGAR	COBROS A RECIBIR (Actualizado a pesos de 2006)	INGRESOS FINANCIEROS POR DEVENGAR (Actualizado a pesos de 2006)
2006	\$ -	\$ -	\$ 73,601	\$ 18,301
2007	69,386	19,759	47,511	8,733
2008	40,768	11,389	19,887	3,060

2009	25,400	6,319	7,493	1,089
2010	11,166	3,563	1,603	278
2011	6,596	2,050	251	165
2012	2,750	1,445	252	127
2013	2,673	976	296	83
2014	1,905	648	348	31
2015	1,868	375	-	-
2016	<u>1,586</u>	<u>96</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 164,098</u>	<u>\$ 46,620</u>	<u>\$ 151,242</u>	<u>\$ 31,867</u>

c) La Arrendadora tiene celebrados contratos de arrendamiento operativo de Equipo de transporte, Equipo de cómputo y otros con varias empresas y personas físicas del país. El valor en libros y depreciación acumulada de los activos objeto de los contratos de arrendamiento operativo y propio son los siguientes:

Equipo en arrendamiento puro

BIENES	VALOR		TOTAL	DEPRECIACION ACUMULADA	NETO	
	HISTORICO	ACTUALIZACION			2006	2005 (Actualizado a pesos de 2006)
ARRENDADOS						
Transporte	\$ 20,056	\$ 1,448	\$ 21,504	\$ (10,319)	\$ 11,185	\$ 13,948
Construcción	6,066	338	6,404	(3,895)	2,509	2,453
Cómputo	150	9	159	(107)	52	212
Otros	<u>17,369</u>	<u>1,631</u>	<u>19,000</u>	<u>(8,338)</u>	<u>10,662</u>	<u>14,143</u>
TOTAL	<u>\$ 43,641</u>	<u>\$ 3,426</u>	<u>\$ 47,067</u>	<u>\$ (22,659)</u>	<u>\$ 24,408</u>	<u>\$ 30,756</u>

Equipo propio

BIENES	VALOR		TOTAL	DEPRECIACION ACUMULADA	NETO	
	HISTORICO	ACTUALIZACION			2006	2005 (Actualizado a pesos de 2006)
Transporte	\$ 593	\$ 48	\$ 641	\$ (255)	\$ 386	\$ 729
Cómputo	<u>116</u>	<u>4</u>	<u>120</u>	<u>(29)</u>	<u>91</u>	<u>24</u>
TOTAL	<u>\$ 709</u>	<u>\$ 52</u>	<u>\$ 761</u>	<u>\$ (284)</u>	<u>\$ 477</u>	<u>\$ 753</u>
TOTAL	<u>\$ 44,350</u>	<u>\$ 3,478</u>	<u>\$ 47,828</u>	<u>\$ (22,943)</u>	<u>\$ 24,885</u>	<u>\$ 31,509</u>

La depreciación del ejercicio por estos equipos, aplicada a resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue de \$10,763 y \$13,180 (a pesos de 2006), respectivamente.

El importe de los cobros futuros en los siguientes ejercicios por concepto de contratos de arrendamiento operativo son los siguientes:

AÑO	COBROS FUTUROS	
	2006	2005 (A pesos de 2006)
2006	-	14,824
2007	13,769	11,696
2008	10,261	2,481
2009	4,804	-
2010	<u>3,046</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 31,880</u>	<u>\$ 32,680</u>

NOTA 5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).

Al 31 de diciembre de 2006 La Arrendadora tiene un Impuesto al Valor Agregado por recuperar de \$244.

Derivado de un Juicio de Amparo promovido por La Arrendadora, en relación con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, específicamente por lo que corresponde a la reforma efectuada al sistema de acreditamiento previsto en el artículo 4, fracción III, primero, segundo y tercer párrafo de la citada Ley, la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, resolvió amparar y proteger a La Arrendadora. Por lo anterior, La Arrendadora en 2005 reconoció como Cuenta por Cobrar \$1,518 de los cuales \$309 corresponden al propio ejercicio de 2005 y \$1,209 al ejercicio de 2004, registrados en otros productos.

NOTA 6. CERTIFICADOS BURSATILES EN CIRCULACION.

EMISION/ VENCIMIENTO	CLAVE	TITULOS	IMPORTE		INTERESES
			2006	2005 (A pesos de 2006)	
03/10/02 03/10/07	MULVASA 02	250,000	8,334	26,041	-2.00 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
03/04/03 03/10/08	MULVASA 03	250,000	20,833	26,041	-1.50 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
18/06/04 18/12/08	MULVASA 04	500,000	50,000	52,081	-1.50 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
03/02/05 03/08/09	MULVASA 05	250,000	25,000	26,041	-2 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
24/10/06 24/10/10	MULVASA 06	250,000	50,000	-	-1.8 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
	Provisión de intereses		<u>640</u>	<u>843</u>	
	Total		<u>\$ 154,807</u>	<u>\$ 131,047</u>	

(Valor nominal de \$100 pesos cada título y amortización mensual de intereses).

A través de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía de fecha 14 de junio de 2004, se acordó afectar la cartera de arrendamiento financiero y puro, así como los derechos de cobro sobre la misma, en una proporción de 1.20 a 1 y en caso de ser en efectivo de 1 a 1, en relación a los montos de Certificados Bursátiles, que se encuentran en circulación, emitidos a través de dos programas autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios DGE-453-6479 de fecha 30 de noviembre de 2000 y DGE-005-23505 de fecha 26 de enero de 2005, en los cuales a su vez se autoriza su inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

El objeto del fideicomiso, es que el fiduciario reciba en garantía mediante endoso en propiedad la cartera, así como la entrega física de los contratos de arrendamiento y de los pagarés a cargo de los clientes, con la finalidad de que dichos documentos los conserve durante el plazo del contrato y en tanto no se cubran en su totalidad, los pasivos que les son inherentes.

Adicionalmente, con fecha 15 de junio de 2004, La Arrendadora celebró un Contrato de Administración, Comisión Mercantil sin Representación a Título Gratuito y de Depósito, en el cual se establece que La Arrendadora, a través de dicha Comisión, continuará ejerciendo y administrando la cobranza de los derechos de crédito sobre la cartera de arrendamientos financieros y/o puros, otorgada en favor del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la cartera de arrendamiento financiero se encuentra afectada en garantía en la cantidad de \$186,119 y \$121,273 (a pesos de 2006) por lo que respecta a cartera, y \$7,945 y \$1,400 (a pesos de 2006) por lo que se refiere al efectivo en inversiones en valores, a efecto de garantizar el pago de los pasivos bursátiles que se encuentran en circulación por \$154,167 y \$130,204 (a pesos de 2006), respectivamente.

NOTA 7. ASPECTOS FISCALES.

Las cifras presentadas en esta nota no fueron expresadas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 ya que se refieren a datos fiscales.

Las principales partidas que afectan la determinación del resultado fiscal son:

	2006	2005 (Histórico)
RESULTADO CONTABLE	<u>\$ 6,261</u>	<u>\$ 7,035</u>
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES:		
Depreciación contable histórica	10,763	11,948
Reserva, gastos no deducibles y otros	112	277
Efecto de reexpresión y resultado por posición monetaria	1,237	1,385
Pérdida contable en la venta de activo fijo	<u>336</u>	<u>406</u>
	<u>12,448</u>	<u>14,016</u>
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES:		
Depreciación fiscal	(8,959)	(8,795)
Ajuste Anual por Inflación	(1,888)	(672)
Pérdida fiscal en la venta de activo fijo	(1,823)	(1,507)
Otros	<u>(66)</u>	<u>59</u>
	<u>(12,736)</u>	<u>(10,915)</u>
UTILIDAD FISCAL	5,973	10,136
Amortización de pérdida fiscal	<u>(5,973)</u>	<u>(10,136)</u>
RESULTADO FISCAL	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

a) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

Al 31 de diciembre de 2006 se han acumulado pérdidas fiscales por amortizar actualizadas, las cuales se integran como sigue:

AÑO DE ORIGEN	MONTO HISTORICO	MONTO		REMANENTE POR AMORTIZAR	VENCIMIENTO
		ACTUALIZADO 30-JUN.-2006			
1996	\$ 67,291	\$ 154,944		\$ -	2006
1997	100,436	193,210		193,210	2007
1998	23,989	39,984		39,984	2008
1999	<u>4,873</u>	<u>6,940</u>		<u>6,940</u>	2009
	<u>\$ 196,589</u>	395,078		<u>\$ 240,134</u>	
Amortización 2006		<u>(5,973)</u>			
Saldo al 31 de diciembre de 2006		<u>\$ 389,105</u>			

b) Impuesto al Activo.

De conformidad con el artículo primero párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Activo, La Arrendadora está obligada al pago del Impuesto al Activo a una tasa del 1.8%, sobre los activos no sujetos a intermediación financiera; se causará únicamente cuando su importe, sea mayor al Impuesto Sobre la Renta causado en el ejercicio y puede ser recuperado bajo ciertas condiciones en ejercicios futuros.

En los ejercicios de 2006 y 2005 se causó un Impuesto al Activo de \$7 y \$2 en cada uno de los ejercicios.

c) Impuesto Diferido.

Las diferencias temporales que dan lugar al registro del impuesto diferido se originan principalmente por las pérdidas fiscales, así como las diferencias entre el valor fiscal y contable de los activos.

Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR, diferido son:

	2006
ISR diferido activo:	
Pérdidas fiscales	\$ 6,715
Diferencia de valor de activo fijo	10,661
Otros	<u>481</u>
Total base ISR diferido activo	17,857
Tasa de impuesto	<u>28%</u>
ISR diferido activo	<u>\$ 5,000</u>

La Arrendadora registró conservadoramente un impuesto diferido de \$1,880 derivado de las pérdidas fiscales que estima recuperar en el corto y mediano plazo.

El beneficio fiscal por las pérdidas acumuladas de \$67,237 no se ha registrado en forma conservadora.

d) Reembolso de capital.

En caso de reducción de capital, estará gravado como si fuera dividiendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor. Al 31 de diciembre de 2006 el saldo de esta cuenta es de \$121,852, que sumado al costo fiscal de las utilidades a distribuir señalado en el inciso siguiente exceden al capital contable en \$51,066.

e) Costo fiscal de utilidades a distribuir.

Las utilidades que se distribuyan a los accionistas y que formen parte de la cuenta de utilidad fiscal neta y de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida, estarán sujetas a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor. El saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2006 es de \$1,168.

f) Participación de las Utilidades a los Trabajadores.

La Arrendadora no cuenta con personal subordinado, por tal motivo está exenta de las obligaciones laborales estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo en relación a sueldos, salario y Participación de Utilidades al personal.

NOTA 8. CAPITAL CONTABLE.

a) Capital social.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Capital Social está representado por 33,597,576 acciones respectivamente con valor nominal de \$1.00 (un peso), como sigue:

	2006 y 2005	
	ACCIONES	IMPORTE
Serie "A" representativa del capital mínimo fijo, sin derecho a retiro	32'839,000	\$ 32,839
Serie "B" representativa de la parte variable del capital	<u>758,576</u>	<u>759</u>
Capital social exhibido	<u>33'597,576</u>	33,598
Actualización		<u>80,567</u>
Capital social actualizado		<u>\$ 114,165</u>

b) Integración del capital contable.

	2006			2005
	HISTORICO	ACTUALIZACION	SALDO ACTUALIZADO	(Actualizado a pesos de 2006)
Capital social	\$ 33,598	\$ 80,567	\$ 114,165	\$ 114,165
Reservas de capital	7,471	12,530	20,001	19,298
Resultados de ejercicios anteriores	18,859	45,869	64,728	58,103
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-	(133,201)	(133,201)	(133,201)
Utilidad del ejercicio	<u>5,024</u>	<u>1,237</u>	<u>6,261</u>	<u>7,328</u>
Total	<u>\$ 64,952</u>	<u>\$ 7,002</u>	<u>\$ 71,954</u>	<u>\$ 65,693</u>

c) Constitución de la reserva legal.

De las utilidades de cada ejercicio debe separarse un 10% para constituir la reserva legal, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado.

NOTA 9. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Al 31 de diciembre, se han realizado las siguientes operaciones:

	CONCEPTO	2006	2005
			(A pesos de 2006)
Ingresos y (gastos)			
Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	Arrendamiento financiero y puro	\$ 1,526	\$ 2,140
Multivalores Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	Servicios administrativos	(7,832)	(6,506)
Periódico Excélsior, S.A. de C.V.	Arrendamiento financiero y puro	<u>1,303</u>	-
		<u>\$ (5,003)</u>	<u>\$ (4,366)</u>

	CONCEPTO	2006	2005 (A pesos de 2006)
Cuentas por cobrar:			
Periódico Excélsior, S.A. de C.V.	Arrendamiento financiero y puro	\$ 17,055	\$ -

NOTA 10. EVENTOS POSTERIORES.

a) Con fecha 16 de enero de 2007 entraron en vigor a través de las Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera, aplicables a Organizaciones Auxiliares del Crédito, las modificaciones a los criterios contables aplicables a las arrendadoras financieras. En opinión de la administración de La Arrendadora los cambios no afectarán de manera significativa su situación financiera.

b) A partir del 1 de enero de 2007, entraron en vigor las disposiciones de las siguientes Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF): NIF B-3 Estado de Resultados, NIF B-13 Hechos posteriores, NIF C-13 Partes relacionadas y NIF D-6 Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento, las cuales se considera que no tendrán una afectación importante en la información financiera de la compañía.

NOTA 11. EVENTOS RELEVANTES.

a) Con fecha 12 de septiembre de 2005 se celebró un Convenio de transacción con Monterrey Capital Partners, S.C. y otros (MCP), para la adquisición mediante una Oferta Pública de un mínimo del 75% y hasta el 100% de las acciones de GFMULTI sujeto a que el adquirente MCP obtuviera la aprobación por parte de las autoridades correspondientes, habiendo transcurrido el plazo estipulado en dicho convenio, sin que MCP contara con dicha autorización, se firmó un Convenio de terminación del contrato de transacción, sin responsabilidad para las partes.

En junta del Consejo de Administración de GFMULTI efectuada el 21 de febrero de 2006, se informó que con fecha 10 de febrero de 2006 se recibió una oferta privada, competitiva, por parte del Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. por un monto mínimo de 70% y hasta el 100% del capital pagado de GFMULTI, misma que fue sometida al Consejo de Administración, el cual analizó y emitió su opinión favorable en el sentido de que dicha oferta, salvaguarda los intereses de los accionistas minoritarios.

Con fecha 22 de febrero de 2006 se firmó el convenio de transacción correspondiente, mismo que se concretó el 9 de mayo de 2006, a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones realizada en la Bolsa Mexicana de Valores en la que Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. y otros accionistas afines de control, adquirieron el 88% de las acciones de GFMULTI en circulación a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2006 los inversionistas anteriores derivado del aumento de capital social de GFMULTI realizado el 4 de septiembre de 2006, incrementaron su participación al 92%.

b) Con fecha 18 de julio de 2006 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en dichas modificaciones existe la posibilidad de que puedan modificar su actividad a sociedades financieras de objeto de múltiple. (SOFOM) o bien permanecer en el actual régimen hasta 2013.

c) Con fecha 30 de diciembre de 2005 se publicó una Nueva Ley del Mercado de Valores, abrogando la actual Ley que data del año de 1975. La entrada en vigor de esta Nueva Ley será el próximo 28 de junio de 2006, de acuerdo a su artículo primero transitorio y regulará a la Arrendadora en lo referente a la emisión de certificados bursátiles.

Estas notas son parte integrante a los estados financieros de MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Director General
Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Rúbrica.

Director de Operación y Administración
Lic. Arturo Coronado López
Rúbrica.

Contador
C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
Rúbrica.

(R.- 248308)

**MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS**

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. (GFMULTI), y SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el estado consolidado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de GFMULTI. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría. (1)

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera y las Prácticas Contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En la Nota 2 se indican las prácticas de contabilidad más importantes y las diferencias fundamentales con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión. (2)

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. y SUBSIDIARIAS, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera consolidados, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera y prácticas de contabilidad establecidas por la CNBV para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros. (3)

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

De la Paz, Costemalle-DFK, S.C.

Socio

C.P. Carlos Granados Martín del Campo

Rúbrica.

**MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS**

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005

(NOTAS 1, 2 Y 13)

(cifras en millones de pesos)

	2006	2005 (A pesos de 2006)
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>\$27</u>	<u>\$18</u>
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar (Nota 3)	<u>412</u>	<u>222</u>
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Valores no asignados por liquidar (saldo deudor)	-	-
Saldos deudores en operaciones de reporte (Nota 4)	<u>1</u>	<u>8</u>
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Cartera Comercial	140	127

Créditos al consumo	26	26
Créditos a entidades Gubernamentales	—	—
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	166	153
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA		
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	—	—
CARTERA DE CREDITO (Neto) (Nota 5 a y b)	<u>166</u>	<u>153</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Neto) (Nota 6)	29	37
BIENES ADJUDICADOS	4	4
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (Neto) (Notas 5c y 7)	44	44
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES (Nota 8)	60	62
IMPUESTOS DIFERIDOS (Neto)(Nota 11c)	30	16
OTROS ACTIVOS		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>104</u>	<u>28</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$877</u>	<u>\$592</u>
PASIVO		
CAPTACION		
Pagarés financieros y certificados bursátiles (Nota 9)	<u>\$155</u>	<u>\$131</u>
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota 10)		
CORTO PLAZO	—	—
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Valores no asignados por liquidar (saldo acreedor)	-	-
Saldos acreedores en operaciones de reporto (Nota 4)	<u>3</u>	<u>10</u>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar (Nota 11)	5	9
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 10)	<u>112</u>	<u>104</u>
	<u>117</u>	<u>113</u>
TOTAL DE PASIVO	<u>275</u>	<u>254</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 12)		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital Social	1,870	1,588
Prima en Venta de Acciones	4	4
Aportaciones para futuros aumentos de capital	<u>20</u>	—
	<u>1,894</u>	<u>1,592</u>
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	31	31
Resultados de ejercicios anteriores	25	44
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(1,270)	(1,270)
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	(40)	(40)
Ajuste por obligaciones laborales	(2)	-
Resultado neto	<u>(36)</u>	<u>(19)</u>
	<u>(1,292)</u>	<u>(1,254)</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>602</u>	<u>338</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$877</u>	<u>\$592</u>
	2006	2005
Capital Social Histórico	<u>578</u>	<u>179</u>

	2006	2005 (A pesos de 2006)
CUENTAS DE ORDEN		
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		
CLIENTES CUENTAS CORRIENTES		
Bancos de clientes	\$ -	\$ -
Liquidación de operaciones de clientes	<u>(1)</u>	<u>(3)</u>
	<u>(1)</u>	<u>(3)</u>
VALORES DE CLIENTES		
Valores de clientes recibidos en custodia	17,835	16,681
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>20</u>	<u>45</u>
	<u>17,855</u>	<u>16,726</u>
OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES		
Operaciones de reporto de clientes	4,736	5,500
Operaciones de compra de opciones de clientes	-	-
Fideicomisos administrados	<u>2,947</u>	<u>2,694</u>
	<u>7,683</u>	<u>8,194</u>
TOTAL POR CUENTA DE TERCEROS	<u>\$25,537</u>	<u>\$24,917</u>
OPERACIONES POR CUENTA PROPIA		
OPERACIONES DE REGISTRO PROPIAS		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$1,208	\$777
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	50	33
Valores de la sociedad entregados en garantía	<u>-</u>	<u>9</u>
	<u>1,258</u>	<u>819</u>
OPERACIONES DE REPORTO		
Reportada		
Títulos a recibir por reporto	22,125	21,054
Acreedores por reporto	<u>22,127</u>	<u>21,059</u>
	<u>(2)</u>	<u>(5)</u>
Reportadora		
Deudores por reporto	281	8,333
Títulos a entregar por reporto	<u>281</u>	<u>8,329</u>
	<u>-</u>	<u>4</u>
TOTAL POR CUENTA PROPIA	<u>\$1,256</u>	<u>\$818</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros consolidados, son parte integrante de este estado.

“El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Director General
Lic. Javier Valadez Benítez
Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
Rúbrica.

Contador
C.P. José Luis Arteaga Martínez
Rúbrica.

**MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005
(NOTAS 1, 2 Y 13)**

(cifras en millones de pesos)

	2006	2005
		(A pesos de 2006)
Ingresos por intereses	\$1,481	\$2,102
Gastos por intereses	(1,414)	(1,983)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>(13)</u>	<u>(5)</u>
MARGEN FINANCIERO	54	114
Estimación preventiva para riesgos crediticios	—	—
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIO	<u>54</u>	<u>114</u>
Comisiones y tarifas cobradas	81	128
Comisiones y tarifas pagadas	(11)	(9)
Resultado por intermediación	54	16
Resultado por compra venta	—	—
	<u>124</u>	<u>135</u>
INGRESOS DE LA OPERACION	178	249
Gastos de administración y promoción	<u>264</u>	<u>295</u>
RESULTADO DE LA OPERACION	<u>(86)</u>	<u>(46)</u>
Otros productos (Nota 6)	35	15
Otros Gastos	<u>(8)</u>	<u>(8)</u>
	<u>27</u>	<u>7</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU	(59)	(39)
ISR y PTU Causado (Nota 11)	-	6
ISR y PTU Diferido (Nota 11)	(13)	(15)
RESULTADO ANTES DE LA PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	—	—
	<u>(46)</u>	<u>(30)</u>
Participación en el Resultado de Subsidiarias y Asociadas (Nota 8)	<u>10</u>	<u>11</u>
RESULTADO NETO	<u>\$(36)</u>	<u>\$(19)</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros consolidados, son parte integrante de este estado.

“El presente estado de resultados consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

Director General
Lic. Javier Valadez Benítez
Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
Rúbrica.

Contador
C.P. José Luis Arteaga Martínez
Rúbrica.

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
 (NOTAS 1, 2 Y 12)
 (cifras en millones de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO				CAPITAL GANADO				TOTAL	
	Capital Social	Prima venta de acciones	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de inversiones permanentes en acciones)	Ajustes por obligaciones laborales	Resultado neto	Capital contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (A PESOS DE 2005)	\$1,534	\$3	\$ -	\$24	\$78	\$(1,228)	\$(37)	\$ -	\$21	\$395
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas										
Traspaso del resultado del ejercicio 2004 e incremento de la reserva legal	-	-	-	1	20	-	-	-	(21)	-
Creación de la reserva para recompra de acciones	-	-	-	15	(15)	-	-	-	-	-

Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recompra de acciones (asamblea ordinaria de accionistas del 7 de marzo 2005)	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)
Decreto de dividendos (asamblea ordinaria de accionistas del 7 de abril 2005)	-	-	-	-	(49)	-	-	-	-	(49)
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)
Conversión de acciones propias en acciones de tesorería	(10)	-	-	(9)	10	9	-	-	-	-
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral										
Utilidad del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	-	-	-	(19)	(19)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	1,524	3	-	30	43	(1,219)	(38)	-	(19)	324
Actualización a pesos 2006	<u>64</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>(51)</u>	<u>(2)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>14</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (A PESOS DE 2006)	1,588	4	-	31	44	(1,270)	(40)	-	(19)	338
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas										
Traspaso del resultado del ejercicio 2005	-	-	-	-	(19)	-	-	-	19	-
Suscripción de acciones (asamblea ordinaria de accionistas del 4 de septiembre 2006)	408	-	-	-	-	-	-	-	-	408
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones para futuros aumentos de Capital	-	-	20	-	-	-	-	-	-	20
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Decreto de dividendos (asamblea ordinaria de accionistas del 5 de mayo 2006)	(126)	-	-	-	-	-	-	-	-	(126)
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral										
Utilidad del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	-	-	(36)	(36)
Ajuste por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	<u>\$1,870</u>	<u>\$4</u>	<u>\$20</u>	<u>\$31</u>	<u>\$25</u>	<u>\$(1,270)</u>	<u>\$(40)</u>	<u>\$(2)</u>	<u>\$(36)</u>	<u>\$602</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

“El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son

susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

Director General

Lic. Javier Valadez Benítez

Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad

C.P. Gustavo A. Rosas Prado

Rúbrica.

Directora de Auditoría

L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza

Rúbrica.

Contador

C.P. José Luis Arteaga Martínez

Rúbrica.

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en millones de pesos)

	2006	2005
		(A pesos de 2006)
UTILIDAD NETA	\$(36)	\$(19)
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERARON O REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS		
Depreciación y amortización	25	20
Reservas pensiones y jubilaciones	6	1
Resultado por valuación a valor razonable	(28)	(2)
Método de participación	(10)	(11)
Impuestos diferidos	<u>(13)</u>	<u>(16)</u>
	<u>(20)</u>	<u>(8)</u>
(DISMINUCION) AUMENTO EN PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACION		
Aumento en la captación	24	2
Disminución en la cartera de créditos	(13)	(16)
Aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(199)	45
Otras partidas relacionadas en la operación	<u>72</u>	<u>(8)</u>
	<u>(116)</u>	<u>23</u>
RECURSOS UTILIZADOS POR LA OPERACION	<u>(172)</u>	<u>(4)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pago de dividendos	(126)	(52)
Emisión o reducción de capital social	<u>428</u>	<u>(1)</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>302</u>	<u>(53)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición o ventas de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	(55)	8
Disminución en cargos o créditos diferidos	(77)	(10)
Aumento en otras cuentas por cobrar o por pagar	<u>11</u>	<u>51</u>
RECURSOS (UTILIZADOS) GENERADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(121)	49
DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	9	(8)
DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	<u>18</u>	<u>26</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$27</u>	<u>\$18</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros consolidados, son parte integrante de este estado.

“El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Director General
Lic. Javier Valadez Benítez

Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado

Rúbrica.

Contador
C.P. José Luis Arteaga Martínez
Rúbrica.

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en millones de pesos)

NOTA 1. MARCO DE OPERACIONES.

a) Sociedad Anónima.

MULTIVA GRUPO FINANCIERO, S.A. (GFMULTI) fue constituida el 31 de octubre de 1991, con domicilio en la Ciudad de México y una duración indefinida.

Con fecha 28 de octubre de 1997, el nombre de la sociedad cambió por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas a Multivalores Grupo Financiero, S.A.

b) Objeto Social.

La principal actividad de GFMULTI es la de actuar como tenedora de las acciones de las empresas mencionadas en la Nota 2a) y realizar toda clase de operaciones financieras o bursátiles relacionadas con la compra-venta y tenencia de acciones, en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) y las demás leyes aplicables.

A partir de junio 2006 GFMULTI cuenta con un empleado quien es el Director General de la compañía. Asimismo todos los servicios de asesoría contable, legal y financiera le son prestados por las subsidiarias.

c) Convenio de Incorporación.

GFMULTI ha celebrado un convenio de adhesión al Convenio Unico de Responsabilidades con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El convenio establece ciertas responsabilidades que debe mantener con sus empresas subsidiarias las que básicamente consisten en responder de manera solidaria e ilimitada de las obligaciones y pérdidas de las mismas hasta por el monto de su patrimonio.

d) Incorporación de nuevos accionistas.

En junta del Consejo de Administración de GFMULTI, efectuada el 21 de febrero de 2006, se informó que con fecha 10 de febrero de 2006 se recibió una oferta privada, competitiva, por parte del Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. por un monto mínimo de 70% y hasta el 100% del capital pagado de GFMULTI, misma que fue sometida al consejo de administración, el cual analizó y emitió su opinión favorable en el sentido de que dicha oferta, salvaguarda los intereses de los accionistas minoritarios.

Con fecha 22 de febrero de 2006 se firmó el convenio de transacción correspondiente, mismo que se concretó el 9 de mayo de 2006, a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones realizada en la Bolsa Mexicana de Valores en la que Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. y otros accionistas afines de control, adquirieron el 88% de las acciones de GFMULTI en circulación a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2006 los inversionistas anteriores derivado del aumento de capital social que se señala en el numeral 1 del inciso b) de la nota 12 poseen el 92% de las acciones.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de la circulares 1456, 1489, Circular Unica aplicable a Casas de Bolsa (misma que sustituyó a las circulares 10-234 y 10-234 Bis), 1458, 1490, 12-39, 12-39 bis y Circular Unica aplicable a Instituciones de Crédito, emitió los Criterios Contables a los que se deben sujetar los Grupos Financieros y sus empresas subsidiarias. En las circulares indicadas se señala que la contabilidad de los Grupos Financieros y de sus subsidiarias se debe ajustar a la estructura básica para la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), excepto cuando a juicio de la misma sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable especial, tomando en consideración que los Grupos Financieros y sus subsidiarias realizan operaciones especializadas. Asimismo, establece que a falta de un criterio contable

expreso de la CNBV, o en un contexto más amplio del IMCP, se aplicará en primer lugar, la supletoriedad a las normas emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC) y a falta de esas los PCGA aplicables en los Estados Unidos de Norte América (EUA).

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por Normas de información financiera- A partir del 1 de junio de 2004, la función y responsabilidad de emisión de las Normas de Información Financiera ("NIF"), corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ("CINIF"). El CINIF decidió renombrar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que anteriormente emitía el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("IMCP"), como NIF.

A continuación se describen las políticas contables más importantes establecidas por GFMULTI y sus subsidiarias dentro de las cuales el segundo párrafo del inciso h, el tercer párrafo del numeral III del inciso r), la no segregación de las cuentas por cobrar y de los pagarés financieros en corto y largo plazo, difieren por normatividad expresa de la CNBV de las NIF.

a) Inversiones permanentes en acciones y consolidación de estados financieros.

La inversión de una acción en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (BMV), otra en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., una en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), y otra en la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. y 17,072,778 acciones en Cebur, S.A. de C.V., se expresan a su valor contable al 31 de diciembre de cada año, determinado con base en los últimos datos financieros disponibles a esta fecha.

Los presentes estados financieros están consolidados con las siguientes entidades sujetas a consolidar:

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,

Intermediación Bursátil

Multivalores Grupo Financiero (La Casa de Bolsa)

Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V.,

Arrendadora Financiera

Multivalores Grupo Financiero (La Arrendadora)

Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Multivalores Grupo Financiero (La Operadora)

Administración y Operación de Sociedades de Inversión

Banco Multiva Institución de Banca Múltiple, S.A. (El Banco)

Otorgamiento de Créditos

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

ACTIVIDAD

Multivalores Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

Servicios Complementarios Auxiliares

b) Disponibilidades.

Se valúan a su valor nominal y se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios a la vista, registrándose los intereses en resultados conforme se devenguen.

c) Inversiones en Valores.

Representa las inversiones en valores públicos y privados en posición propia, se valúan a su valor razonable, de acuerdo con los precios dados a conocer por un proveedor de precios independiente, autorizado por la CNBV.

La diferencia entre el valor en libros de las inversiones valuadas bajo el método de costo promedio y su valor razonable o en su caso de mercado, se registra en los resultados del ejercicio dentro del resultado por intermediación.

Los dividendos recibidos en acciones, inicialmente se registran a valor cero en la cartera propia, los dividendos cobrados en efectivo disminuyen el costo promedio de adquisición y al final de cada mes, se valúan con el procedimiento descrito anteriormente.

d) Reportos.

Las operaciones de compra y venta de reportos se realizan con instrumentos de inversión conformados principalmente por Bonos de Regulación Monetaria (Brems), Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes), Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (Pagaven), Bonos de Protección al Ahorro

(Bpas), Bonos de Protección al Ahorro con Pago Trimestral de Interés (Bpat), Bond 182, Bonos de Desarrollo (Bondes), Bondes T, mediante los cuales se cobra o paga un premio preestablecido.

En operaciones de venta (reportada), su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del título dado en reporto y el valor presente de su precio al vencimiento del reporto, entendiendo dicho valor presente, como el precio objeto del reporto más el premio estipulado, ambos descontados a la tasa de rendimiento que corresponda al mismo tipo de instrumento, con un plazo de vencimiento equivalente al plazo restante del reporto.

En operaciones de compras (reportadora) su saldo representa la diferencia entre el valor presente del precio al vencimiento calculado de igual forma que como reportada y el valor razonable del título recibido en reporto.

El resultado deudor o acreedor determinados por cada una de estas operaciones, se presenta en el balance general como activo o pasivo en su caso.

La diferencia entre el valor en libros y el valor razonable determinado por el proveedor de precios independiente, se registra en los resultados del periodo dentro de la cuenta "Resultado por Valuación a Valor Razonable", el cual tiene el carácter de no realizado y, consecuentemente no es susceptible de capitalizarse ni distribuirse a los accionistas, hasta en tanto no se realice en efectivo.

El rendimiento devengado de la parte activa y pasiva se reconoce como realizado en el estado de resultados.

e) Futuros.

Los contratos de futuros son aquéllos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente, en una cantidad, calidad y precio preestablecido en una fecha determinada. Se opera como intermediario en mercados bursátiles y extrabursátiles de operaciones de futuros y opciones de tipo europeo y americano sobre Cetes, Tasas de Interés Nominales e Índice Nacional de Precios al Consumidor y Dólar de los Estados Unidos de América.

Para el caso de compra en la parte activa se registra el valor de adquisición del contrato, equivalente al precio "Forward" del mismo al inicio del contrato. Como parte pasiva se reconoce el precio "Forward" multiplicado por la cantidad pactada. Para efectos de contratos de venta el registro de las posiciones activa y pasiva es inversa.

La fluctuación en el precio del "Forward" se registra en los resultados del periodo dentro de la cuenta "Resultado por Intermediación" la cual tendrá el carácter de no realizada y consecuentemente no es susceptible de reparto hasta en tanto no se realice en efectivo.

f) Cartera de crédito vigente.

Representa todos aquellos contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) que están al corriente en el pago de sus amortizaciones.

Se registra como cuenta por cobrar el valor contractual del mismo sin segregar su vencimiento a corto y largo plazo. El ingreso financiero por devengar se registra como un crédito diferido.

El ingreso financiero devengado se lleva a resultados en el periodo correspondiente, cancelando el crédito diferido previamente reconocido.

El saldo en el Balance General representa el crédito remanente efectivamente otorgado a los acreditados adicionado de los intereses devengados no cobrados.

g) Cartera de crédito vencida y estimación preventiva para riesgos crediticios (Cartera en Arrendamiento Capitalizable).

La cartera vencida está compuesta por el saldo insoluto de los contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) cuyas amortizaciones no han sido pagadas por más de noventa días o que habiéndose reestructurado no cumplen con un pago sostenido o se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado

en concurso mercantil conforme a dicha ley. La afectación a resultados del ingreso financiero por devengar se suspende en el momento en que la cartera sea considerada como vencida.

Por los ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a la cartera vencida se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos. Los intereses moratorios y las penas convencionales derivados de créditos vencidos, son registrados al momento de ser efectivamente cobrados.

La Arrendadora evalúa periódicamente si la cartera vencida, en su caso, debe permanecer en el balance general, o bien ser castigada en el evento en que se hayan agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación de la misma.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

La Arrendadora realiza la calificación de su cartera trimestralmente, la misma se lleva a cabo por cada una de sus acreditados tomando como base el tipo de bien arrendado, experiencia crediticia, tipo de garantías, situación financiera, administración, entorno del acreditado entre otros factores.

Derivado de la calificación anterior, la administración de La Arrendadora registra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

h) Otras cuentas por cobrar.

Se registran a su valor nominal que es el mismo de recuperación. La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a deudores no identificados pendientes de aclarar, se constituye por el importe total de adeudos a los 60 días naturales de su registro inicial y por los deudores identificados a los 90 días naturales.

Las cuentas por cobrar a largo plazo, se registran en otros activos.

i) Bienes Adjudicados.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación a su costo o al valor de realización, el que sea menor.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación a su costo o al valor de realización, el que sea menor.

Los valores contabilizados se mantienen sin modificación hasta llevar a cabo su realización o baja de inventario por caso fortuito, pérdida por robo u otras causas y se ajustan a la baja cuando existe evidencia de que no se podrá recuperar la totalidad del valor registrado, así mismo se consideran partidas monetarias.

j) Inmuebles, mobiliario, equipo (Cartera en Arrendamiento Operativo).

En La Arrendadora el mobiliario y equipo se adquiere principalmente para realizar operaciones de arrendamiento puro (operativo).

Estos activos se registran a su costo de adquisición y se encuentran reexpresados con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI) a la fecha de los estados financieros y la depreciación se calcula por medio del método de línea recta con base en los flujos de efectivo esperados.

Los ingresos por rentas de estos equipos se reconocen en resultados conforme se devengan.

La cartera vencida está compuesta por contratos de arrendamiento puro (operativo) cuyas rentas no han sido pagadas por más de treinta días. Esta cartera queda registrada en deudores diversos con su estimación correspondiente.

k) Mobiliario, equipo y gastos de instalación.

Se registran a su costo de adquisición y se encuentran reexpresados con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI) a la fecha de los estados financieros.

La depreciación del mobiliario y equipo y la amortización de los gastos de instalación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. El mobiliario, equipo y gastos de instalación tienen los siguientes años de vida útil en promedio:

Tipo de Activo	Tasa anual %	
Equipo de Cómputo	18.80	5
Mobiliario	9.34	10
Equipo de Transporte	20.00	5
Gastos de Instalación	20.00	5

l) Gastos preoperativos.

Se integran de todos aquellos gastos incurridos en el periodo preoperativo.

Es política de la entidad, registrar los costos preoperativos como un gasto en resultados en el periodo en que fueron incurridos, y los identificados como de fase de desarrollo como un activo intangible, los cuales se amortizarán cuando se inicien operaciones.

m) Pagarés financieros en circulación.

Los pasivos bursátiles se registran al valor nominal de colocación y están compuestos por Pagarés Financieros y Certificados Bursátiles. El costo financiero de dichos pasivos es reconocido en resultados como gasto de la operación, y su colocación en el mercado de valores es utilizada para financiar las operaciones de arrendamiento financiero y puro. No se segrega su vencimiento a corto y largo plazo.

n) Impuestos diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos, se calculan a las tasas de 28% y 10% respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín D-4 del IMCP, cuya principal implicación es determinar las diferencias temporales de ISR y PTU, bajo el método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos.

o) Pasivos laborales.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar determinados pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o con ciertos requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

Los costos de pensiones y primas de antigüedad se reconocen periódicamente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

GFMULTI, derivado de la emisión del Boletín D-3 "Obligaciones laborales", emitido por el CINIF, registra el importe de dicho costo y aplica, en su caso, los pagos directamente a la reserva correspondiente.

El Boletín D-3 establece las reglas de valuación, presentación y revelación de "Otros beneficios posteriores al retiro", así como de las reducciones y extinciones anticipadas de los mismos, e incluye las reglas aplicables por concepto de "Remuneraciones al término de la relación laboral".

A continuación se resumen los principales datos de los cálculos actuariales:

Reservas de pasivo	Prima de antigüedad	Indemnización legal despido	Indemnización legal retiro	Total
Por Obligaciones Laborales al Retiro	\$(2)	\$(1)	\$(4)	\$(7)
Pasivo Adicional	-	(3)	(9)	(12)
Total	(2)	(4)	(13)	(19)
Reducción de Capital	-	-	(4)	(4)
Activo Intangible	<u>\$ -</u>	<u>\$2</u>	<u>\$6</u>	<u>\$8</u>

p) Provisiones.

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, cuando es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

GFMULTI reconoce pasivos contingentes solamente cuando existe la probabilidad de salida de recursos y se registran como una provisión. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

q) Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas de conformidad con el tipo de cambio vigente al día de la operación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan con el tipo de cambio al cierre de cada mes y del ejercicio, publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados del ejercicio.

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2006 y 2005, es la siguiente: (cifras en millones excepto tipo de cambio y saldo en moneda extranjera).

CONCEPTO	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA (DOLARES)	TIPO DE CAMBIO	2006
			SALDO EN MONEDA NACIONAL
Activos			
Dólares americanos	1,006,391	10.8116	\$11
Pasivos			
Dólares americanos	<u>1,883,000</u>	10.8116	<u>20</u>
Posición corta	<u>816,609</u>		<u>\$9</u>

CONCEPTO	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA (DOLARES)	TIPO DE CAMBIO	2005
			SALDO EN MONEDA NACIONAL
Activos			
Dólares americanos	2,287,600	10.6344	<u>\$24</u>
Pasivos			
Dólares americanos	<u>2,395,657</u>	10.6344	<u>25</u>
Posición corta	<u>108,057</u>		<u>\$1</u>

r) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Los estados financieros que se acompañan, se han reexpresado conforme al Boletín B-10 de las NIF a través de la aplicación de factores derivados de la UDI en lugar del INPC, cuyos valores son similares, con el objeto de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

Estos lineamientos requieren la presentación de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente. Como resultado de la adopción de este criterio, los estados financieros adjuntos se han elaborado y ajustado de la siguiente forma:

El balance general al 31 de diciembre de 2005 y el estado de resultados que le es relativo se presentan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, con base en los factores derivados de la UDI publicada por el Banco de México.

El estado de resultados se presenta en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, con los factores derivados de la UDI relativa a los periodos en que ocurrieron las transacciones y la UDI relativa a las fechas de los estados financieros.

Los importes incluidos en los estados financieros, adicionalmente se reexpresaron y ajustaron como sigue:

I. Los activos no monetarios como el mobiliario y equipo, los gastos de instalación e intangibles se revaluaron de acuerdo con los factores derivados de la UDI, relativos a la fecha de los estados financieros.

Las inversiones permanentes se consideraron a costos específicos generando un resultado por tenencia de activos no monetarios en el capital contable.

II. El capital social, reservas y utilidades retenidas se ajustaron con base en los factores derivados de la UDI para mantener a pesos de poder adquisitivo constante la inversión de los accionistas.

III. La pérdida por posición monetaria en el estado de resultados representa el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios netos de la entidad, con base en los factores derivados de la UDI.

Los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del margen financiero fueron: otras disponibilidades, inversiones en valores, operaciones con valores, cartera de arrendamiento y préstamos bancarios. Así también el resultado por posición monetaria no sujeto al margen financiero se integra principalmente por: acreedores diversos, otras cuentas por pagar e impuestos diferidos.

El resultado por posición monetaria derivado del margen financiero por intermediación se presenta por separado del resultado por posición monetaria no proveniente del mismo, cuando las NIF requieren que se presente el neto como costo integral de financiamiento (margen financiero por intermediación).

IV. La insuficiencia en la actualización del capital contable representa el efecto acumulado de la posición monetaria a la fecha de la primera actualización de los estados financieros.

V. Los factores correspondientes a las UDIS al 31 de diciembre de 2006 y 2005 fueron de 4.16% y 2.91% respectivamente.

s) Cuentas de Orden (Operaciones por cuenta de terceros).

Representan principalmente los valores propiedad de clientes que se tiene en custodia y administración de operaciones realizadas por La Casa de Bolsa y La Operadora. Se reflejan en las cuentas de orden, como sigue:

- El efectivo se deposita en Instituciones Bancarias en cuentas distintas a las de La Casa de Bolsa y La Operadora y se expresa a su valor nominal.
- Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., en contratos distintos a los de la posición propia de La Casa de Bolsa y La Operadora y se valúan al Valor Razonable determinado por un proveedor de precios independiente.
- Adicionalmente por lo que respecta a La Arrendadora, en estas cuentas también se registran las garantías otorgadas por los clientes para la realización de operaciones de arrendamiento capitalizable, así como las rentas futuras por cobrar de arrendamiento operativo.

NOTA 3. INVERSIONES EN VALORES.

Títulos para negociar:

Instrumento	Valores en libros	Efecto de valuación	Valor razonable	
			2006	2005 (A pesos de 2006)
Bonos de Regulación Monetaria (Brems)	\$9	\$ -	\$9	\$43
Acciones cotizadas (en la Bolsa Mexicana de Valores)	-	-	-	-
Pagarés y Aceptaciones	315	-	315	74
Sociedades de Inversión	1	-	1	52
Certificados de Participación Ordinarios Amortizables	-	-	-	25
BondesD	76	-	76	-
Otros	<u>11</u>	<u>-</u>	<u>11</u>	<u>28</u>
	<u>\$412</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$412</u>	<u>\$222</u>

El efecto por la valuación de los títulos para negociar se registra en los resultados del periodo, dentro de la cuenta resultado por intermediación.

Los ingresos por intereses y utilidades en compra-venta de este tipo de instrumentos ascendieron a \$29 durante el periodo 2006 y de \$39 en 2005 (a pesos de 2006).

NOTA 4. OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (REPORTOS Y FUTUROS).

Las operaciones de reporte de La Casa de Bolsa se realizan básicamente con Instrumentos Gubernamentales y Bancarios. De acuerdo con las características de algunos instrumentos gubernamentales que pagan periódicamente rendimientos, se registran en su caso, como pasivo dentro del rubro de Acreedores Diversos en tanto vence la operación de reporte, con la finalidad de actualizarlas por el nuevo precio del reporte. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 no se tiene registrado cantidad alguna por este concepto.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 La Casa de Bolsa tuvo las siguientes operaciones de reporte y futuros:

TIPO DE OPERACION INSTRUMENTO	2006				
	PLAZO PROMEDIO DIAS	MONTO OPERADO	PREMIOS Y VALUACION (NETO)	PRESENTACION DE SALDOS POR OPERACION	
				DEUDORES	ACREEDORES
REPORTADA					
BPAT	11	9,533	(2)	\$ -	\$2
BREMS	4	835	1	1	-
BONDESD	4	10,424	(1)	-	1
SUB-TOTAL			(2)	1	3
REPORTADORA			-	-	-
TOTAL REPORTOS			(2)	1	3
FUTUROS CON FINES DE COBERTURA REFERIDOS A TIIE					
COMPRAS		42	(1)	-	(1)
VENTAS		136	1	-	1
TOTAL				\$1	\$3

TIPO DE OPERACION INSTRUMENTO	2005 (A pesos de 2006)				
	PLAZO PROMEDIO DIAS	MONTO OPERADO	PREMIOS Y VALUACION (NETO)	PRESENTACION DE SALDOS POR OPERACION	
				DEUDORES	ACREEDORES
REPORTADA					
BOND 182	3	\$2,083	\$1	\$1	\$ -
BPAT	15	7,145	(5)	1	6
SUB-TOTAL			(4)	2	6
REPORTADORA					
BOND 182	84	2,083	(2)	-	2
BPAT	76	4,791	6	6	-

SUB-TOTAL		<u>4</u>	<u>6</u>	<u>2</u>
TOTAL REPORTOS		<u>-</u>	<u>8</u>	<u>8</u>
FUTUROS CON FINES DE COBERTURA REFERIDOS A TIIE				
VENTAS	\$783	<u>\$2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
TOTAL			<u>\$8</u>	<u>\$10</u>

Las operaciones de reporte que vencieron entre el 31 de diciembre de 2006 y la fecha de este informe, han generado diferenciales favorables a La Casa de Bolsa y en opinión de la Dirección, no se sufrirán pérdidas en las nuevas operaciones de reporte que se han pactado para cubrir aquéllas vigentes desde el 31 de diciembre de 2006 y que no han vencido a esta fecha.

NOTA 5. CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO).

a) Los créditos de arrendamiento capitalizable a favor de La Arrendadora, son los siguientes:

ARRENDAMIENTO	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	TOTAL CARTERA	2005 (A pesos de 2006)
Al comercio	\$140	-	\$140	\$127
Por bienes de consumo	<u>26</u>	<u>-</u>	<u>26</u>	<u>26</u>
Cartera Neta	<u>\$166</u>	<u>-</u>	<u>\$166</u>	<u>\$153</u>

b) La Arrendadora tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable en calidad de arrendador principalmente con grupos empresariales. Los plazos de los contratos fluctúan de 1 a 10 años.

El importe de los cobros futuros a recibir, así como el ingreso financiero por devengar derivado de contratos de arrendamiento capitalizable en los siguientes años son:

AÑO	2006		2005	
	COBROS A RECIBIR	INGRESOS FINANCIEROS POR DEVENGAR	COBROS A RECIBIR (actualizado a pesos de 2006)	INGRESOS FINANCIEROS POR DEVENGAR (actualizado a pesos de 2006)
2006	\$ -	\$ -	\$74	\$18
2007	69	20	48	9
2008	41	11	20	3
2009	25	6	7	2
2010	11	4	2	-
2011	7	2	-	-
2012	3	2	-	-
2013	3	1	-	-
2014	2	1	-	-
2015	2	-	-	-
2016	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$164</u>	<u>\$47</u>	<u>\$151</u>	<u>\$32</u>

c) La Arrendadora tiene celebrados contratos de arrendamiento operativo de Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y otros con varias empresas y personas físicas del país. El valor en libros y depreciación acumulada de los activos objeto de los contratos de arrendamiento operativo son los siguientes:

BIENES ARRENDADOS	VALOR		TOTAL	DEPRECIACION ACUMULADA		NETO 2005 (actualizado a pesos de 2006)	
	HISTORICO	ACTUALIZACION		2006	2005	2006	pesos de 2006)
Transporte	\$20	\$2	\$22	\$(11)	\$11	\$11	\$14
Cómputo	6		6	(4)	2	2	
Otros	<u>18</u>	<u>1</u>	<u>19</u>	<u>(8)</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>15</u>
TOTAL	<u>\$44</u>	<u>\$3</u>	<u>\$47</u>	<u>\$(23)</u>	<u>\$24</u>	<u>\$24</u>	<u>\$29</u>

La depreciación del ejercicio por estos equipos, aplicada a resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue de \$11 y \$14 (a pesos de 2006), respectivamente.

El importe de los cobros futuros en los siguientes ejercicios por concepto de contratos de arrendamiento operativo son los siguientes:

AÑO	COBROS FUTUROS	
	2006	2005 (a pesos de 2006)
2006	\$ -	\$16
2007	14	11
2008	11	8
2009	4	3
2010	3	3
2011	—	—
	<u>\$32</u>	<u>\$41</u>

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).

El saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	2006		2005 (a pesos de 2006)	
	2006	2005	2006	2005
Operaciones con divisas	\$9		\$22	
SHCP	11			
Servicios administrativos por distribución de acciones de sociedades de inversión	6		5	
Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	-		4	
Grupo Jorisa, S.A. de C.V.	-		1	
Otros	<u>3</u>		<u>5</u>	
	<u>\$29</u>		<u>\$37</u>	

Impuesto al Valor Agregado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió amparar y proteger a La Casa de Bolsa y a La Arrendadora, derivado del juicio de amparo promovido por ellas en relación con la aplicación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, específicamente por lo que corresponde a la reforma efectuada al sistema de acreditamiento, previsto en el artículo 4o., fracción III, primer, segundo y tercer párrafo de la citada ley. Por lo anterior La Casa de Bolsa en el ejercicio 2006 reconoció como cuenta por cobrar a la SHCP la cantidad de \$9 correspondiente a un pago de lo indebido por el ejercicio fiscal de 1999. Al 31 de diciembre de 2006, La Arrendadora tiene un Impuesto al Valor Agregado por recuperar de \$1.

NOTA 7. INMUEBLES, MOBILIARIO, EQUIPO Y GASTOS DE INSTALACION.

Concepto	2005		
	(a pesos de 2006)	Movimientos	
		Netos	2006
Mobiliario y Equipo	\$6	\$4	\$10
Equipo de Cómputo	10	7	17
Equipo de Transporte	29	(5)	24
Gastos de instalación	23	8	31
Ajuste por actualización	<u>6</u>	<u>1</u>	<u>7</u>
Total	74	15	89
Depreciación y Amortización acumulada (Neto)	<u>(30)</u>	<u>(15)</u>	<u>(45)</u>
	<u>\$44</u>	<u>\$-</u>	<u>\$44</u>

La aplicación a resultados por concepto de depreciación y amortización del periodo 2006 reportado fue de \$17 y de \$19 para 2005 (a pesos de 2006), que incluyen los montos de la Nota 5 c).

NOTA 8. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.

Las empresas pertenecientes al sector financiero no consolidadas en las que se tiene inversión, son las siguientes:

Empresa	%	Valor de adquisición al inicio del ejercicio	Aportación y disminución del ejercicio	Incremento por valuación	Participación en los resultados acumulados hasta 2005	Valor total de la inversión		
						Participación en el resultado 2006	2006	2005 (a pesos de 2006)
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.	4.0	\$2	\$ -	\$6	\$24	\$6	\$38	\$32
Cebur, S.A. de C.V.	2.96	2	-	3	(4)	-	1	-
S.D. Indeval S.A. de C.V.	2.28	-	-	1	8	2	11	9
Multicapitales, S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión de Capitales)	-	2	(11)	-	8	1	-	10
Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. Contraparte Central de Valores de México	0.18	-	-	-	-	-	-	-
S.A. de C.V. Sociedades de inversión	0.98	1	-	-	-	-	1	1
Diversos	99.99	7	-	-	1	1	9	9
Total	-	<u>\$14</u>	<u>\$(11)</u>	<u>\$10</u>	<u>\$37</u>	<u>\$10</u>	<u>\$60</u>	<u>\$62</u>

La participación en los resultados del ejercicio 2006 fue de \$10 y de \$11 en 2005 (a pesos de 2006).

NOTA 9. PAGARES FINANCIEROS Y CERTIFICADOS BURSATILES EN CIRCULACION.

EMISION/ VENCIMIENTO	CLAVE	TITULOS	2005		INTERESES
			2006	(A pesos de 2006)	

3/10/02	MULVASA P02	250,000	\$8	26	-2.00 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
3/10/07					
3/04/03	MULVASA P03	250,000	21	26	-1.50 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
3/10/08					
18/06/04	MULVASA P04	500,000	50	52	-1.50 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
18/12/08					
3/02/05	MULVASA P05	250,000	25	26	-2 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
3/08/09					
24/10/06	MULVASA P06	250,000	50	-	-1.8 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
24/10/10					
	Provisión de intereses		<u>1</u>	<u>1</u>	
	Total		<u>\$155</u>	<u>\$131</u>	

(Valor nominal de \$100 pesos cada título y amortización mensual de intereses).

A través de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía de fecha 14 de junio de 2004, se acordó afectar las carteras de arrendamiento financiero y puro, así como los derechos de cobro sobre las mismas, en una proporción de 1.20 a 1 y en caso de ser en efectivo de 1 a 1, en relación a los montos de Pagarés de Mediano Plazo y Certificados Bursátiles, que se encuentran en circulación, emitidos a través de dos programas autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios DGE-453-6479 de fecha 30 de noviembre de 2000 y DGE-005-23505 de fecha 26 de enero de 2005, en los cuales a su vez se autoriza su inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

El objeto del fideicomiso, es que el fiduciario reciba en garantía mediante endoso en propiedad la cartera, así como la entrega física de los contratos de arrendamiento y de los pagarés a cargo de los clientes, con la finalidad de que dichos documentos los conserve durante el plazo del contrato y en tanto no se cubran en su totalidad, los pasivos que les son inherentes.

Adicionalmente, con fecha 15 de junio de 2004, La Arrendadora celebró un Contrato de Administración y Comisión Mercantil sin Representación a Título Gratuito y de Depósito, en el cual se establece que La Arrendadora, a través de dicha Comisión, continuará ejerciendo y administrando la cobranza de los derechos de crédito sobre la cartera de arrendamientos financieros y/o puros, otorgada en favor del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 a efecto de garantizar el pago de los pasivos bursátiles que se encuentran en circulación por \$154 y \$130 (a pesos de 2006), respectivamente se tiene afectada en garantía cartera de arrendamiento financiero en \$186 y \$121 (a pesos de 2006) y efectivo en \$8 y \$1 (a pesos de 2006).

NOTA 10. ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

El saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	2005	
	2006	(a pesos de 2006)
Operaciones con divisas	\$11	\$27
Cuenta por pagar a ex-accionistas	23	
Provisiones por costos de reestructuración	-	22
Pasivo laboral	19	10
IVA financiado por operaciones de arrendamiento financiero	18	16
Impuestos retenidos	5	9
Depósitos en garantía	10	7
Remuneraciones y prestaciones	1	4
Impuestos retenidos y aportaciones de seguridad social por enterar	5	4
Otros	<u>20</u>	<u>5</u>

\$112\$104

La cuenta por pagar con ex-accionistas se explica en la nota 16.

Las operaciones con divisas son llevadas, a cabo por la Casa de Bolsa, asimismo el IVA por pagar fundamentalmente corresponde al IVA financiado por los contratos de Arrendamiento Financiero hechos por la Arrendadora.

En el ejercicio 2005 las provisiones por costos de reestructuración corresponden al proceso que se menciona en la nota de Eventos Relevantes. Dichas provisiones están registradas en gastos de administración.

NOTA 11. ASPECTOS FISCALES.

Las cifras presentadas en esta nota no fueron reexpresadas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 ya que se refieren a datos fiscales, así mismo corresponden exclusivamente a las cifras fiscales de GFMULTI ya que ésta no consolida para dichos fines.

a) Resultado Fiscal.

Las principales diferencias entre el resultado contable y el fiscal son:

	2006	2005
	\$(36)	\$(19)
RESULTADO CONTABLE		
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
Otros	<u>7</u>	<u>2</u>
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES		
Método de participación	<u>27</u>	<u>16</u>
PERDIDA FISCAL	<u>\$(2)</u>	<u>\$(1)</u>

El monto de las pérdidas fiscales por amortizar y su actualización se muestra a continuación:

AÑO DE ORIGEN	HISTORICO	REMANENTE ACTUALIZADO AL 30-JUN.-06	FECHA DE CADUCIDAD
1998	1	1	2008
1999	1	1	2009
2000	1	2	2010
2001	1	1	2011
2002	1	1	2012
2003	1	1	2013
2004	1	1	2014
2005	1	1	2015
2006	<u>2</u>	<u>2</u>	2016
	<u>\$10</u>	<u>\$11</u>	

b) Impuesto al Activo.

De conformidad con el Acuerdo para la Recuperación Económica, GFMULTI no es sujeto del Impuesto al Activo (IA) en los ejercicios 2006 y 2005.

c) Reembolso de capital.

En caso de reducción de capital, estará gravado como si fuera dividendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR vigente. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación es de \$5,508 que sumado al costo fiscal de las utilidades por distribuir provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta señalado en el inciso siguiente, exceden al capital contable en \$5,850.

d) Costo fiscal de utilidades a distribuir.

Las utilidades que se distribuyan a los accionistas y que formen parte de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida, estarán sujetas a las disposiciones de la Ley del ISR en

vigor. El saldo al 31 de diciembre de 2006 de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta es de \$944 y la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida no tiene saldo.

e) Impuestos diferidos.

Los efectos por impuestos diferidos de inversiones en acciones y las pérdidas fiscales por amortizar, no se registraron al no existir certeza de su recuperación en años futuros.

NOTA 12. CAPITAL CONTABLE.

a) Capital Social.

El capital social mínimo sin derecho a retiro está representado por acciones sin valor nominal, con un valor teórico de \$3.65 pesos íntegramente suscrito y pagado como sigue:

	TOTAL DE		ACCIONES PAGADAS		IMPORTE	
	ACCIONES	%	2006	2005	2006	2005
Serie "O"	<u>60,000,000</u>	<u>100</u>	<u>158,539,013</u>	<u>48,949,972</u>	\$578	\$179
Actualización					<u>1,292</u>	<u>1,409</u>
Capital Social Actualizado					<u>\$1,870</u>	<u>\$1,588</u>

b) Movimientos al capital.

1) Grupo Empresarial Angeles en el mes de septiembre de 2006 aportó \$20 para futuros aumentos de capital, mismos que serán sometidos a la aprobación de los accionistas durante 2007.

2) En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de septiembre de 2006, se acordó:

Aumentar en el Capital Social Ordinario de GFMULTI por \$400 mediante la emisión de 109,589,041 acciones ordinarias y nominativas de la serie "O", para ser suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad en la parte proporcional que a cada uno corresponda, a su valor nominal de \$3.65 pesos por acción, previa cancelación de 51,050,028 acciones que se encontraban en tesorería.

En virtud de lo anterior, GFMULTI contará con un Capital Social Ordinario totalmente suscrito y pagado que ascenderá a la cantidad de \$578 representado por 158,539,013 acciones de la serie "O", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$3.65 (tres pesos 65/100 M.N.) cada una.

El aumento anterior fue aportado a su vez como capital social en Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero.

3) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de mayo de 2006, se acordó cubrir un dividendo proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) a razón de \$2.50 (pesos) por cada una de las 48,949,972 acciones en circulación que integraban el capital social ordinario pagado a esa fecha, por un monto total de \$122 (\$126 actualizados a diciembre 2006) de los cuales \$58 fueron en efectivo y \$64 en especie representada por Certificados de Participación Ordinarios MAYAB 02 y acciones de la Nueva Holding Accionaria, S.A. de C.V. El acuerdo anterior se registró disminuyendo la cuenta de capital social actualizado y se dio en razón de una oferta competitiva de compra de acciones de GFMULTI, por parte del Grupo Empresarial Angeles.

4) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de marzo de 2006, se acordó revocar los acuerdos adoptados por la asamblea de accionistas del 19 de octubre de 2005, en cuanto al pago de un dividendo a favor de sus Accionistas en razón de no cumplirse la Oferta Pública de Adquisición de sus acciones por parte de Monterrey Capital Partners, S.C. y Geotel, S.A. de C.V.

5) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de octubre de 2005, se acordó cubrir un dividendo en efectivo a razón de \$3.21 pesos, por acción en circulación, pagadero una parte en efectivo y otra con los activos que podría recibir de La Casa de Bolsa, por un monto total de \$163. De no obtenerse la autorización de venta de las acciones de GFMULTI por parte de las autoridades competentes, se convino cancelar el dividendo decretado. Asimismo se acordó que las 216,507 acciones adquiridas durante 2005 con un desembolso de \$1, con cargo a la cuenta de Reserva de Capital, se conviertan en acciones propias de

tesorería y con ello disminuir el capital social pagado en \$3.65 pesos por acción, con un importe de \$1. (Acuerdo revocado).

6) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 2005, se acordó cubrir un dividendo en efectivo a razón de \$1 peso por acción en circulación, por cada una de las 49,081,847 acciones que integran el capital social ordinario pagado, lo que dio un total a pagar de \$49.

7) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de marzo de 2005 se acordó convertir 114,775 acciones propias que adquirió la sociedad durante el ejercicio de 2004 y hasta enero de 2005 en acciones de tesorería y con ello disminuir el capital social histórico en \$3.65 pesos por acción.

8) Movimientos en el capital con condición suspensiva.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2006, se acordó, la incorporación de La Peninsular Seguros S.A. a GFMULTI mediante:

- Un aumento de Capital Social Ordinario por \$224 de los cuales 133 quedarán debidamente suscritos y pagados.

- La emisión de 61,460,987 acciones, que sumadas a las actuales daría un total de 220,000,000 de acciones con valor nominal de \$3.65 (pesos) por acción, lo que resultaría en un Capital Social Ordinario emitido por la suma total de \$803.

- La suscripción y pago de 36,363,304 acciones, quedando un saldo de al menos 25,097,683 acciones en tesorería para su colocación posterior.

La formalización de estos acuerdos está sujeta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual no ha sido emitida a la fecha de este informe.

c) Constitución de la reserva legal.

De las utilidades de cada ejercicio debe separarse un 5% para constituir la reserva legal, hasta que ésta llegue a ser igual al 20% del capital social pagado.

d) Actualización del Capital Contable.

	TOTAL			
	HISTORICO	ACTUALIZACION	2006	2005
	(A pesos de 2006)			
Capital Social	\$578	\$1,292	\$1,870	\$1,588
Prima en venta de acciones	2	2	4	4
Aportaciones para futuros aumentos de capital	20	-	20	-
Reservas de capital	27	4	31	31
Resultados de ejercicios anteriores	7	18	25	44
Insuficiencia en la actualización del Capital Contable	-	(1,270)	(1,270)	(1,270)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(40)	(40)	(40)
Ajuste por Obligaciones laborales	(2)	-	(2)	-
(Pérdida) Utilidad del ejercicio	<u>(31)</u>	<u>(5)</u>	<u>(36)</u>	<u>(19)</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>\$601</u>	<u>\$1</u>	<u>\$602</u>	<u>\$338</u>

NOTA 13. ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS.

El área de administración integral de riesgos tiene como objetivo primordial identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta La Casa de Bolsa en su operación diaria.

Dicha área es independiente de las unidades de negocios a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

El pasado 6 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular Unica, con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Casa de Bolsa" en las que se fusionan diversas circulares y se agregan otros mandatos que deberán ser implementados conforme al plan estratégico solicitado y entregado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no sin antes ser aprobado por el Consejo de Administración de la Casa de Bolsa.

Dicho plan fue diseñado en dos fases: la primera que quedó terminada el 30 de junio de 2005 y se refiere al riesgo tecnológico y al riesgo legal y la segunda que deberá quedar implementada a más tardar el 30 de junio de 2007 y se refiere a la administración de riesgo operativo.

La implementación de las nuevas disposiciones incluyen modificaciones a los manuales de políticas y procedimientos, mismas que durante el transcurso del año han sido elaboradas.

Así mismo la administración integral de riesgos, así como los sistemas que la soportan han sido validados por expertos tanto internos como externos.

Dada la sólida administración integral de riesgos, que establece clara y detalladamente políticas y procedimientos, órganos, funciones, responsabilidades, límites y métodos para lograr una mayor seguridad con eficiencia y rentabilidad, Fitch México continúa otorgando a La Casa de Bolsa la calificación A-(mex) al riesgo contraparte de largo plazo.

La estructura del Capital Global de MULTIVALORES, a continuación se muestra:

	2006	2005 (A pesos de 2006)
Capital Contable al 31 octubre	\$138	\$261
Menos		
Acciones en entidades financieras y controladoras	(1)	(12)
Partidas que se contabilicen en el activo de la institución como intangibles	(6)	
Inversiones permanentes en acciones distintas a las sociedades que prestan servicios	-	(57)
Capital Global	<u>\$131</u>	<u>\$192</u>

Requerimientos de capitalización:

Por las operaciones realizadas durante el mes de diciembre de 2006 y 2005, MULTIVALORES requirió un capital como a continuación se muestra:

	2006		2005 (A pesos de 2006)	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Operaciones por riesgos de mercado	\$81	62	\$127	66
Operaciones por riesgos de crédito	<u>6</u>	<u>5</u>	<u>41</u>	<u>22</u>
Total de Capital Requerido	87	67	168	88
Exceso de capital	<u>44</u>	<u>33</u>	<u>24</u>	<u>12</u>
Total Capital Global	<u>\$131</u>	<u>100</u>	<u>\$192</u>	<u>100</u>

Índice de Capitalización por Riesgo de Mercado y de Crédito:

CONCEPTO	ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGOS	REQUERIMIENTO DE CAPITAL
Capital Básico		131
Capital Complementario		-
Capital Global (I)		131
Requerimientos de Capitalización por Riesgo de Mercado		

Operaciones en M.N. con tasa de interés nominal o rendimiento referido a ésta	300	24
Operaciones con títulos de deuda en M.N. y cuya tasa de rendimiento se componga de una sobretasa y una tasa revisable.	711	57
Operaciones en UDI'S así como en M.N. con tasa de interés real o rendimiento referido a ésta	-	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio, con tasa de interés nominal	-	-
Operaciones en UDI'S así como en M.N. con rendimiento referido al INPC	-	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipo de cambio	2	-
Operaciones con acciones o sobre acciones	-	-
Total de Requerimientos por Riesgo de Mercado (A)	1,013	81
Requerimientos de Capitalización por Riesgo de Crédito		
Grupo I (Ponderado al 0%)	-	-
Grupo II (Ponderado al 20%)	-	-
Grupo III (Ponderado al 100%)	1	-
Acciones permanentes, Muebles, Inmuebles, Pagos Anticipados y Pagos Diferidos	79	6
Total de Requerimientos por Riesgos de Crédito (B)	80	6
(Capital Global Requerido) (II=A+B)	1,093	87
Indice de Capitalización		
Capital Global/Activos en Riesgo		11,96%
Capital Básico/Activos en Riesgo		11,96%
Capital Global/Capital Requerido (veces)		1.50

El Capital Global utilizado para el cálculo, corresponde al del mes de octubre y es determinado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como base para la realización de las operaciones, así como para la toma de riesgos de mercado y de crédito durante el mes de diciembre de 2006.

Valor en Riesgo:

CONCEPTO	VaR	% SOBRE EL CAPITAL GLOBAL
Capital Básico		131
Capital Complementario		-
Capital Global (I)		131
VaR al 31 de diciembre	1	0.76%
VaR Promedio del cuarto trimestre de 2006	1	1.10%

El método utilizado para el cálculo de valor en riesgo es el conocido como varianza-covarianza, tomando 90 días históricos y una probabilidad de ocurrencia del 5%.

Adicionalmente la circular única en su artículo 146, emitida por la CNBV, con vigencia a partir del 6 de septiembre de 2004, señala los términos en que podrá estar invertido el capital global de las casas de bolsa, para una adecuada administración en riesgos de liquidez. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se contaba con la siguiente liquidez:

	2006	2005
	(A pesos de 2006)	
Valores de deuda	\$74	\$161

20% capital global	<u>(15)</u>	<u>(32)</u>
Excedente	<u>\$59</u>	<u>\$129</u>

NOTA 14. INDICADORES FINANCIEROS.

	2006	2005
	4o. Trimestre	4o. Trimestre
INDICADORES FINANCIEROS		
INDICE DE MOROSIDAD	0.00	0.00
INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA	0.00	0.00
EFICIENCIA OPERATIVA	0.37	1.72
ROE	(0.19)	0.06
ROA	(0.13)	0.15
INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO		
(1) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito.	1.64	4.72
(2) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.	0.12	1.14
LIQUIDEZ =Activos líquidos/Pasivos líquidos.	0.00	0.00
MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado/Activos productivos promedio.	0.72	(8.06)

DONDE:

INDICE DE MOROSIDAD = Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre/Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre/Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre.

EFICIENCIA OPERATIVA = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados/Activo total promedio.

ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada/Capital contable promedio.

ROA = Utilidad neta del trimestre anualizada/Activo total promedio.

INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO:

(1) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito.

(2) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

LIQUIDEZ =Activos líquidos/Pasivos líquidos.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado/Activos productivos promedio.

ACTIVOS LIQUIDOS = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

PASIVOS LIQUIDOS = Depósito de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

ACTIVOS PRODUCTIVOS PROMEDIO = Disponibilidades, Inversiones en Valores, Operaciones con Valores y Derivadas y Cartera de Crédito Vigente.

Notas.

DATOS PROMEDIO = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior)/2). Datos

Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio *4).

NOTA 15. INFORMACION POR SEGMENTOS.

Ver anexo I

NOTA 16. CONTINGENCIAS.

Impuesto Sobre la Renta.

En el mes de diciembre de 2002, La Casa de Bolsa presentó declaraciones complementarias del ISR, por los ejercicios de 1995 a 2001, el origen de estas complementarias obedeció a la deducción de la totalidad de

las pérdidas en compra-venta de acciones enajenadas a través de la BMV y el efecto del IVA acreditable específicamente por lo que corresponde a la reforma efectuada al sistema de acreditamiento, previsto en diversos artículos de la citada Ley, por los ejercicios fiscales de 1999 a 2001. Conjuntamente con lo anterior se presentaron confirmaciones de criterio al Sistema de Administración Tributaria.

Las confirmaciones de criterio excedieron el plazo de 3 meses previstos por el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, vigente en esa fecha, generándose una negativa ficta y por ende la presentación de las demandas de nulidad respectivas, que a la fecha de este informe no se han concluido en su totalidad.

Por las pérdidas fiscales en enajenación de Acciones de los ejercicios fiscales de 1995 a 2001 la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió amparar y proteger los derechos de La Casa de Bolsa.

En el caso de IVA La Casa de Bolsa ya reconoció \$9, por el ejercicio fiscal de 1999 toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación también resolvió amparar y proteger sus derechos en el juicio de referencia.

Por asamblea general ordinaria de accionistas de GFMULTI celebrada el 10 de marzo de 2006 se acordó entre otros puntos, pagar un dividendo proveniente de la CUFIN, liquidando parte de su importe con los beneficios que se pudieran obtener en el caso de una resolución favorable derivada de las pérdidas en enajenación de acciones. Estos beneficios por no ser líquidos al momento de celebrarse la asamblea de accionistas, fueron afectados en un Fideicomiso Irrevocable de Garantía sujeto a condición resolutoria, firmado el 2 de mayo de 2006 por La Casa de Bolsa como fideicomitente 1, GFMULTI como fideicomitente y los accionistas actuales a esa fecha como fideicomisarios.

Los beneficios estimados en el caso de pérdidas en enajenación de acciones, a la fecha de este informe ascienden a \$23 y se encuentran registrados en acreedores diversos y pudieran alcanzar los \$32. En el caso de IVA el beneficio aún esperado asciende a \$29.

NOTA 17. EVENTOS POSTERIORES.

a) Con fecha 1 de enero de 2007 entraron en vigor a través de su correspondiente circular única, las modificaciones a los Criterios Contables aplicables a La Casa de Bolsa, Operadoras de Sociedades de Inversión, Instituciones de Crédito, Arrendadoras Financieras y Grupos. En opinión de la compañía los cambios no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

b) A partir del 1 de enero de 2007, entraron en vigor las disposiciones de las siguientes Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF): NIF B-3 Estado de Resultados, NIF B-13 Hechos posteriores, NIF C-13 Partes relacionadas y NIF D-6 Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento, las cuales se considera que no tendrán una afectación importante en la información financiera de la compañía.

NOTA 18. EVENTOS RELEVANTES.

a) Por oficio expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 31 de octubre de 2006, se autorizó la organización y operación de "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, MultiValores Grupo Financiero", mismo que se constituyó con una aportación de \$400.

b) En junta del Consejo de Administración de GFMULTI efectuada el 21 de febrero de 2006, se informó que con fecha 10 de febrero de 2006 se recibió una oferta privada, competitiva, por parte del Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. por un monto mínimo del 70% y hasta el 100% del capital pagado de GFMULTI, misma que fue sometida al consejo de administración, el cual analizó y emitió su opinión favorable en el sentido de que dicha oferta, salvaguarda los intereses de los accionistas minoritarios. Con fecha 22 de febrero de 2006 convenio de transacción correspondiente, mismo que se concretó el 9 de mayo de 2006, a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones realizada en la Bolsa Mexicana de Valores en la que Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. y otros accionistas afines de control, adquirieron el 88% de las acciones de GFMULTI en circulación a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2006 Grupo Empresarial Angeles y

accionistas relacionados derivado del aumento de capital social de GFMULTI realizado el 4 de septiembre de 2006, incrementaron su participación al 92%.

c) Con fecha 12 de septiembre de 2005 se celebró un Convenio de transacción con Monterrey Capital Partners, S.C. y otros (MCP), para la adquisición mediante una Oferta Pública de un mínimo del 75% y hasta el 100% de las acciones de GFMULTI sujeto a que el adquirente MCP obtuviera la aprobación por parte de las Autoridades correspondientes, habiendo transcurrido el plazo estipulado en dicho convenio, sin que MCP contara con dicha autorización, se firmó un Convenio de terminación del contrato de transacción, sin responsabilidad para las partes.

d) El 8 de febrero del año en curso GFMULTI y otras presentó un juicio de amparo en contra de la reforma de la Ley del IMPAC que entró en vigor el 1 de enero 2007 en cuanto a que dicha reforma no permite la deducción de las deudas.

Estas notas son parte integrante a los estados financieros consolidados de MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. y SUBSIDIARIAS, al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Director General

Lic. Javier Valadez Benítez

Rúbrica.

Directora de Auditoría

L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza

Rúbrica.

Director de Administración

C.P. Gustavo A. Rosas Prado

Rúbrica.

Contador

C.P. José Luis Arteaga Martínez

Rúbrica.

ANEXO I

	CONTROLADORA	CASA DE BOLSA	SERVICIOS	ARRENDADORA	OPERADORA	EL BANCO	PARTI INTERSEGI
Ingresos por intereses	\$4	\$1,432	\$ -	\$44	\$ -	\$2	
Gastos por intereses	-	1,401	-	13	-	-	
Resultado por posición monetaria	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	
Margen financiero ajustado por riesgo crediticio	-	29	-	28	(1)	(1)	
Comisiones y tarifas cobradas	-	61	-	-	51	-	
Comisiones y tarifas pagadas	-	10	-	1	-	-	
Resultado por intermediación	<u>-</u>	<u>54</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	
Ingresos (egresos) totales de la operación	-	134	-	27	50	(1)	
Gastos de administración y promoción	<u>8</u>	<u>167</u>	<u>24</u>	<u>22</u>	<u>56</u>	<u>29</u>	
Resultado de la operación	(8)	(33)	(24)	5	(6)	(30)	
Otros productos	-	15	25	4	-	-	
Otros gastos	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	
Resultado antes de ISR y PTU	(8)	(21)	1	6	(7)	(30)	
ISR y PTU causado	-	-	1	-	-	-	
ISR y PTU diferido	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>8</u>	
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	(8)	(17)	-	6	(5)	(22)	
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>27</u>	<u>9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	
Resultado neto	<u>\$19</u>	<u>\$(8)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$6</u>	<u>\$(4)</u>	<u>\$(22)</u>	

(R.- 248307)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Economía

Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta FONAES-004-2007, a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos a participar en

el concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Operación Regional		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	LA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$85,888.93 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Ave. Parque Lira No. 65, 1er. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F.		
Función principal	Coordinar la operación y seguimiento de las labores que desempeñan las Representaciones Federales, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Coordinador General y el Director General de Operación Regional para alcanzar los objetivos encomendados a la institución.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Economía (Titulado).	
	Laborales:	Experiencia de siete años.	
	Áreas de experiencia:	Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Asesoramiento y Orientación, Grupos Sociales, Apoyo Administrativo y/o Ejecutivo.	
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a Resultados. 2. Liderazgo.	
	Capacidades técnicas: Mínimo aprobatorio 60%	1. Marco Normativo de FONAES. 2. Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.	
	Objetivos específicos:	1. Planear y supervisar la operación de las Representaciones Federales para que den cumplimiento a los objetivos comprometidos por el FONAES. 2. Coordinar a través de los directores de zona la difusión e implantación de las Reglas de Operación de FONAES para su debido cumplimiento. 3. Verificar, a través de los directores de zona, las autorizaciones de los apoyos otorgados por los Representantes Federales, para su debido control y seguimiento.	
	Idiomas:	Inglés (Intermedio).	
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Word, Excel y PowerPoint.	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Operación Zona 1		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Ave. Parque Lira No. 65, 1er. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11850, México, D.F.		
Función principal	Participar en el análisis de los requerimientos de la información que solicita la Dirección de Zona, con la finalidad de llevar un control sistematizado de la misma, para agilizar y dar respuesta oportuna a las instancias externas y/o internas.		
Perfil y	Académicos:	Licenciatura en Administración, Mercadotecnia y Comercio,	

requisitos		Comunicación, Sistema y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Contaduría, Computación e Informática, Antropología, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Salud, Derecho, Educación, Economía, Desarrollo Agropecuario, Ingeniería. (Titulado).
	Laborales:	Experiencia de 3 años.
	Áreas de experiencia:	Actividad Económica, Administración Pública, Grupos Sociales.
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas: Mínimo aprobatorio 60%	1. Marco Normativo de FONAES. 2. Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.
	Objetivos específicos:	1. Dar seguimiento a los requerimientos de información que solicita la Dirección de Zona y las instancias internas y externas para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 2. Coadyuvar en el control de la información de las Representaciones Federales de la zona para la generación de reportes, informes, estudios y controles que son solicitados por oficinas centrales, para cumplir con las Reglas de Operación vigentes. 3. Colaborar en el envío oportuno a instancias solicitantes de los reportes de seguimientos de los apoyos otorgados para cumplir con las metas institucionales.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Word, Excel y PowerPoint.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para cada puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar, en original (o copia certificada, en su caso) y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento o forma migratoria FM3 vigente, o matrícula consular según corresponda; Registro Federal de Causantes o CURP; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa (título o cédula profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional); cartilla liberada (sólo varones menores de 40 años, no se acepta precartilla); escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; hoja de bienvenida y su número de folio para la plaza que concursa, impresos, otorgados por www.trabajaen.gob.mx . Es indispensable que para la recepción de documentos, éstos se entreguen completos, en el orden arriba descrito y en folder color beige (manila) tamaño carta. No se aceptará

	<p>documentación extemporánea a las fechas establecidas, ni se concederán cambios de fechas.</p> <p>La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten la autenticidad de los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>																								
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos así durante todo el proceso hasta la conclusión del mismo, asegurando el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.fonaes.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.</p> <p>Cualquier aviso importante relacionado con la convocatoria, será publicado en la página de www.fonaes.gob.mx, en el icono correspondiente a Servicio Profesional de Carrera.</p>																								
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas del concurso</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria:</td> <td>30 de mayo de 2007.</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 30 de mayo al 13 de junio de 2007.</td> </tr> <tr> <td>Filtro curricular (www.rhnet.gob.mx):</td> <td>13 de junio de 2007.</td> </tr> <tr> <td>*Publicación del total de aspirantes:</td> <td>14 de junio de 2007.</td> </tr> <tr> <td>*Evaluación de capacidades de visión del servicio público, inter-intra CENEVAL:</td> <td>19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.</td> </tr> <tr> <td>*Evaluación de capacidades gerenciales CENEVAL: Director General Adjunto de Operación Regional (Orientación a resultados y liderazgo), Jefe de Departamento de Operación Zona 1 (Orientación a resultados y trabajo en equipo)</td> <td>19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.</td> </tr> <tr> <td>*Evaluación técnica para la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:</td> <td>27 y 28 de junio de 2007.</td> </tr> <tr> <td>*Centro de evaluación (Assessment Center) para la plaza de Director General Adjunto de Operación Regional:</td> <td>28 de junio de 2007.</td> </tr> <tr> <td>*Recepción de documentos, entrevista por el Comité Técnico de Selección y deliberación del ganador del concurso de la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:</td> <td>4 de julio de 2007.</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Técnica para la plaza de Director General Adjunto de Operación Regional:</td> <td>9 y 10 de julio de 2007</td> </tr> <tr> <td>*Recepción de documentos, entrevista por el Comité Técnico de Selección y deliberación del ganador del concurso</td> <td>13 de julio de 2007</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas del concurso	Fecha o plazo	Publicación de la convocatoria:	30 de mayo de 2007.	Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 30 de mayo al 13 de junio de 2007.	Filtro curricular (www.rhnet.gob.mx):	13 de junio de 2007.	*Publicación del total de aspirantes:	14 de junio de 2007.	*Evaluación de capacidades de visión del servicio público, inter-intra CENEVAL:	19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.	*Evaluación de capacidades gerenciales CENEVAL: Director General Adjunto de Operación Regional (Orientación a resultados y liderazgo), Jefe de Departamento de Operación Zona 1 (Orientación a resultados y trabajo en equipo)	19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.	*Evaluación técnica para la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:	27 y 28 de junio de 2007.	*Centro de evaluación (Assessment Center) para la plaza de Director General Adjunto de Operación Regional:	28 de junio de 2007.	*Recepción de documentos, entrevista por el Comité Técnico de Selección y deliberación del ganador del concurso de la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:	4 de julio de 2007.	Evaluación Técnica para la plaza de Director General Adjunto de Operación Regional:	9 y 10 de julio de 2007	*Recepción de documentos, entrevista por el Comité Técnico de Selección y deliberación del ganador del concurso	13 de julio de 2007
Etapas del concurso	Fecha o plazo																								
Publicación de la convocatoria:	30 de mayo de 2007.																								
Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 30 de mayo al 13 de junio de 2007.																								
Filtro curricular (www.rhnet.gob.mx):	13 de junio de 2007.																								
*Publicación del total de aspirantes:	14 de junio de 2007.																								
*Evaluación de capacidades de visión del servicio público, inter-intra CENEVAL:	19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.																								
*Evaluación de capacidades gerenciales CENEVAL: Director General Adjunto de Operación Regional (Orientación a resultados y liderazgo), Jefe de Departamento de Operación Zona 1 (Orientación a resultados y trabajo en equipo)	19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.																								
*Evaluación técnica para la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:	27 y 28 de junio de 2007.																								
*Centro de evaluación (Assessment Center) para la plaza de Director General Adjunto de Operación Regional:	28 de junio de 2007.																								
*Recepción de documentos, entrevista por el Comité Técnico de Selección y deliberación del ganador del concurso de la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:	4 de julio de 2007.																								
Evaluación Técnica para la plaza de Director General Adjunto de Operación Regional:	9 y 10 de julio de 2007																								
*Recepción de documentos, entrevista por el Comité Técnico de Selección y deliberación del ganador del concurso	13 de julio de 2007																								

de la plaza Director General Adjunto de Operación Regional:	
*Resolución al candidato ganador de la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:	5 de julio de 2007
*Resolución al candidato ganador de la plaza de Director General de Adjunto de Operación Regional:	16 de julio de 2007

*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la página www.fonaes.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que concluya cada una de éstas, en www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx , y en los tableros informativos de las Oficinas Centrales del FONAES, identificándolos con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para las evaluaciones técnicas, las evaluaciones de capacidades de visión del servicio público, las evaluaciones de capacidades gerenciales y centro de evaluación, recepción y cotejo de documentos y entrevistas, todos los aspirantes deberán acudir a Ave. Parque Lira No. 65, P.B., Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D. F., el día y en el horario que se les informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx y a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha que deberán presentarse. Los aspirantes citados deberán tener disponibilidad de tiempo en la fecha que se les requiera.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes pudieran tener con relación a la plaza y al proceso del presente concurso, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad pone a su disposición el teléfono 26364219, así como el correo electrónico selección_spc@infonaes.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se llevará a cabo en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx. 2. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. 3. Los concursantes pueden inconformarse, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 4. Tal y como lo establece el lineamiento Trigésimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación

	<p>de herramientas de evaluación para los procesos de selección; así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, es facultad de los Comités Técnicos de Selección determinar en orden de prelación, el número de candidatos a entrevistar, el cual puede ser hasta diez, de conformidad con los resultados de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público, gerenciales y centro de evaluación practicadas con anterioridad; es decir, el hecho de acreditar estas etapas no es garantía de que el candidato será citado a entrevista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El Comité Técnico de Selección puede, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declararse desierta la plaza convocada, ésta se incluirá en una nueva convocatoria. 6. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de haber concluido el concurso. 7. En www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 8. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 9. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.
--	--

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General
del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 009 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales primero, noveno y décimo del "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A. Denominación:	Director General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	KC02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$171,901.34 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 34/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	<p>Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Economía, Finanzas, Ingeniería, Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Experiencia laboral Años de experiencia: Siete años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Organización y Dirección de Empresas, Asesoramiento y Orientación, Economía General, Producción Animal.</p>
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural.
Otros requerimientos:	Idioma: Inglés; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Desarrollar estudios en materia de financiamiento, administración de riesgos e instrumentación de esquemas de fomento a la inversión que permitan coadyuvar al fortalecimiento y consolidación del sector agropecuario y pesquero; 2. Proporcionar la información que resulte de los análisis y estudios realizados para sustentar el desarrollo de instrumentos de administración de riesgos y proyectos de inversión en el sector rural; 3. Apoyar el diseño de esquemas financieros a través de la evaluación de los indicadores económicos que impactan al sector agropecuario y pesquero; 4. Establecer los criterios y procedimientos técnicos para el seguimiento y evaluación en materia de financiamiento, administración de riesgos e inversión en el sector rural; 5. Proponer modificaciones en las políticas y estrategias institucionales con el objeto de impulsar y coadyuvar a la instrumentación de esquemas de financiamiento rural y administración de riesgos; 6. Elaborar estudios que permitan conocer los efectos económicos y sociales de los programas operados por el sector rural; 7. Mantener actualizadas bases de datos que permitan dar seguimiento y realizar estudios comparativos de los programas agropecuarios y pesqueros de otros países, definiendo el impacto para nuestro país.

B. Denominación:	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	LA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Política Sectorial
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	<p>Nivel académico mínimo Escolaridad: Bachillerato Técnico o Especializado. Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Experiencia Laboral Años de experiencia: Seis años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Derecho y Legislaciones Nacionales, Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Administración Pública, Grupos Sociales.</p>
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí

Funciones principales (entre otras): 1. Coadyuvar en el diseño metodológico de los lineamientos regulatorios para la elaboración de los proyectos, su aprobación, seguimiento y evaluación de su desempeño; 2. Diseñar el método de seguimientos de los proyectos productivos para cumplir con los compromisos de la SAGARPA en las reglas de operación; 3. Coordinar el proceso de seguimiento de los proyectos productivos para cumplir con los compromisos de la SAGARPA en las reglas de operación; 4. Coadyuvar en el diseño y el proceso de evaluación de los proyectos para cumplir con los compromisos de la SAGARPA en las reglas de operación; 5. Coadyuvar en la elaboración de los manuales de operación del Comité Técnico del fondo de la Comisión Concentradora y de las Comisiones Estatales de seguimiento y evaluación; 6. Coordinar los programas que promueve la coordinación presidencial para la alianza ciudadana, para una cultura de participación democrática en las políticas del sector; 7. Coordinar el proceso de evaluación a las instancias de participación en el sector para garantizar la homogeneidad metodológica; 8. Promover el estudio de las instancias de participación social y ciudadana del sector para integrar, sistematizar y operar un sistema de información que permita el seguimiento de las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas; 9. Dirigir el proceso de concertación con organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras; 10. Dirigir la formulación de convenios y acuerdos de concertación aprobados a favor de las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras; 11. Dirigir las acciones encaminadas al análisis de las solicitudes de apoyo presentadas por las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras conforme a la normatividad y en el marco de las reglas de operación y las directrices emitidas por la comisión de regulación y seguimiento (CRYSP); 12. Dirigir el proceso de atención a organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras y productores del sector, a través de audiencia campesina; 13. Coordinar y dirigir las acciones encaminadas para supervisar los eventos, foros, talleres y capacitación en el seno de las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras; 14. Promover ante las áreas centrales, organismos sectorizados y delegaciones estatales, su participación en la atención de planteamientos formulados por las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras; 15. Coordinar el apoyo logístico e informativo y participar en las comparecencias del titular y funcionarios de la Secretaría ante el Poder Legislativo Federal; 16. Participar en las acciones de concertación y cabildeo encaminadas a impulsar las iniciativas o reformas de ley de interés para la SAGARPA y mantener coordinación permanente con los integrantes de las H. Comisiones de las Cámaras de Diputados y Senadores vinculadas al sector y con los Congresos Estatales.

C. Denominación:	Director de Operación y Prestaciones
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	MA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	<p>Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Derecho, Economía, Contaduría.</p> <p>Experiencia laboral Años de experiencia: Cinco años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Derecho y Legislación Nacionales, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional.</p>
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo
Capacidades técnicas:	Recursos Humanos-Relaciones Laborales Administración de Personal; Recursos Humanos-Selección e Ingreso, Nociones Generales de la Administración Pública Federal
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí

Funciones principales (entre otras): 1. Proponer los mecanismos de coordinación con las áreas administrativas del sector SAGARPA a fin de homogeneizar la operación de las remuneraciones, prestaciones y pagos al personal; 2. Coordinar y vigilar la dispersión de recursos a las cuentas de las unidades responsables de la Secretaría para que por su conducto se realicen los pagos al personal que cobre mediante cheque; 3. Coordinar, supervisar y establecer lineamientos operativos para llevar a cabo los descuentos y retenciones que procedan, de acuerdo con la normatividad establecida en la materia, así como las ordenadas

por mandato judicial (pensión alimenticia y laudos); **4.** Difundir los lineamientos y vigilar la correcta formulación de reintegros a la Tesorería de la Federación por conceptos de cobros y pagos indebidos de conformidad con las normas y lineamientos vigentes; **5.** Coordinar y supervisar de conformidad con la normatividad emitida en la materia, la operación del sistema de pagos al personal así como la verificación de conciliaciones bancarias y comprobaciones de pagos efectuados, a fin de garantizar que los trabajadores reciban sus pagos en forma oportuna y correcta; **6.** Coordinar el proceso de radicación de recursos en Delegaciones Estatales vía sistema cash-windows para el pago de remuneraciones al personal que cobra con cheque, y en oficinas centrales el proceso de distribución de cheques y efectuar los depósitos directamente a las cuentas bancarias del personal que cobra vía depósito en el ámbito nacional, por medio del sistema de pagos electrónicos (pagel); **7.** Vigilar la correcta aplicación de los movimientos del personal de la SAGARAPA en el sistema de nómina que permite efectuar el pago oportuno y correcto de remuneraciones; **8.** Verificar que se efectúen correctamente los trámites referentes a los movimientos de altas, bajas, licencias, promociones, cambios de adscripción, modificación de nombre y RFC, contratos por honorarios asimilados al salario, tiempo extraordinario, reclamaciones de pago y reexpedición de cheques, así como validar las planillas de liquidación de laudos judiciales; **9.** Validar y difundir el calendario de pagos para su aplicación en forma sistemática del pago de remuneraciones y prestaciones al personal de la dependencia; **10.** Verificar que se efectúe la comprobación ante la Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de cuentas de los recursos asignados a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización para el pago de remuneraciones y prestaciones; **11.** Coordinar y supervisar que el sistema de guarda, custodia y distribución de cheques bancarios se opere conforme a los lineamientos y disposiciones vigentes, así como el proceso de conciliación bancaria; **12.** Coordinar y supervisar las actualizaciones en lo relativo a seguros institucionales, tales como el nuevo seguro institucional, seguro de gastos médicos mayores, seguro de separación individualizado, seguro colectivo de retiro, el fondo de ahorro capitalizable en lo relativo a defunciones e invalidez y sistema de ahorro para el retiro, en lo referente a designación de beneficiarios para pensión, jubilación y fallecimiento; **13.** Analizar propuestas de seguros voluntarios que ofrezcan bancos y demás instituciones aseguradoras y gestionar ante las autoridades superiores convenios para su formalización y pago de primas vía descuento por nómina a los trabajadores asegurados; **14.** Asesorar y en su caso, apoyar a los asegurados en el cobro de seguros y siniestros y tramitar el marcha y de siniestros por muerte o por invalidez.

D. Denominación:	Director de Audiencia y Apoyo
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	MA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Política Sectorial
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	<p>Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Ciencias Políticas y Administración, Administración, Ciencias sociales, Agronomía, Derecho, Desarrollo Agropecuario, Ingeniería, Economía.</p> <p>Experiencia laboral Años de experiencia: Cinco años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Cambio y Desarrollo Social, Economía, Ciencias Políticas, Economía General, Instituciones Políticas, Vida Política, Sistemas Políticos, Sociología General.</p>
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Diseñar y operar un sistema de audiencia a organizaciones e instituciones relacionadas con el sector agropecuario, que permita captar sus planteamientos y solicitudes para su canalización, promoción, seguimiento y atención; **2.** Mantener actualizado el sistema de registro y control de audiencia y gestiones, que permita contar con información clasificada y actualizada sobre la naturaleza e incidencia de las solicitudes formuladas por las organizaciones sociales y de productores; **3.** Verificar que las peticiones de productores agropecuarios y sus organizaciones, sean atendidas y canalizadas adecuadamente; **4.** Llevar el control de los archivos que contengan información sobre los trámites

en proceso de atención de productores agropecuarios y sus organizaciones; **5.** Orientar y apoyar a las organizaciones de productores en los trámites y procedimientos que realicen ante las dependencias, organismos e instituciones de los sectores público, social y privado; **6.** Operar los mecanismos de seguimiento, que den cuenta de los avances y resultados obtenidos en la canalización de los planteamientos; **7.** Integrar la información que emitan las direcciones de área de la Dirección General para su incorporación a la base de datos del sistema de audiencia, que permita darle seguimiento a la resolución de los asuntos conferidos; **8.** Informar a la Dirección General, de manera periódica y sistemática de los avances y resultados de las acciones de su competencia, así como presentar los reportes correspondientes de las áreas de su adscripción, para la integración de los informes de labores de la Dirección General.

E. Denominación:	Director de Control y Seguimiento
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	MA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Coordinación General Jurídica
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	<p>Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Derecho.</p> <p>Experiencia laboral Años de experiencia: Seis años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Defensa Jurídica y Procedimientos.</p>
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Dirigir la revisión de proyectos de convenios, bases y acuerdos de coordinación, concertación, colaboración o desempeño de interinstitucionales, anexos de ejecución y contratos que deba suscribir, refrendar o autorizar el Secretario del Despacho; **2.** Supervisar y tramitar los documentos que requieran su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en las materias encomendadas en esta Dirección; **3.** Diseñar los mecanismos para el control y seguimiento de los asuntos jurídicos sustantivos de la Coordinación General Jurídica, con la finalidad de hacer eficiente y eficaz su trámite y resolución; **4.** Dirigir la elaboración de los anteproyectos de programas y planes de trabajo que involucren a las diferentes áreas para permitir el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción; **5.** Dirigir la instrumentación de las actividades que desarrolla la Coordinación General Jurídica en cada una de sus áreas con el propósito de eficientar las funciones que tiene encomendadas; **6.** Coordinar la elaboración de proyectos de acuerdos, circulares, oficios y demás documentos relacionados con el objetivo de esta dirección, en materia de la competencia de la Secretaría o con el objeto de las entidades del sector coordinado y opinar sobre lo que propongan éstas y las demás unidades administrativas; **7.** Dirigir el desahogo de las consultas que realicen las Unidades Administrativas de la Secretaría en las materias relacionadas con el objetivo de esta Dirección y proponer los criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas cuya aplicación corresponda a esta dependencia del Ejecutivo Federal; **8.** Dirigir el establecimiento de bases y requisitos legales a que deban ajustarse los convenios, bases y acuerdos de coordinación, concertación, colaboración o desempeño e interinstitucionales, así como de los contratos y demás instrumentos jurídicos en que intervenga la Secretaría, y el resguardo de un ejemplar original de cada instrumento que contenga la firma ológrafa de los servidores públicos competentes; **9.** Coordinar la actuación de los representantes designados por el Titular de la Coordinación General Jurídica ante los Comités y Subcomités de la Secretaría, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio, obra pública y enajenación de bienes muebles e inmuebles; **10.** Dirigir la revisión de proyectos de convenios, contratos, bases y acuerdos de coordinación, concertación, colaboración o desempeño e interinstitucionales que deba suscribir, refrendar o autorizar el Secretario; **11.** Establecer bases y requisitos legales que deban ajustarse los convenios, contratos, bases y acuerdos y demás instrumentos en que intervenga la Secretaría; **12.** Diseñar mecanismos para el control y seguimiento de los asuntos jurídicos sustantivos de los dictámenes observando los términos legales;

13. Coordinar la actuación de los representantes designados por el Titular de la Coordinación General Jurídica ante comités, subcomités de la Secretaría en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

F. Denominación:	Coordinador de Acuerdos Agrarios
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	NC02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$39,909.11 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 11/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Política Sectorial
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	<p>Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada Carreras: Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Desarrollo Agropecuario, Derecho, Ciencias Sociales, Veterinaria y Zootecnia, Agronomía.</p> <p>Experiencia laboral Años de experiencia: Tres años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Ciencias Políticas, Derecho y Legislaciones Nacionales, Instituciones Políticas, Vida Política, Sociología General.</p>
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en equipo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Establecer canales de comunicación permanente con las Delegaciones Estatales de la Secretaría y las unidades administrativas centrales, para identificar los asuntos relevantes del sector; 2. Elaborar y mantener actualizada una relación de asuntos relevantes pendientes de resolver con base en la opinión de los Delegados Estatales y de las áreas centrales involucradas, con el objeto de proporcionar elementos de juicio y decisión a los niveles superiores de la Secretaría orientada a la superación de la problemática; 3. Promover entre las áreas responsables de la Secretaría las acciones que correspondan para atender los asuntos pendientes de resolver; 4. Captar de manera directa las demandas y problemática de la ciudadanía, productores y organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras, que requieran la intervención inmediata de las autoridades centrales, a fin de atenderlas e identificar las probables soluciones; 5. Coordinar el sistema de información con los datos provenientes de los estados para mantener actualizado el sistema de información y dar opiniones, dictámenes, seguimiento y evaluaciones; 6. Asesorar en la atención de la ciudadanía, productores y organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras, que se acercan a la Secretaría con peticiones o para manifestar inconformidades; 7. Apoyar en el seguimiento de las peticiones o planteamientos realizados a la Secretaría por la ciudadanía, productores y organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras para promover su atención por las áreas competentes; 8. Controlar la actualización permanente del directorio de productores y organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras, mediante informes elaborados por las Delegaciones Estatales, así como con la información proporcionada por ellos mismos, para identificar oportunamente la creación de nuevas organizaciones de productores y las modificaciones en las ya existentes.

G. Denominación:	Subdirector de Enlace y Federalismo Zona Norte
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	NA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Unidad de Adscripción:	Coordinación General de Enlace y Operación
Sede(s) o radicación:	México, D.F.

Perfil y requisitos:	<p>Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública.</p> <p>Experiencia laboral Años de experiencia: Dos años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Evaluación, Economía General, Cambio y Desarrollo Social, Agronomía.</p>
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: No.

Funciones principales (entre otras): 1. Apoyar en la elaboración de estudios que contribuyan a explicar la situación que guarda el sector rural; 2. Apoyar en la elaboración de documentos que destaquen las principales acciones de la SAGARPA; Solicitar información periódica a la Secretaría de la Reforma Agraria sobre la situación que guardan los programas relacionados al sector rural; 3. Identificar las principales acciones de la SAGARPA y otras Secretarías que intervienen en la atención del sector rural, para apoyar en la elaboración de notas informativas; 4. Solicitar información periódica a la Secretaría de la Reforma Agraria sobre la situación que guardan los programas relacionados al sector rural; 5. Recibir, analizar y discriminar la información que envía la Secretaría de la Reforma Agraria; 6. Integrar en una base de datos la información, dar seguimiento a los avances que reporta la Secretaría de la Reforma Agraria y elaborar documentos ejecutivos, para reportar a los superiores sobre la situación que guarda el sector rural; 7. Solicitar información periódica a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la situación que guardan los programas relacionados al sector rural; 8. Recibir, analizar y discriminar la información que envía la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 9. Integrar en una base de datos la información, dar seguimiento a los avances que reporta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y elaborar documentos ejecutivos, para reportar a los superiores sobre la situación que guarda el sector rural; 10. Apoyar en la elaboración de prestaciones, para el C. Secretario, que difundan las acciones, estrategias, programas y proyectos que realiza la SAGARPA.

H. Denominación:	Auditor Junior
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	PA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete 37/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Organo Interno de Control
Sede(s) o radicación:	Mexicali, Baja California.
Perfil y requisitos:	<p>Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Derecho, Contaduría, Agronomía, Ingeniería.</p> <p>Experiencia laboral Años de experiencia: Dos años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Derecho y Legislaciones Nacionales</p>
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Auditoría Interna.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Llevar a cabo los planes y acciones de control y evaluación, eficiencia administrativa y buen gobierno que sean asignados de conformidad a los programas anuales de trabajo del Organo Interno de Control; 2. Efectuar análisis y diagnósticos derivados de las acciones de revisión a los procesos y proponer acciones de mejora continua; 3. Apoyar otras áreas del Organo Interno de Control en las Acciones de Revisión y Evaluación de los sistemas de control, procesos básicos y/o específicos de la operación de los programas sustantivos o adjetivos que se realicen en algunas de las áreas administrativas o técnicas de la SAGARPA; 4. Notificar las sanciones derivadas de los procedimientos en materia de

responsabilidades a los servidores públicos de la SAGARPA y/o a los que resulten involucrados en acciones en contra de la eficiencia, eficacia, transparencia y apego a las disposiciones normativas en materia de transparencia y buen gobierno; **5.** Revisar la debida integración de los expedientes con el objeto de instrumentar y dar seguimiento a los procedimientos de responsabilidades administrativas; **6.** Auxiliar en la instrumentación de la defensa de las resoluciones que se emitan, ante instancias jurisdiccionales para contribuir a la transparencia en la gestión pública y el abatimiento de la corrupción; **7.** Atender las peticiones que formule la ciudadanía respecto de la actuación de los servidores públicos; **8.** Coadyuvar en la instrumentación de los procedimientos administrativos de responsabilidades, que permitan, en su caso, sancionar las conductas irregulares de los servidores públicos; **9.** Auxiliar en la instrumentación de los procedimientos de inconformidades derivados de los procesos de contratación, previstos en las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; **10.** Dar seguimiento a las acciones que para la mejora de sus sistemas y procesos implementados por las áreas involucradas en las acciones de revisión por parte del Organismo Interno de Control; **11.** Apoyar en los procesos y servicios para el cumplimiento de las políticas institucionales, en los esquemas de calidad y transparencia para el desarrollo de la gestión pública.

I. Denominación: Jefe de Cader
Vacante(s): 1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado): PQ02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta: \$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)
Unidad de adscripción: Delegación Estatal en Nuevo León
Sede(s) o radicación: Galeana, Nuevo León.
Perfil y requisitos: **Nivel académico mínimo**
 Escolaridad: Licenciatura o profesional.
 Grado de Avance: Terminado o Pasante.
 Carreras: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Desarrollo Agropecuario.
Experiencia laboral
 Años de experiencia: Tres años mínimo.
 Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Grupos Sociales, Estadística, Agronomía, Producción animal
Capacidades gerenciales: Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas: Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **3.** Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el distrito; **4.** Realizar las acciones de promoción para la integración de Comités Directivos, Técnicos de Control y Vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes; **5.** Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **6.** Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región; **7.** Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.

Bases

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: **1.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; **2.** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; **3.** Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; **4.** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y **5.** No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; **2.** Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico, kardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional, o carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores en el área académica requerida, certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios); **4.** Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); **5.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, en qué dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); **6.** Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa; y **7.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

A. Denominación: Director General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 26 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 26 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 26 de junio de 2007
Centro de evaluación	Del 19 al 26 de junio de 2007
Entrevista	Del 27 al 29 de junio de 2007
Resolución	A partir del 30 de junio de 2007

B. Denominación: Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Centro de evaluación	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

C. Denominación: Director de Operación y Prestaciones

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 26 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 26 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 26 de junio de 2007
Entrevista	Del 27 al 29 de junio de 2007
Resolución	A partir del 30 de junio de 2007

D. Denominación: Director de Audiencia y Apoyo

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

E. Denominación: Director de Control de Seguimiento

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007

Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

F. Denominación: Coordinador de Acuerdos Agrarios

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

G. Denominación: Subdirector de Enlace y Federalismo Zona Norte

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

H. Denominación: Auditor Junior

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

I. Denominación: Jefe de Cader

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007

Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto la Secretaría informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención del 80% del total de la puntuación a excepción del Jefe de CADER que será 65%.

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en el siguiente domicilio:

Puesto	Sede	Domicilio
Director General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales Director de Operación y Prestaciones Director de Audiencia y Apoyo Director de Control y Seguimiento Coordinador de Acuerdos Agrarios Subdirector de Enlace y Federalismo Zona Norte	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Auditor Junior	Mexicali, Baja California	Av. Reforma y calle "I" s/n, Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California
Jefe de Cader	Galeana, Nuevo León	Constitución No. 41 01 Oriente, Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L.

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas de esta Secretaría ubicadas en Avenida Municipio Libre 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, en México, Distrito Federal.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: ecardenas@sagarpa.gob.mx, o bien, del número telefónico 9183-1000, extensión 33719, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso,

las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de esta dependencia.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización), se podrán sujetar a la evaluación de las capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas: Por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses.
7. El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.
8. En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas Disposiciones Generales.
9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los comités técnicos de selección, respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección
Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana

Rúbrica.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

Temario

Perspectiva agrícola y económica en México y el mundo
Agencias encargadas de la regulación agrícola en México y el mundo
Productividad agrícola global y nacional
Competitividad en los diversos mercados agrícolas
Indices e indicadores macroeconómicos
Factores inflacionarios e influencias sobre el consumidor
Tipos de Cambio
Tasas de Referencia
Definiciones Macroeconómicas
Teoría Macroeconómica
Teoría Microeconómica
Conceptos de microeconomía
Administración Económica
Conceptos de Finanzas
Conceptos de Probabilidad
Conceptos de Estadística
Conceptos de Econometría

Bibliografía

Análisis Econométrico
William Greene, 1999
3e. Prentice Hall

Using Econometrics. A practical Guide
A.H. Studemund, 2001
Addison Wesley

Managerial Economics. Application, Strategy and Tactics
McGuigan, Moyer and Harris
9 e. South-Western Thompson

Microeconomic Theory and Applications
Browning E.
3 e. Scott Foresmand and Company

Macroeconomics
G. Mankiew
4 e. Worth publishers

Finance
Bodie and Merton
Prentice Hall

Macroeconomía
Dornbusch, Fischer, Startz
9e McGraw Hill

Macroeconomía
Stglitz, Joseph
2e. Ariel Economía

Banco de México

Información sobre inflación subyacente:

<http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/preguntasFrecuentes/PreguntasFrecuentesINPC.html>

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ESTUDIOS INTERINSTITUCIONALES

- Conocimiento del contenido de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Conocimientos en diversos programas que promueve la SAGARPA y de sus reglas de operación.
- Conocimientos de las distintas áreas y órganos que integran la Secretaría.
- Conocimiento sobre la elaboración de proyectos productivos para el desarrollo rural.
- Conocimiento de las instituciones y políticas públicas para el desarrollo rural.
- Organización del H. Congreso de la Unión y de la Administración Pública Federal. Además.
- Identificar las principales organizaciones campesinas y sus dirigentes.
- Principales enfoques teóricos para la elaboración de análisis de fenómenos políticos y sociales.
- Interpretación de estadísticas aplicadas a las ciencias sociales.
- Interpretación de Análisis de Discurso.
- Teorías de conflictos, grupos de interés y grupos de presión.
- Análisis prospectivo.
- Valores de la participación democrática
- Compromisos adquiridos por la presente administración.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA**DIRECTOR DE OPERACION Y PRESTACIONES****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 123 apartado B, última reforma 28 de junio de 2004

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación

Ley del Impuesto sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento Interior de la SAGARPA

D.O.F. 10 de julio de 2001

Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal

D.O.F - 31-XII-2004

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2006 y 31-III-2005

Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007

D.O.F 28-XII-2006

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública

FECHA DE EXPEDICION EN EL D.O.F.

23-XI-2000 Ultima modificación el 16 de enero de 2007

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA
DIRECTOR DE AUDIENCIA Y APOYO

Temario Base

El aspirante debe tener conocimiento del contenido de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de los diversos programas que promueve la SAGARPA y de sus reglas de operación, de las distintas áreas y órganos que integran la Secretaría y sobre la elaboración de proyectos productivos para el desarrollo rural así como de las instituciones y políticas públicas para el desarrollo rural. También deberá conocer sobre la organización del Congreso de la Unión y de la Administración Pública Federal. Además, deberá identificar las principales organizaciones campesinas y sus dirigentes.

Bibliografía

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF 07-12-01)
Reglas de Operación de los diversos programas de la SAGARPA
Programa Especial Concurrente (PEC) 2002-2006
Reglamento Interior de la SAGARPA (DOF 10-07-01)
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-76 y modificaciones)
Ley de Planeación (DOF 05-01-83 y modificaciones)
Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 (DOF 28-12-06 y modificaciones)
Curso de Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural. COLPOS.
Curso de Instituciones y Políticas Públicas para el Desarrollo Rural. COLPOS

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

TEMARIO GENERAL

- DERECHO CIVIL CONVENIOS Y CONTRATOS
- DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PRINCIPIOS GENERALES Y CONTEXTO DE APLICACION, REGIMEN JURIDICO DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS; ACTUACION Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; INFRACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.
- NORMATIVIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y DE LA SAGARPA
- DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
- DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE OBRA PUBLICA
- DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA FITOSANITARIA Y ZOOSANITARIA
- CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES
- BIENES MUEBLES

BIBLIOGRAFIA

- CODIGO CIVIL
- LEY SOBRE LA CELEBRACION DE TRATADOS
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
- REGLAMENTO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL
- LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

- MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS
- REGLAS DE OPERACION DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO
- LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
- LEY DE PLANEACION
- LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

COORDINADOR DE ACUERDOS AGRARIOS

Temario base

El aspirante a la Subdirección de Control y Seguimiento de Asuntos Relevantes del Sector debe conocer el contenido de los diversos programas que opera la SAGARPA y de sus reglas de operación, de las distintas áreas y órganos que integran la Secretaría, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, del Acuerdo Nacional para el Campo y sobre la elaboración de proyectos productivos para el desarrollo rural así como de las instituciones y políticas públicas para el desarrollo rural. También deberá conocer sobre la organización del Congreso de la Unión y de la Administración Pública Federal. Además, deberá identificar las principales organizaciones campesinas y sus dirigentes.

Bibliografía

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF 07-12-01)
Reglas de Operación de los diversos programas de la SAGARPA
Programa Especial Concurrente (PEC) 2002-2006
Reglamento Interior de la SAGARPA (DOF 10-07-01)
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-76 y modificaciones)
Ley de Planeación (DOF 05-01-83 y modificaciones)
Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 (DOF 28-12-06 y modificaciones)
Acuerdo Nacional para el Campo.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Curso de Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural. COLPOS.
Curso de Instituciones y Políticas Públicas para el Desarrollo Rural. COLPOS.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

SUBDIRECTOR DE ENLACE Y FEDERALISMO ZONA NORTE

Temario:

1. Política Sectorial
2. Marco Legal de los Sectores Agroalimentario y Rural
3. Estadísticas de los Sectores Agroalimentario y Rural
4. Marco de Actuación de la SAGARPA
5. Conocimientos Generales de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Financieros

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 43, 45, 46, 49, 73, 74, 115, 116, 117, 118 y 124
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Planeación
- Ley de Capitalización del PROCAMPO
- Reglas de Operación para el Programa Alianza para el Campo

- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley de Información Estadística y Geográfica
- Ley de Organizaciones Ganaderas
- Ley de Pesca
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento Interior de la SAGARPA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

AUDITOR JUNIOR

Temario:

- Notificaciones en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en Contra de Servidores Públicos (Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos).
- Obligaciones de los Servidores Públicos.
- Pruebas previstas en el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Auditoría Interna
- Adquisiciones

Bibliografía y Leyes.

- 1) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 2) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 3) Código Federal de Procedimientos Civiles (Notificaciones y Medios de prueba).
- 4) Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- 5) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

JEFE DE CADER

Contenido Temático:	Bibliografía:	Dirección Electrónica:
PROCAMPO	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
Alianza para el Campo	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx
Diesel agropecuario	Procedimiento General Operativo	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
PIASRE	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
PROGAN	Reglas de Operación	www.procampo.gob.mx
FAPRACC	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
Conversión de Cultivos	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Ingreso Objetivo	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Sanidad Agropecuaria	Ley Federal de Salud Animal, y Ley Federal de Sanidad Vegetal	www.sagarpa.gob.mx

	Reglamento Interno de la SAGARPA	
--	----------------------------------	--

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Subdirector de Innovación; **Vacante:** 01; **Nivel:** NC01; **Percepción ordinaria:** \$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.); **Sede:** Mazatlán, Sinaloa; **Funciones principales:** Fortalecer y consolidar las acciones de desarrollo administrativo de las áreas, a través de la identificación, revisión y mejora de sus procesos y programas; coordinar y supervisar la elaboración de informes sobre transparencia y combate a la corrupción que requiere la CONAPESCA, con la finalidad de mantener al tanto al personal encargado de realizar las revisiones; coordinar la implantación del servicio profesional de carrera y sus subsistemas en los términos que establece su propia Ley y su Reglamento con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso y la profesionalización de los servidores públicos desde nivel de enlace hasta dirección general; coordinar las tareas y acciones necesarias para implementar los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera, así como la elaboración y ejecución del programa anual de capacitación de los Servidores Públicos de la CONAPESCA; **Adscripción:** Unidad de Administración de este Organismo Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico: Licenciado en Administración, Contaduría, Sistemas y Calidad e Ingeniería (Titulado); **Experiencia Laboral:** Tres años de experiencia en Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales; Organización y Dirección de Empresas, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; **Capacidades Técnicas:** Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y su Reglamento, Decreto de Creación de la CONAPESCA; **Idioma:** Inglés (50%); **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y en su caso diploma que acredite la especialidad cursada);
- identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años);
- escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.conapesca.sagarpa.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	Publicación de Convocatoria:	30/05/2007
2	Registro de Aspirantes:	Del 30/05/2007 al 13/06/2007
3	*Presentación de Documentos:	Hasta el 13/06/2007
4	*Evaluación de Capacidades:	Del 20/06/2007 al 6/07/2007
5	*Evaluación Técnicas:	Del 20/06/2007 al 6/07/2007
6	*Entrevista por el Comité de Selección:	Del 10/07/2007 al 12/07/2007
7	*Resolución del Candidato:	13/07/2007

*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, sitas en la Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: mfuentesc@conapesca.sagarpa.gob.mx.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sinaloa, a 24 de mayo de 2007.

El Comité de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Héctor Maytorena III Reyes

Rúbrica

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas

Organo Administrativo Desconcentrado

El Comité de Selección del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales primero, noveno y décimo del "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

D. Denominación:	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	PQ3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
Sede(s) o radicación:	Tlalnepantla de Baz, México
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo. Escolaridad: Universitario Grado de avance: Titulado o Pasante. Carreras: Licenciatura en Derecho Experiencia laboral. Años de experiencia: Dos años mínimo. Areas generales de experiencia: Propiedad Intelectual, Conocimientos en Derechos de Obtentor, Contratos y Convenios, Gestión de Expedientes, Procedimiento Administrativo.
Capacidades gerenciales:	1. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo
Capacidades técnicas:	Derechos de Obtentor, Nociones de la administración Pública Federal, Propiedad Intelectual.
Otros requerimientos:	Idioma: Inglés nivel básico lectura y comprensión; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí; Discreción y Colaboración (manejo de información confidencial)

Funciones principales (entre otras): 1. Operar el sistema de examen jurídico y normativo de las variedades vegetales para la protección de derechos de obtentor; 2. Realizar el examen de las denominaciones de las variedades vegetales para fines de certificación y protección de derechos de obtentor; 3. Elaborar y atender los convenios, manuales, lineamientos y normas para las actividades relacionadas con la certificación de semillas, derechos de obtentor y recursos fitogenéticos; 4. Analizar y dictaminar la documentación legal de las solicitudes para la protección de derechos de obtentor; 5. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas para la protección de los derechos de obtentor y materia de producción certificación y comercio de semillas.

Bases

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: **1.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; **2.** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; **3.** Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; **4.** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y **5.** No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; **2.** Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico, kardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional o carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores en el área académica requerida, certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios);

2b. Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); **5.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, en qué dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); **6.** Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa, y **7.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temario.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

D. Denominación: Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

Fase o etapa	Fecha o plazo
--------------	---------------

Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	30 de mayo de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 30 al 12 de junio de 2007.
Evaluación técnica.	Del 14 al 18 de junio de 2007.
Evaluación de capacidades.	Del 20 al 25 de junio de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 al 29 de junio de 2007.
Entrevista.	Del 4 al 9 de julio de 2007.
Resolución.	A partir del 11 de julio de 2007.

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal: www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal: www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención de 80% del total de la puntuación. El examen correspondiente para ambos puestos, se aplicará en las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas Secretaría, ubicadas en el siguiente domicilio:

Avenida Presidente Juárez Núm. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas en Avenida Presidente Juárez Núm. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En el portal: www.ceneval.edu.mx/portalceneval/index.php se podrán consultar las instrucciones y guías de contenido de las evaluaciones de capacidades gerenciales.

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas en Avenida Presidente Juárez Núm. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: gcontreras.snics@sagarpa.gob.mx, o bien del número telefónico 53842213, extensión 19, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus organos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de esta dependencia.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar al (Departamento de Administración del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas), se podrán sujetar a la evaluación de las capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales: Por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses.
7. El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal: www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.
8. En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los comités técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Guadalupe Contreras Zárate

Rúbrica.

TEMARIO

Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

- ❖ Derechos de Obtentor: definiciones, objetivo, condiciones para otorgar la protección, procedimientos administrativos.
- ❖ Propiedad Intelectual: modelos de protección

BIBLIOGRAFIA

- ❖ Ley Federal de Variedades Vegetales y su Reglamento
- ❖ Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- ❖ Esquemas de Propiedad Intelectual

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de la Pesca

El Comité de Selección del Instituto Nacional de la Pesca, con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 25, 28, 37, 69, 75 fracciones III y VII y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y artículos 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta número 019 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Director General Adjunto de Administración		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	LA01
Percepción ordinaria bruta:	\$85,965.92 (Ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción:	Dirección en Jefe	Sede:	México, D.F.
Domicilio:	Pitágoras 1320, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F.		
Funciones principales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar las normas, sistemas, políticas y procedimientos para la óptima administración del personal, recursos financieros, materiales y servicios generales del Instituto, supervisar su observancia, atendiendo a lo dispuesto en la normatividad de la Administración Pública Federal. 2. Conducir las relaciones laborales, consensar y proponer las Condiciones Generales de Trabajo, el Estatuto Académico, el programa de protección civil, así como las actividades socio-culturales, deportivas del personal y vigilar su cumplimiento. 3. Dirigir la operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de conformidad con lo dispuesto en la Ley correspondiente, su reglamento y las políticas y lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública. 4. Coordinar la planeación general y el seguimiento del programa de Desarrollo Informático del Instituto Nacional de la Pesca en todas las áreas del Instituto, en coordinación con la Secretaría a través del Comité de Información e Informática. 5. Coordinar e integrar el anteproyecto de presupuesto anual y los programas operativos del Instituto, de conformidad con las disposiciones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y presentarlo a la consideración del Director en Jefe. 6. Dirigir la integración de los programas anuales de adquisiciones y servicios generales, y de obra pública, considerando los requerimientos de las Unidades Administrativas y conducir su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y reglamentos correspondientes, así como coordinar la ejecución del sistema de registro y control de inventarios de bienes muebles e inmuebles. 7. Integrar y proponer al Director en Jefe para su presentación al Consejo Técnico y a la Coordinadora Sectorial los manuales de organización y procedimientos de acuerdo con los lineamientos generales para su elaboración. 8. Establecer lineamientos para la formulación de los programas anuales del Instituto en materia de adquisición de bienes, de obras públicas, de servicios, de 		

	<p>desincorporación y baja de activos improductivos, participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto, controlar su ejercicio, adecuaciones y modificaciones.</p> <p>9. Normar, controlar y evaluar los servicios de vigilancia, limpieza, mensajería, archivos, correspondencia, talleres, transportación, fotocopiado, seguridad protección y generales de apoyo, así como el aseguramiento de bienes y valores patrimonio de la Secretaría.</p>	
Perfil y requisitos:	Académicos:	Poseer título profesional a nivel licenciatura en administración, Administración Pública o Contaduría.
	Laborales:	Cinco años de experiencia en las siguientes áreas: Administración Pública Organización y Dirección de Empresas. Recursos Humanos Recursos Materiales y Servicios Finanzas
	Capacidades:	Visión del servicio público (Bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad) Visión Estratégica Orientación a Resultados
	Técnicas:	Profesionalización y Desarrollo de Recursos Humanos. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
	Idiomas: Otros:	Inglés 50% (traducir, leer y escribir textos técnicos y científicos). Manejo de paquetería (Office, especialmente Excel y Word). Disponibilidad para viajar.

Bases

Documentación requerida:	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnen los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional o Título Profesional), • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público y de que la documentación presentada es auténtica. <p>El Instituto Nacional de la Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios:	<p>3a. El registro de los aspirantes al concurso se realizará a través de www.trabajaen.gob.mx, automáticamente se les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Instituto Nacional de la Pesca www.inp.sagarpa.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx</p>
Etapas del concurso:	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación</p>

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 4 de julio de 2007
Revisión curricular	4 de julio de 2007
Presentación de documentos	Del 4 al 20 de julio de 2007
Evaluación técnica	9 de julio de 2007
Evaluación de capacidades gerenciales	12 de julio de 2007
Evaluación de Visión del Servicio Público	16 de julio de 2007
Centro de Aplicación	18 al 20 de julio de 2007
Entrevista por el Comité de Selección	24 de julio de 2007
Resolución candidato	25 de julio de 2007

NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en el concurso

Publicación de resultados:	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx , y en el portal del Instituto Nacional de la Pesca, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se hará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de la Pesca, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas:	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el 5422-3061, el cual estará funcionando de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas o a través del correo electrónico fgonzalez@inp.sagarpa.gob.mx .
Principios del concurso:	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales:	<ol style="list-style-type: none"> Los concursantes podrán presentar su inconformidad, en caso de existir, ante la Unidad de Servicio Profesional. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o una vez realizadas las entrevistas y ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados

	<p>en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--	--

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de la Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Instituto Nacional de la Pesca

El Director General Adjunto de Administración

Manuel Alberto Pedroza Carmona

Rúbrica.